

DEPARTAMENTO DEL AGUACIL  
DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES

# **INFORME SEMESTRAL DE PARADAS Y DETENCIONES DEL VALLE DEL ANTELOPE**

OCTUBRE DE 2025

PARA EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL  
30 DE JUNIO DE 2025



## **TABLA DE CONTENIDOS**

<b>MENSAJE DEL ALGUACIL .....</b>	<b>6</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>INFORMES JUSTICE NAVIGATOR DEL CENTER FOR POLICING EQUITY (CPE).....</b>	<b>7</b>
<b>ACUERDO DE CONCILIACIÓN DEL VALLE DEL ANTELOPE .....</b>	<b>8</b>
<b>POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DEL ALGUACIL .....</b>	<b>13</b>
<b>Paradas, Incautaciones, y Registros .....</b>	<b>13</b>
<b>Detenciones En El Asiento Trasero .....</b>	<b>14</b>
<b>LEY DE PERFILES RACIALES E IDENTITARIOS (RIPA) DE 2015 .....</b>	<b>16</b>
<b>REPORTE AUTOMATIZADO DE CONTACTOS DEL ALGUACIL (SACR) .....</b>	<b>16</b>
<b>Política .....</b>	<b>16</b>
<b>Procedimiento .....</b>	<b>17</b>
<b>Capacitación.....</b>	<b>19</b>
<b>LIMITACIONES ANALÍTICAS.....</b>	<b>19</b>
<b>Contexto Incompleto de las Detenciones.....</b>	<b>19</b>
<b>Gravedad del Delito Que Dio Lugar a la Detención.....</b>	<b>19</b>
<b>Preocupaciones de Seguridad Pública .....</b>	<b>20</b>
<b>Representación de la Población de la Ciudad.....</b>	<b>20</b>
<b>Percepción del Oficial Sobre la Persona.....</b>	<b>20</b>
<b>Uso de la Fuerza y Conducta de la Persona Detenida .....</b>	<b>20</b>
<b>REQUISITOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL JURAMENTADO.....</b>	<b>21</b>
<b>Capacitación Obligatoria por el Estado.....</b>	<b>21</b>
<b>Capacitación Obligatoria del Departamento.....</b>	<b>21</b>
<b>Capacitación Opcional de la Unidad.....</b>	<b>22</b>
<b>Quejas / Revisión de Supervisión.....</b>	<b>22</b>
<b>DETENCIONES - CUMPLIMIENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PROYECTO DE LEY 2773 .....</b>	<b>23</b>
<b>DEMOGRAFÍA DEL VALLE DE ANTELOPE .....</b>	<b>25</b>

Perfil Comunitario de Lancaster .....	25
Palmdale Community Profile .....	26
Estadísticas a Nivel Departamental .....	26
Justificación de las Detenciones .....	27
Infracciones de Tránsito por Raza - A Nivel Departamental .....	28
Infracciones de Tránsito por Raza - Lancaster.....	29
Infracciones de Tránsito por Raza - Palmdale.....	30
Resultados de las Detenciones .....	32
Desglose por Raza (Enero a Junio de 2025) .....	32
Detenciones en el Asiento Trasero (BSD) .....	32
Acciones del Oficial (Contactos Relacionados con el Uso de la Fuerza).....	33
Acciones de los Alguaciles (Contactos no Relacionados Con El Uso de Fuerza).....	34
<b>ANÁLISIS DE DATOS DE PARADAS.....</b>	<b>35</b>
Estación de Lancaster .....	35
Estación de Palmdale .....	38
<b>PROGRAMA DE ALGUACILES DE RECURSOS ESCOLARES (SRD).....</b>	<b>43</b>
Estación de Lancaster (Lancaster Station) .....	45
Estación de Palmdale (Palmdale Station).....	45
<b>RETENES DE CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS.....</b>	<b>46</b>
<b>DEL ALCOHOL O DROGAS (DUI) .....</b>	<b>46</b>
Retenes de DUI / Licencia de Conducir de la Estación de Lancaster.....	46
Retenes de DUI / Licencia de Conducir de la Estación de Palmdale .....	47
<b>UNIDADES ESPECIALIZADAS Y APLICACIÓN DE LA LEY.....</b>	<b>48</b>
Programa de Apreciación Comunitaria de Lancaster (LAN-CAP) .....	48
Equipo de Cumplimiento de Libertad Condicional (PCT).....	49
Acciones de Control de "Bomber Cars" (Vehículos en Malas Condiciones) .....	50
Programa de Control de la Criminalidad de Verano .....	50
<b>QUEJAS CONTRA EL PERSONAL JURAMENTADO.....</b>	<b>51</b>
Quejas a Nivel de todo el Departamento .....	51

Quejas de la Estación de Lancaster .....	53
Quejas de la Estación de Palmdale .....	56
<b>RESULTADOS DE AUDITORÍAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....</b>	<b>59</b>
<b>CONCLUSIÓN .....</b>	<b>60</b>
<b>APÉNDICE (Análisis Comparativo de Tasas de Contacto y Población) .....</b>	<b>61</b>
<b>A Nivel De Todo El Departamento: .....</b>	<b>61</b>
<b>Estación de Lancaster: .....</b>	<b>66</b>
<b>Estación de Palmdale: .....</b>	<b>71</b>



## Parte Uno: Panorama General y Antecedentes

## MENSAJE DEL ALGUACIL



### OFFICE OF THE SHERIFF

COUNTY OF LOS ANGELES

DEPARTMENT OF JUSTICE

ROBERT G. LUNA, SHERIFF



### MENSAJE DEL ALGUACIL

#### REPORTE DE DETENCIONES E INCIDENTES DE PARADAS DEL VALLE DEL ANTÍLOPE DEL DEPARTAMENTO DEL ALGUACIL DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES 1 DE ENERO DE 2025 – 30 DE JUNIO DE 2025

Es un honor para mí presentar el Reporte Semestral de Paradas e Investigaciones del Valle del Antílope del Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles (Departamento), el cual ofrece un resumen de las paradas investigativas y detenciones realizadas por el Departamento en las Estaciones de Palmdale y Lancaster durante el período del 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025.

Esta es la segunda edición de este informe, elaborado como parte de los esfuerzos del Departamento para cumplir con los requisitos del Acuerdo de Conciliación del Valle del Antílope de 2015 con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Este reporte brinda mayor transparencia sobre las operaciones de las estaciones del Valle del Antílope, utilizando información de los tableros públicos disponibles en el sitio web de transparencia del Departamento: <https://lasd.org/transparency>. También presenta un resumen y un análisis de las estadísticas de paradas y detenciones, así como información sobre entrenamiento, políticas y prácticas relacionadas con estos procedimientos.

El Departamento mantiene su compromiso con la mejora continua, la transparencia y la responsabilidad en todos los aspectos de sus operaciones, mientras continuamos institucionalizando los principios del Modelo de la Policía del Siglo XXI. Estoy orgulloso de nuestros agentes por adoptar estos principios y por trabajar con dedicación cada día para fortalecer la seguridad pública.

El Departamento está comprometido a brindar seguridad y protección a las diversas comunidades del Condado, respetando los derechos constitucionales de todos los residentes de Los Ángeles. Espero continuar nuestro trabajo para seguir construyendo comunidades más seguras en las que todos nuestros residentes puedan prosperar.

Atentamente,

ROBERT G. LUNA  
ALGUACIL

211 WEST TEMPLE STREET, LOS ANGELES, CALIFORNIA 90012

*A Tradition of Service*  
— Since 1850 —

## INTRODUCCIÓN

El propósito de este informe es proporcionar una actualización y un análisis de las paradas y detenciones realizadas por el Departamento durante el período del 1 de enero al 30 de junio de 2025. Este informe cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Conciliación del Valle del Antílope con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ), así como con las obligaciones de transparencia del Departamento. El informe se basa en datos recopilados por el Panel de Cumplimiento, en informes internos del Departamento y los paneles públicos de transparencia que incluyen información sobre paradas y contactos con el público.<sup>1</sup>

El informe se basa en datos recopilados por el Panel de Cumplimiento, informes internos del Departamento y paneles públicos de transparencia, que incluyen información sobre paradas y contactos con el público.

Los objetivos de este informe son:

1. Resumir el estado de las políticas del Departamento en las áreas de paradas investigativas y detenciones;
2. Describir las métricas utilizadas para monitorear estas actividades; y
3. Proporcionar un análisis de los datos del Departamento relativos a paradas investigativas y detenciones realizadas en el Valle del Antílope durante el período del 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025.

Esta es la segunda edición de este informe. El primer Informe Semestral de Paradas y Detenciones se publicó en julio de 2024 y presentó los datos del Departamento sobre este tema correspondientes al año calendario 2024.

## INFORMES JUSTICE NAVIGATOR DEL CENTER FOR POLICING EQUITY (CPE)

Antes del inicio de los Informes de Detenciones y Retenciones, el Departamento tuvo la oportunidad de asociarse con el Center for Policing Equity (CPE) en una serie de Evaluaciones Justice Navigator para las Estaciones del Alguacil de Lancaster y Palmdale, que reflejaron información del período entre 2018 y 2022.<sup>2</sup> Los análisis históricos proporcionados por CPE ofrecieron valiosos conocimientos sobre las prácticas policiales y ayudaron a identificar áreas donde podían realizarse mejoras para promover resultados equitativos y

---

<sup>1</sup> La información sobre las detenciones se puede encontrar aquí: <https://lasd.org/transparency/ripa/>

<sup>2</sup> Los informes de CPE se pueden encontrar aquí: Lancaster: <https://justicenavigator.org/lancaster-ca-2024/summary/> y

Palmdale: <https://justicenavigator.org/palmdale-ca-2024/summary/>

fomentar la confianza entre las fuerzas del orden y la comunidad, y constituyeron el primer paso en la evolución del sistema de reportes del Departamento sobre las detenciones.

El período cubierto por los datos analizados en los informes de Justice Navigator precede a la actual administración del alguacil. Sin embargo, la colaboración con CPE y las recomendaciones resultantes influyeron en varios avances significativos recientes en áreas de mayor transparencia, políticas, capacitación y participación comunitaria, los cuales son fundamentales para apoyar la misión del Departamento como una agencia de policía del siglo XXI, y se abordan en el cuerpo de este informe.

Las recomendaciones descritas en los informes de Justice Navigator son, en gran medida, consistentes con los esfuerzos de reforma en curso durante los últimos dos años. Estos incluyen el trabajo para cumplir con las disposiciones del Acuerdo de Conciliación del Valle de Antílope (Antelope Valley Settlement Agreement), que fue firmado entre el Departamento y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ) en 2015, con el objetivo de garantizar que los servicios policiales en el Valle de Antílope se presten de una manera que cumpla con la Constitución, proteja eficazmente la seguridad del público y de los diputados del Departamento, y promueva la confianza entre los diputados y las comunidades a las que sirven.

## ACUERDO DE CONCILIACIÓN DEL VALLE DEL ANTELOPE

En agosto de 2011, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ) inició una investigación sobre las estaciones de Palmdale y Lancaster del Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles (LASD, por sus siglas en inglés), en respuesta a quejas de la comunidad y otros temas generales relacionados con las prácticas policiales en el Valle del Antílope. Esta investigación resultó en un Acuerdo de Conciliación (el “Acuerdo”) entre el Departamento y el DOJ, con el objetivo de garantizar que los servicios policiales en el Valle del Antílope se proporcionen de una manera que cumpla con la Constitución, que proteja eficazmente la seguridad del público y de los agentes, y que promueva la confianza de la comunidad en los agentes del Departamento.<sup>3</sup>

El Departamento se comprometió a “garantizar que todas las paradas investigativas, incautaciones y registros se realicen de conformidad con los derechos, privilegios o inmunidades protegidos por la Constitución o las leyes de los Estados Unidos”. El Departamento deberá asegurar que las paradas investigativas y los registros formen parte de una estrategia eficaz de prevención del delito, que no contribuyan a divisiones

---

<sup>3</sup> United States of America v. County of Los Angeles and the Los Angeles County Sheriff’s Department Antelope Valley Settlement Agreement, No. CV 15-03174, US District Court for the Central District of California <https://lasd.org/pdf/SettlementAgreement.pdf>.

contraproducentes entre el Departamento y la comunidad, y que estén adecuadamente documentados para fines de seguimiento y supervisión.” El Acuerdo incluye varias disposiciones sobre este tema, entre ellas las siguientes:

### *Paradas y Detenciones Investigativas*

*41. Los miembros del Departamento solo deberán realizar paradas o detenciones investigativas cuando tengan una sospecha razonable de que una persona ha estado, está o está a punto de estar involucrada en la comisión de un delito.*

*42. El Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles acuerda incorporar los siguientes elementos en la capacitación de los agentes asignados al Valle del Antílope: (1) presentarse al iniciar el contacto con un civil cuando sea razonable y práctico; (2) indicar el motivo de la parada o detención investigativa tan pronto como sea posible; (3) asegurar que la parada o detención investigativa no dure más tiempo del necesario para tomar la acción correspondiente; y (4) actuar con profesionalismo y cortesía durante toda la interacción.*

*43. Los miembros del Departamento no deberán utilizar la raza, color, etnicidad, origen nacional, religión, género, identidad de género, discapacidad u orientación sexual al ejercer su discreción al realizar un registro, excepto cuando dichas características formen parte de una descripción real y creíble de un sospechoso o de sospechosos específicos en una investigación criminal.*

*44. Los agentes del Departamento asignados al Valle del Antílope deberán documentar la siguiente información sobre su actividad de patrullaje en los registros MDC de patrulla: a. el nombre del agente; b. la fecha y hora de la parada; c. la ubicación de la parada; d. la raza/etnicidad de cada persona detenida, investigada o registrada; e. la disposición o resultado de la parada, incluida la emisión de una citación o la realización de un arresto; f. una narrativa concisa que articule los hechos y circunstancias específicas que respaldan la sospecha razonable o la causa probable para paradas y detenciones investigativas, consistente con el código de autorización por radio (Seseñala que solo registrar el código de autorización por radio, o el código correspondiente a la citación emitida u otro resultado, no se considerará suficiente para articular la base legal de la parada o registro); g. si el agente preguntó a la persona detenida sobre su estatus de libertad condicional o bajo palabra libertad condicional / probatoria , y cuál fue la respuesta; h. cuando se realice una detención en el asiento trasero, una narrativa articulando la razón, consistente con la política del Departamento y con la ley, por la cual la detención en el asiento trasero fue necesaria, así como la sospecha razonable que justificó la investigación; i. la duración de cualquier detención en el asiento trasero;*

*j. si se realizó un registro por consentimiento; y, de ser así, la razón por la cual se solicitó dicho consentimiento; y k. si un vehículo fue confiscado y la justificación de dicha confiscación.*

*45. Los agentes del Departamento asignados al Valle del Antílope deberán utilizar un lenguaje descriptivo, preciso y específico, y no depender únicamente de frases genéricas o de lenguaje estándar (“boilerplate”) en informes que describan las circunstancias fácticas de paradas investigativas, detenciones y registros.*

*46. El Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles recogerá y analizará datos de registros basados en el estatus de libertad condicional o bajo palabra de libertad condicional/probatoria. El Departamento evaluará la eficacia de esta práctica y su impacto en la comunidad, y realizará cambios de política según corresponda.*

*47. El Departamento revisará su política y capacitación sobre detenciones en el asiento trasero para asegurar que solo se realicen cuando un agente asignado al Valle del Antílope tenga una sospecha razonable individualizada que justifique la detención y pueda articular preocupaciones razonables de seguridad. El Departamento también garantizará que los supervisores comprendan cómo evaluar la razonabilidad de una detención en el asiento trasero.*

*48. Los agentes asignados al Valle del Antílope no podrán realizar detenciones en el asiento trasero como práctica habitual durante paradas de tránsito rutinarias ni en situaciones de violencia doméstica. Cuando los agentes sí realicen una detención en el asiento trasero, el Departamento deberá continuar exigiendo que los agentes expliquen a los civiles, de manera profesional y cortés, por qué están siendo detenidos en el asiento trasero del vehículo patrulla. El Departamento no permitirá detenciones en el asiento trasero basadas en afirmaciones irrazonables o no sustentadas sobre la seguridad del agente. Estas detenciones solo podrán usarse cuando el agente tenga una creencia objetivamente razonable de que la persona detenida puede representar una amenaza o un riesgo de fuga. En los casos en que la detención en el asiento trasero esté motivada por condiciones climáticas o por el deseo expresado por la persona de privacidad o de seguridad personal, el agente deberá informar que dicha detención es opcional.*

*49. La política del Departamento especificará que, si una persona se queja por haber sido detenida en el asiento trasero de un vehículo patrulla, el agente asignado al Valle del Antílope deberá solicitar que un sargento de campo acuda al lugar para recibir la queja. Si la persona no desea esperar a que el sargento llegue a la escena, el agente deberá proporcionarle un folleto informativo titulado “Procedures for Public Comment” sobre cómo presentar quejas, junto con su tarjeta de presentación.*

## Registros

50. Los agentes del Departamento asignados al Valle del Antílope no deberán utilizar la raza, color, etnicidad, origen nacional, religión, género, identidad de género, discapacidad u orientación sexual al ejercer su discreción al realizar un registro, excepto cuando estas características formen parte de una descripción real y creíble de un sospechoso o de sospechosos específicos en una investigación criminal.

51. Los agentes asignados al Valle del Antílope no deberán realizar registros arbitrarios. La solicitud para realizar un registro basado en consentimiento debe ser razonable y el agente deberá ser capaz de articular una razón válida, conforme a la ley y a la política del Departamento, para haber detenido inicialmente a la persona.

52. Todos los agentes del Departamento asignados al Valle del Antílope que cuenten con dispositivos corporales de grabación de audio o video deberán grabar todas las solicitudes de consentimiento para realizar un registro, así como la respuesta de la persona. Cuando un individuo tenga dominio limitado del inglés, el agente deberá informarle afirmativamente en el idioma no inglés correspondiente. El Departamento acuerda trabajar con los Comités Asesores Comunitarios (CAC) para realizar actividades de divulgación que expliquen a los residentes del Valle del Antílope su derecho a rechazar o revocar el consentimiento antes o durante un registro. Esta divulgación incluirá una explicación escrita de una página sobre el derecho de un individuo a negar o revocar su consentimiento. Esta explicación se publicará en el sitio web del Departamento en el Valle del Antílope y se distribuirá en reuniones comunitarias. Un agente asignado al Valle del Antílope deberá notificar inmediatamente a un supervisor cuando considere realizar un registro domiciliario basado en consentimiento, y el supervisor deberá aprobar el registro antes de que se lleve a cabo.

53. Al realizar registros, en particular los relacionados con verificaciones del cumplimiento del programa de la Sección 8, el Departamento asignado al Valle del Antílope utilizará únicamente el número de agentes razonablemente necesario para la eficacia y la seguridad del personal, según las circunstancias del registro. Un supervisor deberá aprobar el uso de más de dos agentes en cualquier registro basado en consentimiento. Si un supervisor no está disponible dentro de un tiempo razonable, un supervisor revisará la documentación o la grabación del consentimiento tan pronto como sea posible después del registro.

54. Los agentes asignados al Valle del Antílope solo deberán participar en una verificación de cumplimiento de la Sección 8 cuando el agente de la autoridad de vivienda haya articulado suficientes preocupaciones legítimas de seguridad.

*55. Cuando los agentes asignados al Valle del Antílope realicen registros o verificaciones de cumplimiento de la Sección 8 y haya individuos presentes que no sean el sujeto del registro, dichas personas no deberán ser detenidas por más tiempo de lo razonablemente necesario para llevar a cabo el registro y asegurar el área. Además, no deberán ser objeto de inspección corporal (frisk) ni de registro sin el nivel de sospecha legalmente requerido, individualizada o con causa probable.*

*56. Los agentes asignados al Valle del Antílope solo deberán realizar registros de personas bajo libertad condicional o bajo palabra libertad condicional / probatoria de acuerdo con las disposiciones de esta sección, y únicamente cuando exista conocimiento de una condición de registro asociada a dicha libertad condicional o palabra.*

### Capacitación sobre Paradas, Registros e Incautaciones

*57. El Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles proporcionará a todos los agentes asignados al Valle del Antílope capacitación sobre paradas, registros y detenciones, incluyendo los requisitos establecidos en este Acuerdo. Esta capacitación será impartida por un instructor legal calificado con amplia experiencia en temas relacionados con la Cuarta Enmienda, y deberá: a. asegurar que los agentes comprendan las restricciones legales de la Cuarta Enmienda y otras leyes aplicables sobre registros e incautaciones, incluyendo registros por consentimiento, detenciones en el asiento trasero, registros basados en condiciones de libertad condicional o bajo palabra libertad condicional / probatoria, y actividades relacionadas con la Sección 8, así como limitaciones adicionales conforme a la política del Departamento; b. abordar las diferencias entre diversos tipos de contacto policial, incluyendo: 1. el alcance y nivel de intrusión policial, 2. las diferencias entre causa probable, sospecha razonable y mera especulación, y 3. el consentimiento verdaderamente voluntario; c. proporcionar orientación sobre los hechos y circunstancias, además de las limitaciones legales y de política, que deben considerarse al iniciar, llevar a cabo, finalizar o ampliar una parada o registro, incluyendo registros por consentimiento, registros de palabra libertad condicional / probatoria, detenciones en el asiento trasero y actividades relacionadas con la Sección 8; d. incorporar escenarios de dramatización y otros mecanismos de aprendizaje para adultos que ayuden a los agentes a ejercer buen juicio al decidir si detener y registrar a una persona, y cómo hacerlo; e. proporcionar orientación sobre la detención y/o registro de individuos en infracciones discrecionales y no violentas, incluyendo orientación sobre justicia procesal, alternativas a realizar paradas y registros investigativos, y el impacto que las paradas y registros aparentemente arbitrarios pueden tener en los civiles.*

### Revisión Supervisora

*58. El Departamento acuerda implementar prácticas adicionales de rendición de cuentas y supervisión en el Valle del Antílope, según se describen a continuación, y asegurar el cumplimiento de las políticas existentes, con el fin de detectar y abordar eficazmente paradas, registros e incautaciones ilegales.*

*59. Los sargentos asignados como evaluadores deberán auditar regularmente la documentación de paradas, registros e incautaciones de los agentes bajo su supervisión, así como los informes de arresto y las citaciones, para verificar su exhaustividad, precisión y suficiencia legal. Los sargentos deberán auditar al menos un registro CAD por semana de cada agente bajo su mando. Los sargentos realizarán revisiones adicionales según lo indiquen las auditorías semanales, la información del PPI y otros indicadores.*

*60. Si la documentación de una parada, registro o incautación presentada por un agente no proporciona suficiente detalle o no articula una justificación legal y conforme a la política del Departamento, el supervisor deberá revisar la acción con el agente para determinar si existía suficiente justificación legal y conforme a la política del Departamento.*

*61. Los supervisores y comandantes del Valle del Antílope deberán tomar las medidas apropiadas para abordar todas las violaciones o deficiencias relacionadas con paradas, registros e incautaciones, incluyendo acciones correctivas no disciplinarias para el agente involucrado y/o referir el incidente para acción disciplinaria.*

#### Recolección y Análisis de Datos

*86. De manera semestral durante el primer año del Acuerdo, y posteriormente de manera anual, el Departamento acuerda emitir un informe que resuma los resultados de los datos recopilados en el Valle del Antílope, así como los pasos tomados para corregir problemas e impulsar los avances logrados. El informe estará disponible públicamente en inglés y español y se publicará en el sitio web del Departamento.*

## **POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DEL ALGUACIL**

### **Paradas, Incautaciones, y Registros**

La política del Departamento del Alguacil en materia de paradas, incautaciones y registros establece lo siguiente:

Los miembros del Departamento solo deberán realizar paradas o detenciones investigativas cuando tengan una sospecha razonable de que una persona ha estado, está o está a punto de estar involucrada en la comisión de un delito.

Los miembros del Departamento no deberán utilizar la raza, color, etnicidad, origen nacional, religión, género, identidad de género, discapacidad u orientación sexual como factor, en ningún grado, para establecer una sospecha razonable o una causa probable, excepto cuando dichas características formen parte de una descripción real y creíble de un sospechoso o de sospechosos específicos en una investigación criminal.

Los miembros del Departamento no deberán utilizar la raza, color, etnicidad, origen nacional, religión, género, identidad de género, discapacidad u orientación sexual al ejercer su discreción al realizar un registro, excepto cuando estas características formen parte de una descripción real y creíble de un sospechoso o de sospechosos específicos en una investigación criminal.

Los miembros del Departamento no deberán iniciar paradas ni otros contactos en el campo debido al estatus migratorio real o percibido de una persona.

Los miembros del Departamento no deberán realizar registros arbitrarios. La solicitud para llevar a cabo un registro basado en consentimiento debe ser razonable, y el agente deberá ser capaz de articular una razón válida, conforme a la ley y a la política del Departamento, para haber detenido inicialmente a la persona.

Los miembros del Departamento solo deberán realizar registros de personas bajo libertad condicional o bajo palabra libertad condicional/probataria cuando exista conocimiento establecido de una condición de registro vinculada a dicha libertad condicional o a la palabra.

Los miembros del Departamento deberán notificar inmediatamente a un supervisor cuando la actividad rutinaria en el campo o ciertas observaciones generen la posibilidad de realizar un registro domiciliario con consentimiento. El supervisor deberá aprobar el registro antes de que se lleve a cabo o, si corresponde, solicitar una orden de registro.<sup>4</sup>

## Detenciones En El Asiento Trasero

La política del Departamento del Alguacil sobre las detenciones en el asiento trasero establece lo siguiente:

---

<sup>4</sup> Los Angeles County Sheriff's Department, Manual of Policy and Procedures 5-09/520.05. [5-09/520.05 - Stops, Seizures, and Searches - PARS Internal Viewer](#)

Una detención en el asiento trasero ocurre cuando la libertad de una persona es restringida al colocarla en el asiento trasero de un vehículo patrulla con fines investigativos, durante cualquier período de tiempo. Las detenciones en el asiento trasero solo deberán utilizarse cuando el agente tenga una sospecha razonable individualizada que justifique la detención y una creencia razonable y articulable de que la persona detenida puede representar una amenaza de daño físico o un riesgo de fuga si no es detenida en el asiento trasero. Las detenciones en el asiento trasero no están permitidas cuando se basan en afirmaciones irrazonables o sin sustento fáctico relacionadas con la seguridad del agente. Los agentes no deberán realizar detenciones en el asiento trasero como práctica habitual durante paradas de tránsito rutinarias o en situaciones de violencia doméstica.

En los casos en que a una persona se le ofrezca la opción de sentarse en el asiento trasero debido a condiciones climáticas o por su deseo de privacidad, el agente deberá dejar claro que dicha ubicación se ofrece como una cortesía y que la persona es libre de salir del vehículo patrulla en cualquier momento.

Los agentes deberán explicar a la persona, de manera profesional y cortés, por qué está siendo detenida en el asiento trasero del vehículo patrulla. Si una persona presenta una queja por haber sido detenida en el asiento trasero de un vehículo patrulla, el agente deberá solicitar que un sargento de campo acuda al lugar para atender la queja. Si la persona no desea esperar a que el sargento de campo llegue a la escena, el agente deberá proporcionarle una tarjeta de presentación u otra información de identificación equivalente.

Los agentes no deberán intentar disuadir a ninguna persona de presentar una queja ante un supervisor sobre una detención en el asiento trasero, ya sea mediante sus palabras o acciones, o retrasando la notificación al supervisor o la respuesta de este.

Los códigos de tipo de contacto correspondientes a detenciones en el asiento trasero deberán utilizarse como código principal en el campo “Tipo de Contacto” para documentar todas las detenciones en el asiento trasero en la Hoja de Trabajo Diaria del Agente. La duración de la detención en el asiento trasero, expresada en minutos aproximados, deberá documentarse en el campo “BSDLEN” de la Computadora Digital Móvil (MDC). La justificación fáctica de la “incautación” asociada a la detención en el asiento trasero deberá articularse en la sección narrativa del registro del oficial.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Los Angeles County Sheriff’s Department, Manual of Policy and Procedures 5-09/520.10. [5-09/520.10 - Backseat Detentions - PARS Internal Viewer](#).

## LEY DE PERFILES RACIALES E IDENTITARIOS (RIPA) DE 2015

De conformidad con la Asamblea Legislativa de California, el Proyecto de Ley de la Asamblea 953 (AB 953), también conocido como la Ley de Perfiles Raciales e Identitarios (*Racial and Identity Profiling Act - RIPA*)<sup>6</sup>, fue promulgado en 2015, estableciendo la sección 12525.5 del Código de Gobierno (GC 12525.5) y modificando la sección 13519.4 del Código Penal (PC 13519.4). Esta legislación prohíbe la elaboración de perfiles raciales e identitarios por parte de las agencias del orden público y exige que dichas agencias reporten datos a la Oficina del Fiscal General sobre diversos aspectos de todas las paradas de vehículos y peatones, así como sobre las quejas ciudadanas que aleguen perfiles raciales o identitarios.

Asimismo, la legislación estableció la Junta RIPA (*RIPA Board*), que proporciona datos, mejores prácticas y recomendaciones a defensores comunitarios, organizaciones, agencias del orden público y responsables de políticas públicas, con el fin de avanzar conjuntamente en los objetivos de la RIPA.

Esta legislación, junto con sus reglamentos, constituye la base para el desarrollo, por parte del Departamento, de la aplicación de Reporte Automatizado de Contactos del Alguacil (SACR), la cual se describe con mayor detalle más adelante en este informe. En particular, los reglamentos sobre “datos de paradas” requieren que los agentes del orden público respondan a una serie de preguntas sobre sus interacciones con civiles, basadas en sus percepciones, observaciones y acciones.

Los requisitos de reporte se aplican cuando una persona es detenida o registrada, durante una parada por observación (vehicular, peatonal o en bicicleta), o en respuesta a una llamada de servicio.<sup>7</sup>

## REPORTE AUTOMATIZADO DE CONTACTOS DEL ALGUACIL (SACR)

### Política

La política del Departamento establece que el siguiente personal deberá realizar una entrada de “datos de parada” en la aplicación SACR después de establecer contacto con un civil. Esto incluye, entre otros, a los siguientes:

Cualquier miembro jurado asignado a funciones de patrullaje; Cualquier miembro jurado asignado a investigaciones, unidades especializadas y fuerzas especiales (OSS, COPS, cumplimiento de libertad condicional, fuerzas de tarea federales, etc.); Cualquier miembro jurado que trabaje horas extra contratadas por el Departamento (desfiles,

---

<sup>6</sup> California Assembly Bill 953, 2015 Leg., Reg. Sess. (Cal. 2015) (codified at California Government Code section 12525.5).

<sup>7</sup> Field Operations Directives (FODs): 18-004 Sheriff's Automated Contact Reporting (SACR).

conciertos, películas, eventos deportivos); Cualquier agente asignado como recurso escolar; y Cualquier miembro jurado que trabaje en un tribunal o en una instalación de custodia donde exista contacto con civiles (público).

## Y

Cuando ocurra cualquiera de las siguientes situaciones durante un contacto con un civil (observaciones como paradas de tránsito, peatonales, en bicicleta o llamadas de servicio):

- Detención;
- Registro de la persona o de bienes bajo su control (incluyendo registros por consentimiento); o
- Arresto.

## Excepción

De conformidad con los reglamentos de la AB 953, las siguientes interacciones no deberán reportarse como una entrada de “datos de parada:”

Entornos de custodia / personas privadas de la libertad (cárcel, calabozo, cárcel de estación, etc.); Evacuaciones masivas (amenazas de bomba, fugas de gas, inundaciones, terremotos, etc.); Incidentes de tirador activo; Revisiones de seguridad rutinarias (requeridas para todas las personas que ingresan a un edificio, eventos especiales, detectores de metales y cualquier registro secundario derivado de dicha revisión); Puestos de control o retenes donde los vehículos se seleccionan aleatoriamente mediante una fórmula neutral (a menos que se tome una acción adicional); Interacciones con una persona que sea objeto de una orden judicial o condición de registro en su residencia; Interacciones con una persona que se encuentre bajo detención domiciliaria o arresto domiciliario en su residencia; Control del tránsito vehicular debido a un accidente de tráfico o emergencia (a menos que se tome una acción adicional); Control de multitudes (a menos que se tome una acción adicional); y Personas detenidas en una residencia únicamente para que los agentes verifiquen prueba de edad relacionada con consumo de alcohol por menores (a menos que se tome una acción adicional).<sup>8</sup>

## Procedimiento

La entrada en la aplicación SACR es independiente y adicional a las entradas requeridas en el sistema de Despacho Asistido por Computadora (Computer Aided Dispatch - CAD).

---

<sup>8</sup> Field Operations Directives (FODs): 18-004 Sheriff's Automated Contact Reporting (SACR).

Todos los “datos de detención” deberán reportarse a través de la aplicación SACR, accesible desde la Computadora Digital Móvil (Mobile Digital Computer - MDC) en cada unidad de patrulla o desde cualquier computadora de la Red de Datos del Alguacil (Sheriff’s Data Network - SDN). Conforme a los reglamentos de la AB 953, los “datos de detención” deberán registrarse antes de que finalice el turno en el que ocurrió el contacto, a menos que circunstancias de emergencia (exigentes) lo impidan.

La aplicación SACR deberá utilizarse para ingresar los “datos de detención” a través de un MDC o de una computadora SDN. Si no hay acceso a un MDC o a una computadora SDN debido a razones logísticas (unidad especializada, evento especializado u horas extra fuera de servicio que no requieran o no permitan el acceso inmediato a un MDC o a una computadora SDN) o por problemas técnicos, se deberá utilizar el Formulario de Informe de Contacto (SH-R-636) para registrar los “datos de detención.” La información del formulario deberá usarse para ingresar los “datos de detención” en la aplicación SACR por el empleado juramentado que realizó la detención, o por el representante autorizado de la unidad, cuando la aplicación esté disponible. Si se utiliza el Formulario de Informe de Contacto, el autor deberá completar el campo “Razón por Entrega Tardía del Informe” (Report Late Reason), para permitir la documentación adecuada cuando la información se ingrese posteriormente en la aplicación SACR.

Para efectos de los reportes en SACR, el personal juramentado deberá registrar sus percepciones personales iniciales al responder las seis preguntas de percepción del formulario, en lugar de reportar hechos que puedan descubrirse después de contactar al civil y solicitar esa información. Estas preguntas se refieren a la percepción del empleado juramentado sobre lo siguiente:

- Raza o etnicidad percibida;
- Edad percibida;
- Género percibido;
- Estatus percibido como lesbiana, gay, bisexual o transgénero (LGBT);
- Dominio percibido del idioma inglés; y
- Discapacidad percibida de la(s) persona(s) civil(es) contactada(s).

Conforme al artículo 12525.5(d) del Código de Gobierno (GC), las agencias del orden público no deberán incluir ni reportar información de identificación personal de los civiles contactados ni del personal juramentado que realiza la detención en los campos narrativos. Por lo tanto, en los campos de narrativa abierta de las entradas en SACR, tales como “Motivo de la Detención” y “Motivo del Registro,” los usuarios no deberán incluir nombres, direcciones, números de seguro social u otra información similar de ninguna persona.

El personal juramentado sí puede incluir el/los nombre(s) del civil en la pantalla inicial de ingreso cuando así se indique. Esta información se utilizará únicamente para diferenciar e identificar los contactos y no formará parte de la información enviada al fiscal general.

## Capacitación

Cada comandante de unidad de una estación de patrulla o de una unidad especializada que esté obligada a reportar “datos de detención” conforme a la AB 953 deberá designar a un instructor de la aplicación SACR para su unidad. Los instructores designados deberán asistir al curso “Train the Trainer” (Capacitación para Instructores) de la aplicación SACR, impartido por la Unidad de Capacitación Avanzada de Oficiales (Advanced Officer Training Unit). Cada instructor designado de la aplicación SACR será responsable de capacitar a todo el personal juramentado de su respectiva unidad en el proceso de ingreso y aprobación de datos. Todo el personal juramentado que realice contactos con civiles, o que pueda realizarlos y que califique bajo los criterios de reporte de la AB 953, deberá asistir a la capacitación sobre la aplicación SACR del Departamento en su unidad de asignación.

Los nuevos oficiales asignados a la patrulla deberán asistir a la capacitación sobre la aplicación SACR del Departamento, impartida por la Unidad de Capacitación Avanzada de Oficiales, mientras cursan la escuela de patrulla.<sup>9</sup>

## LIMITACIONES ANALÍTICAS

Aunque los datos recopilados conforme a la Ley contra la RIPA proporcionan información valiosa sobre las detenciones de vehículos y peatones realizadas por los agentes del orden público, existen varias limitaciones que afectan la amplitud y precisión del análisis. Estas limitaciones deben considerarse al interpretar los resultados derivados de los datos de RIPA:

### Contexto Incompleto de las Detenciones

Los datos de RIPA no registran el contexto completo ni las circunstancias que rodean cada detención. Como resultado, pueden faltar factores importantes que influyeron en la decisión del oficial de iniciar la detención. Esta falta de contexto dificulta comprender plenamente la dinámica de cada intervención y evaluar si estuvo justificada o si refleja patrones más amplios de conducta policial.

### Gravedad del Delito Que Dio Lugar a la Detención

Los datos de RIPA no proporcionan información sobre la gravedad o la naturaleza de la infracción que motivó la detención. Sin saber si la persona detenida estuvo involucrada en

---

<sup>9</sup> Field Operations Directives (FODs): 18-004 Sheriff's Automated Contact Reporting (SACR).

una falta menor o en una actividad delictiva más grave, resulta difícil evaluar si la detención fue proporcional a la situación o identificar posibles patrones de vigilancia excesiva por infracciones de bajo nivel.

### **Preocupaciones de Seguridad Pública**

El conjunto de datos no captura las preocupaciones de seguridad pública que pudieron haber influido en la decisión de un oficial de realizar una detención. Factores como una posible amenaza para el público o para la propia seguridad del oficial no se registran, lo que puede afectar la comprensión de por qué se realizaron ciertas detenciones, especialmente en situaciones de alto riesgo o inestables.

### **Representación de la Población de la Ciudad**

Las detenciones registradas en los datos de RIPA no necesariamente representan a la población real de la ciudad. Muchas de las personas detenidas pueden no ser residentes del lugar donde ocurrió la detención, ya que pueden provenir de áreas circundantes o estar de paso. Esta limitación dificulta sacar conclusiones precisas sobre cómo ciertos grupos demográficos están representados en los datos en relación con su proporción dentro de la población local.

### **Percepción del Oficial Sobre la Persona**

Los datos no registran la percepción que tenía el oficial de la persona antes de iniciar la detención. Los oficiales pueden tomar decisiones basadas en impresiones subjetivas o en experiencias previas con una persona o un lugar, lo que puede influir en el resultado de la detención. La ausencia de este dato limita la capacidad de evaluar el papel que pudieron haber tenido la percepción de amenaza o los prejuicios en las acciones del oficial. Dadas estas limitaciones, es importante analizar los datos de RIPA con cautela y tener en cuenta estas brechas al extraer conclusiones sobre las prácticas de las fuerzas del orden y sus posibles implicaciones para distintas comunidades.<sup>10</sup>

### **Uso de la Fuerza y Conducta de la Persona Detenida**

Los datos de RIPA no proporcionan suficiente información para determinar si el uso de la fuerza durante una detención fue resultado de una conducta violenta o de incumplimiento por parte de la persona detenida. Sin esta información, no es posible analizar la relación entre el uso de la fuerza y el comportamiento del individuo, lo cual es un factor clave para evaluar las prácticas policiales y la idoneidad del uso de la fuerza en distintos contextos.

---

<sup>10</sup> Withrow, B. L. (2024, January 1). *Original analysis of California stop data*. Peace Officers Research Association of California. <https://porac.org/wp-content/uploads/Withrow-Original-Analysis-of-CA-Stop-Data.pdf>.

## REQUISITOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL JURAMENTADO

La Oficina de Capacitación (Training Bureau) imparte los programas de formación del Departamento tanto para las clases de la academia como para la capacitación avanzada de oficiales. El plan de estudios integra capacitación técnica, con énfasis en el desarrollo del liderazgo, el crecimiento personal y la conducta ética. En el núcleo de cada curso existe un compromiso con los principios de la vigilancia constitucional (constitutional policing), garantizando que toda la capacitación esté alineada con los más altos estándares de rendición de cuentas e integridad.

Como proveedor confiable de cursos certificados por POST (Peace Officer Standards and Training) de California, la Oficina de Capacitación presta servicios no solo al LASD, sino también a una amplia gama de otras agencias de aplicación de la ley. Más allá de la capacitación policial, sus instructores profesionales también ofrecen capacitación especializada para personal administrativo y civiles en una variedad de disciplinas, dotándolos de los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñarse con excelencia. Ya sea para oficiales, personal o civiles, la Oficina de Capacitación desempeña un papel fundamental en la formación de una fuerza laboral capacitada, ética y bien preparada.

El Departamento está comprometido con el principio de que todas las personas reciban igual protección ante la ley, libres de discriminación basada en raza, color, etnia, origen nacional, religión, género, identidad de género, discapacidad, orientación sexual o edad, ya sea real o percibida, en plena consonancia con los derechos garantizados por la Constitución y las leyes de los Estados Unidos. Para asegurar este compromiso, el LASD exige que todo el personal juramentado complete los siguientes programas de capacitación, diseñados para proporcionarles los conocimientos y las herramientas necesarios para brindar protección y servicio imparciales y libres de prejuicios a las comunidades a las que sirven.<sup>11</sup>

### Capacitación Obligatoria por el Estado

- Elaboración de Perfiles Raciales (Racial Profiling) - Todo el personal juramentado debe asistir una vez cada cinco años. (*Código Penal, sección 13519.4(i)*).

### Capacitación Obligatoria del Departamento

- Liderazgo Basado en el Respeto (Respect Based Leadership) - Todo el personal debe asistir una vez.
- Instituto de Desarrollo de Liderazgo (Leadership Development Institute - DLI) - Todo el personal debe asistir una vez al Módulo Uno (16 horas).

---

<sup>11</sup> Los Angeles County Sheriff's Department, Manual of Policy and Procedures 5-09/520.05. [5-09/520.05 - Stops, Seizures, and Searches - PARS Internal Viewer](#).

## Capacitación Opcional de la Unidad

- Ética en la Policía Comunitaria.
- Vigilancia Constitucional, Policía Libre de Prejuicios y Capacitación de Instructores (Train the Trainer):
  - Esta capacitación es impartida por un instructor externo, (Randy Means).
  - Estos cursos se imparten individualmente en tres días distintos y se ofrecen al personal recién asignado al AV dos veces al año. El curso Train-the-Trainer es únicamente para supervisores recién asignados y está relacionado con la capacitación trimestral sobre informes.
  - Este curso se evalúa con calificación de aprobado o reprobado; si se reprobó, deberá repetirse.
  - Esta capacitación se registra en el sistema de gestión de aprendizaje (LMS) del Departamento de cada persona.

Todas las unidades deberán proporcionar capacitación al personal, siempre que sea posible, que fortalezca las competencias y habilidades necesarias para satisfacer las necesidades de la unidad. La capacitación puede consistir en sesiones formales y/o en informes breves, según lo permitan el tiempo y la necesidad.

## Quejas / Revisión de Supervisión

El personal del Departamento que sea testigo o tenga conocimiento de incidentes de vigilancia policial con prejuicios deberá informar de inmediato a un supervisor sobre el incidente. Si una persona alega discriminación racial, el empleado deberá solicitar la presencia de un supervisor en el lugar para determinar el curso de acción apropiado.

Los sargentos son supervisores de primera línea, con la responsabilidad principal de asegurar que todos los oficiales y empleados civiles bajo su mando cumplan con las normas profesionales y éticas del Departamento.

Una Revisión de Servicio del Departamento (Department Service Review) es una revisión de supervisión iniciada externamente del desempeño del Departamento o de un empleado individual. Se considera externa toda aquella recibida por cualquier miembro del público. Las revisiones de servicio deberán documentarse en el Formulario de Comentarios de Servicio del comandante de Guardia (Watch Commander Service Comment Report - WCSCR).

El comandante de guardia de la unidad deberá iniciar una revisión de servicio entrevistando de inmediato a cualquier miembro del público que presente un comentario. En los casos en que los comentarios del público se reciban por correo o por medios electrónicos, el comandante de la unidad designará a un teniente para completar el formulario de Comentarios de Servicio. Las quejas por discriminación racial deberán consignarse en el formulario WCSCR. El

comandante de la unidad evaluará la queja y determinará su resolución con base en la evidencia.

## **DETENCIONES - CUMPLIMIENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PROYECTO DE LEY 2773**

El Proyecto de Ley de la Asamblea 2773 (Assembly Bill 2773 - AB 2773) fue promulgado por el Gobernador en 2022, modificando, derogando y agregando disposiciones al Código de Gobierno, sección 12525.5, y al Código de Vehículos, secciones 1656.3 y 2806.5.<sup>12</sup> Esta legislación exige que todo agente del orden público que realice una detención de tránsito o de peatón, antes de iniciar preguntas relacionadas con una investigación criminal o una infracción de tránsito, informe a la persona el motivo de la detención.

Existe una excepción a esta ley cuando un agente del orden público razonablemente cree que retener el motivo de la detención es necesario para proteger la vida o la propiedad ante una amenaza inminente.<sup>13</sup>

[Esta sección se ha dejado en blanco intencionadamente].

---

<sup>12</sup> California Assembly Bill 2773, 2022 Leg., Reg. Sess. (Cal. 2022) (codified at California Government Code section 12525.5 and Vehicle Code sections 1656.3 and 2806.5).

<sup>13</sup> California Vehicle Code section 1656.3(a)(5) (West 2024).



## Parte Dos: Perfiles Comunitarios, Demografía y Análisis de Datos

## DEMOGRAFÍA DEL VALLE DE ANTELOPE

Según el Censo Decenal de 2020, el Valle de Antílope tenía una población de 434,997 personas, con 208,569 residentes en el Valle de Antílope Norte (incluida la Ciudad de Lancaster) y 226,428 en el Valle de Antílope Sur (incluida la Ciudad de Palmdale).

En el Valle de Antílope Norte, el grupo étnico más grande es el hispano/latino, con 93,937 residentes (45%), seguido por los residentes blancos con 74,644 (36%). Los residentes negros o afroamericanos suman aproximadamente 39.225 (19 %) y la población asiática es de 8.647 (4 %). Además, hay 3.583 (2 %) residentes nativos americanos, mientras que la categoría de “otra raza” incluye 49.207 (24 %) personas.<sup>14</sup>

En el Valle de Antílope Sur, los residentes hispanos/latinos representan el grupo étnico más grande, con una población de 130.041 (57%), seguidos por los residentes blancos, con 74.527 (33%). Los residentes negros o afroamericanos suman 25.390 (11 %) y la categoría de “otra raza” incluye 73.356 (32 %) personas.<sup>15</sup>

### Perfil Comunitario de Lancaster<sup>16</sup>

Estacion de Lancaster	
Asiática	4%
Negros o Afroamericanos	18%
Hispano / Latino	46%
Blancos	26%
Otra raza	6%

[Esta sección se ha dejado en blanco intencionadamente].

---

<sup>14</sup> U.S. Census Bureau. (n.d.). *North Antelope Valley CCD, Los Angeles County, California: Race and ethnicity*. [https://data.census.gov/profile/North Antelope Valley CCD, Los Angeles County, California?g=060XX00US0603792140#race-and-ethnicity](https://data.census.gov/profile/North%20Antelope%20Valley%20CCD,%20Los%20Angeles%20County,%20California?g=060XX00US0603792140#race-and-ethnicity).

<sup>15</sup> U.S. Census Bureau. (n.d.). *South Antelope Valley CCD, Los Angeles County, California: Race and ethnicity*. [https://data.census.gov/profile/South Antelope Valley CCD, Los Angeles County, California?g=060XX00US0603793090#race-and-ethnicity](https://data.census.gov/profile/South%20Antelope%20Valley%20CCD,%20Los%20Angeles%20County,%20California?g=060XX00US0603793090#race-and-ethnicity).

<sup>16</sup> Datos proporcionados al LASD por el Departamento de Servicios Internos del Condado de Los Ángeles, sección de SIG (GIS), y representados como datos del censo de 2022 del Condado de Los Ángeles. <https://lasd.org/transparency/ripa-dashboard/>

Palmdale Community Profile <sup>17</sup>

Palmdale Station Area	
Asiática	4%
Negros o Afroamericanos	11%
Hispano / Latino	59%
White	22%
Multi-Racial / Other	4%

Estadísticas a Nivel Departamental

Entre el 1 de enero de 2025 y junio de 2025, se recopilaron métricas claves relacionadas con las detenciones policiales, las acciones de los oficiales, los resultados y el desglose racial de las personas involucradas. Este resumen refleja los datos disponibles al 12 de septiembre de 2025.

El término “Contactos Totales” se refiere al número de personas con las que los oficiales interactuaron durante todas las detenciones, independientemente del motivo o resultado de cada una (es decir, una sola detención puede incluir múltiples contactos).

La siguiente tabla muestra el total de detenciones y de contactos para el departamento en su conjunto, así como para las estaciones de Lancaster y Palmdale, durante el período de enero a junio de 2024 y 2025.

	Departamento Ene-Jun 2024	Lancaster Ene-Jun 2024	Palmdale Ene-Jun 2024	Departamento Ene-Jun 2025	Lancaster Ene-Jun 2025	Palmdale Ene-Jun 2025
<b>Detenciones Total</b>	109,188	5,836	9,803	97,632	4,520	7,826
<b>Contactos Total</b>	119,218	6,686	10,674	106,438	5,133	8,579

- El total de detenciones en todo el Departamento disminuyó significativamente en 10.6%, lo que sugiere cambios notables en la actividad de patrullaje y en los patrones de aplicación de la ley.
- Lancaster y Palmdale registraron descensos aún más pronunciados en las detenciones, de más del 20%, lo que indica un cambio más marcado en esas regiones.

<sup>17</sup> Departamento de Servicios Internos del Condado de Los Ángeles, Sección de SIG (GIS), 2022. <https://lasd.org/transparency/ripa-dashboard/>.

- El total de contactos disminuyó en 10.7% a nivel departamental, lo que refleja una reducción continua en la actividad general de interacción.
- Lancaster volvió a registrar la mayor disminución proporcional en el total de contactos (23.2%), mientras que Palmdale mostró una reducción similar (19.6%).

## Justificación de las Detenciones

El siguiente gráfico muestra el número de contactos por categoría de justificación de detención en Lancaster, en Palmdale y a nivel departamental.

Justificación de la detención	Departamento Ene-Jun 2024	Lancaster Ene-Jun 2024	Palmdale Ene-Jun 2024	Department Ene-Jun 2025	Lancaster Ene-Jun 2025	Palmdale Ene-Jun 2025
Infracción de tránsito	89,493 (75%)	4,334 (65%)	8,724 (82%)	78,882 (74%)	2,973 (58%)	6,603 (77%)
Actividad criminal	17,856 (15%)	1,476 (22%)	1,273 (12%)	15,156 (14%)	1,406 (27%)	1,117 (13%)
Encuentro consensuado <sup>18</sup>	2,510 (2%)	94 (1%)	59 (1%)	2,598 (2%)	47 (1%)	71 (1%)
Órdenes judiciales	3,756 (3%)	220 (3%)	251 (2%)	3,530 (3%)	151 (3%)	205 (2%)
Libertad condicional / Probatoria	820 (1%)	33 (1%)	21 (2%)	589 (1%)	14 (<1%)	9 (<1%)
Causa probable <sup>19</sup>	3,562 (3%)	328 (5%)	230 (2%)	4,434 (4%)	356 (7%)	412 (5%)

Se observaron reducciones significativas en las detenciones por infracciones de tránsito en Lancaster (65% → 58%) y en Palmdale (82% → 77%), mientras que a nivel departamental se mantuvieron relativamente estables (75% → 74%).

Aunque los números absolutos disminuyeron ligeramente, Lancaster registró un aumento significativo en la proporción de detenciones por actividad criminal (22% → 27%), lo que indica un enfoque más dirigido a esa categoría.

A pesar de que hubo menos detenciones y contactos en general, categorías como Causa Probable y Actividad Criminal se mantuvieron estables o crecieron proporcionalmente. Esto sugiere un cambio estratégico, posiblemente orientado a acciones de aplicación de la ley de mayor calidad o mayor prioridad.

<sup>18</sup> Un Encuentro Consensuado se define como una interacción voluntaria entre una persona y un agente del orden público en la que una persona razonable se sentiría libre de retirarse, rechazar solicitudes o, de otra manera, terminar la conversación. Durante un encuentro consensuado, la persona no está detenida y el agente no ejerce autoridad ni coerción.

<sup>19</sup> La Causa Probable se define como una base razonable, sustentada en pruebas fácticas y en las circunstancias conocidas en ese momento, para creer que se ha cometido, se está cometiendo o se cometerá un delito, o que se encontrará evidencia específica de un delito en un lugar determinado.

La causa probable es la única categoría que mostró un aumento en todas las ubicaciones. Esta tendencia es especialmente notable en Palmdale, con un incremento de casi el 80% en las detenciones de esa categoría. Esto podría reflejar un cambio hacia más detenciones de tipo investigativo o un mayor énfasis en la capacitación para articular la causa probable. Causa. Palmdale también mostró disminuciones en otras categorías, lo que sugiere un cambio táctico en la justificación de las detenciones.

### Infracciones de Tránsito por Raza - A Nivel Departamental

Las infracciones de tránsito parecen ser el motivo más común de las detenciones. A continuación, se presenta un desglose de los principales motivos de todas las infracciones de tránsito, junto con la raza de las personas involucradas en cada contacto. <sup>20</sup>

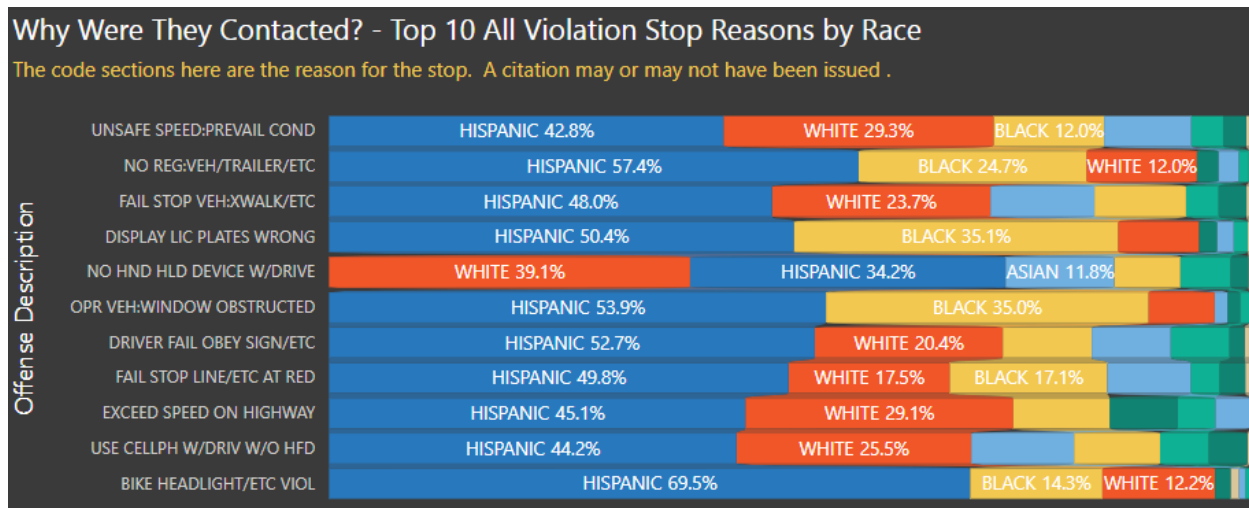


Figura 1: Gráfico - Principales detenciones de tránsito a nivel departamental por raza para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

En casi todos los tipos de infracciones, los conductores hispanos representan la mayoría de las detenciones, con porcentajes que van aproximadamente del 42% hasta casi el 70% de los contactos, dependiendo del tipo de violación. Esta tendencia es más marcada en las detenciones por equipo del vehículo y registro, como “Sin registro - vehículo/remolque/etc.” (57.4%) y “Violación de faro de bicicleta, etc.” (69.5%).

Los conductores blancos generalmente representan la segunda proporción más alta de detenciones, apareciendo con mayor frecuencia en infracciones como “Uso de dispositivo portátil mientras se conduce” (39.1%), “Uso de teléfono celular sin dispositivo de manos libres” (25.5%) y “Velocidad insegura según las condiciones” (29.3%).

<sup>20</sup> Los Angeles County Sheriff’s Department. (n.d.). *Power BI internal reporting dashboard for DATA Team analysis*. Los Angeles County Sheriff’s Department. Access restricted to internal users.

Los conductores negros son detenidos con menor frecuencia en general, pero tienen una representación relativamente más alta en ciertas categorías, como “No detenerse en el cruce peatonal” (35.1%) y “Ventana del vehículo obstruida” (35.0%). Los conductores asiáticos y otros grupos raciales representan proporciones menores, generalmente por debajo del 12% en la mayoría de las categorías.

En general, los datos sugieren que los conductores hispanos presentan una mayor frecuencia de detenciones en casi todos los tipos de infracciones, lo que puede reflejar la composición demográfica, los patrones de conducción o la distribución de la aplicación de la ley dentro de la jurisdicción. Los datos también muestran variaciones en los patrones de detención según el tipo de infracción, lo que subraya la importancia de realizar análisis continuos para comprender los factores subyacentes, como la geografía, el volumen de tráfico o la aplicación dirigida de la ley, que pueden influir en estas disparidades.

### Infracciones de Tránsito por Raza - Lancaster

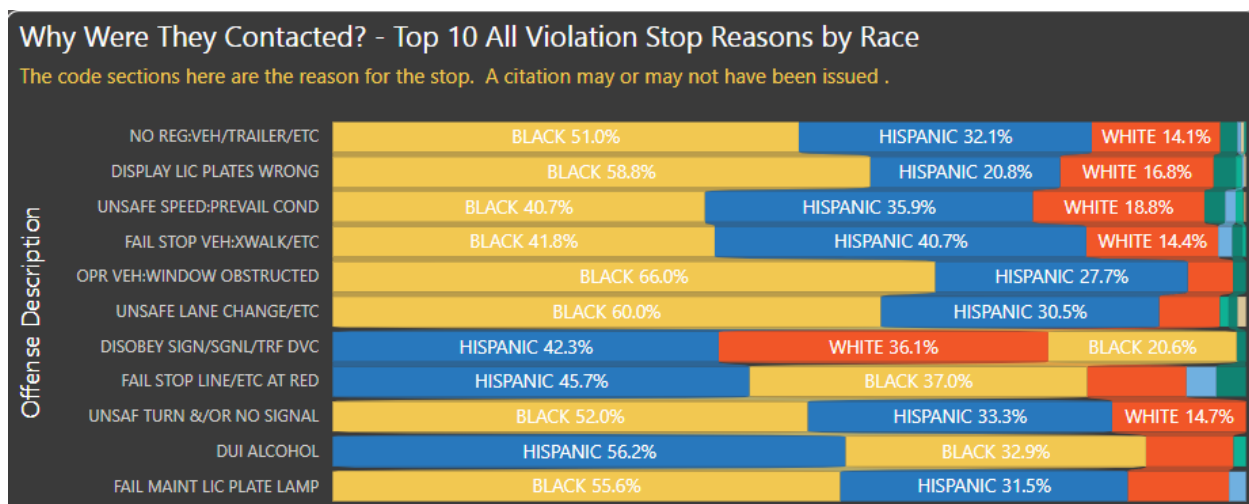


Figura 2: Gráfico - Principales detenciones de tránsito de la Estación de Lancaster por raza para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

Los datos revelan una disparidad significativa entre la composición racial de las detenciones de tránsito y la composición demográfica de la ciudad. Según estimaciones recientes de población, Lancaster tiene aproximadamente 18% de población negra, 46% hispana y 26% blanca. Sin embargo, los datos de detenciones de tránsito muestran que los conductores negros representan la mayoría de las detenciones en la mayoría de las categorías de infracciones, con rangos que van aproximadamente del 40% al 66%. Esto es consistente con los hallazgos del informe de CPE Justice Navigator, que identificó una tendencia similar. Según los datos más recientes, las proporciones más altas de detenciones de conductores negros se observan en “Ventanas del vehículo obstruidas” (66.0%), “Cambio de carril inseguro” (60.0%) y “Exhibición incorrecta de placas de matrícula” (58.8%).

En contraste, los conductores hispanos, que representan la mayor proporción de la población de la ciudad (46%), aparecen con menor frecuencia en los datos de detenciones, entre 20% y 45%, según el tipo de infracción. Su mayor representación ocurre en “Conducir bajo la influencia del alcohol” (56.2%) y “No detenerse en la línea/señal roja, etc.” (45.7%).

Los conductores blancos, que constituyen aproximadamente el 26% de la población de Lancaster, representan una proporción menor de las detenciones en general, típicamente entre 12% y 19%, con una presencia ligeramente mayor (36.1%) en infracciones de “Desobedecer señales, semáforos o dispositivos de control de tránsito.”

La comparación entre la composición de la población y las tasas de detención indica una sobrerrepresentación notable de los conductores negros en las detenciones de tránsito en relación con su proporción en la población local, y una subrepresentación correspondiente de los conductores hispanos y blancos. Esta disparidad se observa en la mayoría de los tipos de infracciones de tránsito mostrados en el gráfico.

Aunque los conductores negros están notablemente sobrerrepresentados en las detenciones de tránsito, los datos de arrestos muestran que la mayoría de las personas arrestadas por delitos de Parte I eran negras; estos datos de arrestos por delitos de Parte I se analizarán con mayor detalle más adelante en el informe. Además, los arrestos por delitos de Parte I, los más graves y los más reportados por las víctimas, coinciden casi perfectamente con el patrón general. Dado que los oficiales tienen muy poca discreción en estos casos, esto no indica sesgo en las detenciones ni en los arrestos. En cambio, probablemente refleja dónde y con qué frecuencia ocurren estos delitos graves y es consistente con los patrones espaciales de estas infracciones. Aun así, el Departamento se mantendrá vigilante y continuará monitoreando las tendencias.

### Infracciones de Tránsito por Raza - Palmdale

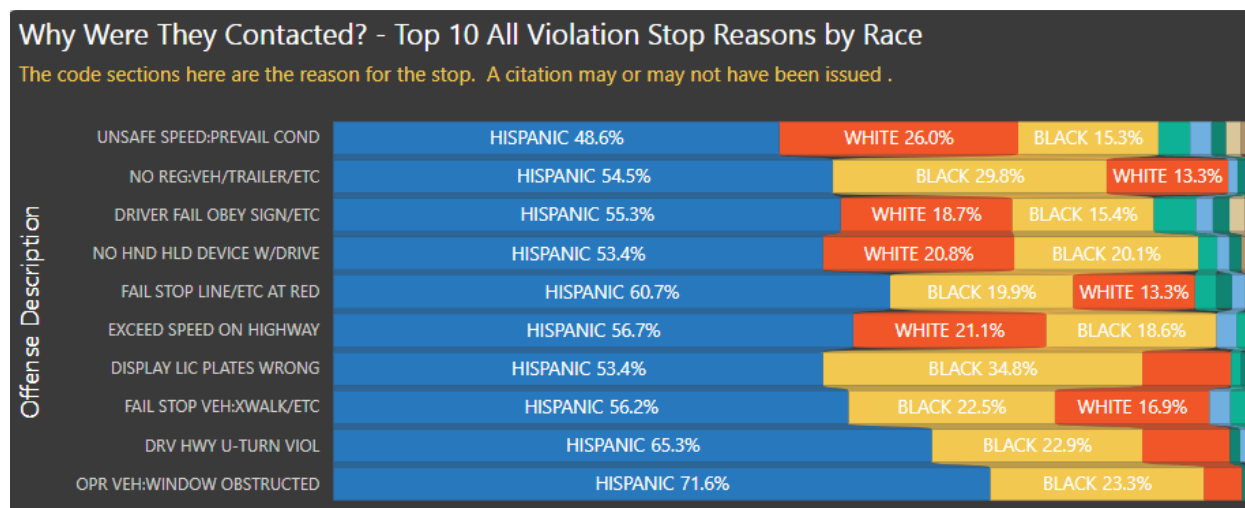


Figura 3: Gráfico - Principales detenciones de tránsito de la Estación de Palmdale por raza para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

Según las estimaciones demográficas actuales, la población de Palmdale es aproximadamente 59% hispana, 22% blanca y 11% negra. Los datos de detenciones revelan que los conductores hispanos representan la mayoría de las detenciones de tránsito, con porcentajes que van aproximadamente del 48% a más del 71% en las principales categorías de infracciones. Esto se alinea estrechamente con la composición demográfica de Palmdale, lo que sugiere que la actividad de aplicación de la ley por raza parece ser, en gran medida, proporcional a la composición demográfica de la comunidad.

Los porcentajes más altos de contactos con conductores hispanos se observan en “Ventanas del vehículo obstruidas” (71.6%) y “Infracciones por giro en U en carretera” (65.3%), ambas infracciones comunes relacionadas con el vehículo y el movimiento.

Los conductores blancos representan la segunda mayor proporción de detenciones, generalmente entre el 13% y el 26%, lo que también refleja su proporción en la población de la ciudad (22%). Su mayor representación se observa en “Velocidad insegura según las condiciones” (26.0%) y “Uso de dispositivo portátil mientras se conduce” (20.8%).

Los conductores negros, que constituyen el 11% de la población de Palmdale, representan entre el 13% y el 23% de las detenciones según la categoría. Si bien esto indica una ligera sobrerrepresentación en ciertos tipos de infracciones, como “Exhibición incorrecta de placas de matrícula” (34.8%) y “No detenerse en la línea/cruce peatonal” (22.5%), el patrón general sugiere que la distribución de las detenciones entre los distintos grupos raciales se mantiene relativamente equilibrada en comparación con el perfil poblacional de la ciudad. Al igual que en Lancaster, estos datos reflejan tendencias similares a las identificadas en el informe anterior de CPE Justice Navigator.

En resumen, los datos de detenciones de tránsito de la Estación de Palmdale reflejan en gran medida la demografía local, sin que se observen disparidades sustanciales en la mayoría de las categorías de infracciones. Las variaciones menores pueden reflejar diferencias en la exposición al manejo, la concentración geográfica de la actividad de patrullaje o los esfuerzos de aplicación de la ley a nivel local. El monitoreo continuo de los resultados de las detenciones, como citaciones, advertencias y arrestos, ayudará a garantizar la equidad y la transparencia en la aplicación de la ley de tránsito en toda la comunidad.

## Resultados de las Detenciones

Resultado de la detención	Departamento Ene-Jun 2024	Lancaster Ene-Jun 2024	Palmdale Ene-Jun 2024	Department Ene-Jun 2025	Lancaster Ene-Jun 2025	Palmdale Ene-Jun 2025
Sin acción	15,346 (13%)	1,412 (21%)	1,093 (10%)	12,357 (12%)	761 (15%)	755 (9%)
Advertencia (verbal y escrita)	32,577 (27%)	1,905 (29%)	1,835 (17%)	31,124 (29%)	1,462 (29%)	1,382 (16%)
Citaciones	55,412 (47%)	1,626 (24%)	6,451 (60%)	47,482 (45%)	1,197 (23%)	5,151 (60%)
Arrestos	16,614 (14%)	1,630 (24%)	1,348 (13%)	16,118 (15%)	1,606 (31%)	1,343 (16%)
5150 WIC	1,130 (1%)	190 (3%)	81 (1%)	1,118 (1%)	167 (3%)	89 (1%)

En los resultados de las detenciones 5150 del WIC en Lancaster, casi el 50% involucró a personas negras, mientras que aproximadamente el 32% involucró a personas hispanas.

## Desglose por Raza (Enero a Junio de 2025)

Raza	A Nivel Departamental	Lancaster	Palmdale
Asiático	16%	4%	4%
Negro	8%	18%	11%
Hispano	53%	46%	59%
Blanco	20%	26%	22%
Otro	4%	6%	4%

La categoría “otros” incluye grupos raciales como nativos americanos, multirraciales e isleños del Pacífico, según se reconocen en el Condado de Los Ángeles.

## Detenciones en el Asiento Trasero (BSD)

	Departamento Ene-Jun 2024	Lancaster Ene-Jun 2024	Palmdale Ene-Jun 2024	Department Ene-Jun 2025	Lancaster Ene-Jun 2025	Palmdale Ene-Jun 2025
Infracción de tránsito	12,097 (14%)	316 (7%)	146 (2%)	11,133 (14%)	118 (4%)	101 (2%)
Actividad criminal	10,545 (59%)	681 (46%)	385 (30%)	8,065 (53%)	339 (24%)	190 (17%)
Encuentro consensuado	1,251 (50%)	24 (26%)	7 (12%)	1,440 (55%)	5 (11%)	7 (10%)
Órdenes judiciales	1,393 (37%)	42 (19%)	49 (20%)	1,206 (34%)	10 (7%)	19 (9%)
Libertad condicional / probatoria	461 (56%)	12 (36%)	4 (19%)	336 (57%)	2 (14%)	0 (0%)

<b>Causa probable</b>	2,234 (63%)	101 (31%)	69 (30%)	2,662 (60%)	71 (20%)	59 (14%)
<b>5150 WIC</b>	552 (47%)	55 (27%)	18 (22%)	513 (44%)	23 (12%)	15 (16%)

A nivel departamental, de 106,438 contactos, 25,355 resultaron en detenciones en el asiento trasero (BSD) (24% de todos los contactos). De la totalidad de los BSD, 57% involucraron a personas hispanas, seguidas por 25% de personas negras y 13% de personas blancas. En Lancaster, de 5,133 contactos, 568 resultaron en BSD (11% de todos los contactos). Del total de los BSD, 49% involucraron a personas negras, seguidas por 32% de personas hispanas y 16% de personas blancas.

En Palmdale, de 8,579 contactos, 391 fueron BSD (5% de todos los contactos). Del total de los BSD, 54% involucraron a personas hispanas, seguidas por 30% de personas negras y 14% de personas blancas.

### Acciones del Oficial (Contactos Relacionados con el Uso de la Fuerza)

	Departamento Ene-Jun 2024	Lancaster Ene-Jun 2024	Palmdale Ene-Jun 2024	Department Ene-Jun 2025	Lancaster Ene-Jun 2025	Palmdale Ene-Jun 2025
<b>Uso de esposas</b>	16,356 (14%)	2,489 (37%)	1,090 (10%)	17,087 (16%)	2,263 (44%)	1,169 (14%)
<b>Arma de fuego apuntada</b>	1,230 (1%)	241 (4%)	95 (1%)	676 (1%)	90 (2%)	75 (1%)
<b>Arma de fuego disparada</b>	7 (<1%)	1 (<1%)	0 (0%)	6 (<1%)	0 (0%)	1 (<1%)
<b>Sujeto retirado del vehículo</b>	904 (1%)	72 (1%)	15 (<1%)	461 (<1%)	35 (1%)	8 (<1%)
<b>Rociador químico (spray)</b>	47 (<1%)	5 (<1%)	4 (<1%)	32 (<1%)	1 (<1%)	0 (0%)
<b>Uso de táser (dardos)</b>	50 (<1%)	16 (<1%)	5 (<1%)	68 (<1%)	9 (<1%)	16 (<1%)

Los datos de la tabla anterior representan un subconjunto específico de las acciones de los oficiales clasificadas como relacionadas con el uso de la fuerza. Estos incidentes fueron seleccionados de un conjunto más amplio de respuestas policiales registradas. Las acciones se clasificaron como relacionadas con el uso de la fuerza conforme a las directrices de RIPA e incluyen únicamente aquellos casos en los que se utilizó fuerza física, técnicas de control u otras medidas de fuerza.

Durante el período de reporte, el uso de esposas continúa siendo la acción relacionada con el uso de la fuerza más frecuente por parte de los oficiales, mientras que la descarga de armas de fuego fue la menos frecuente. Por lo tanto, la mayoría de los incidentes de uso de la fuerza involucraron niveles bajos de fuerza, destinados a restringir y controlar, más que a causar daño. El uso infrecuente de armas de fuego puede indicar un enfoque en tácticas de

desescalada y en el cumplimiento de políticas que priorizan el uso mínimo de la fuerza siempre que sea posible. Estas cifras reflejan un énfasis más amplio del Departamento en el control y el cumplimiento mediante medios no letales. Para mantener y fortalecer este progreso, el Departamento puede beneficiarse de continuar invirtiendo en capacitación en desescalamiento y de reforzar los mecanismos de rendición de cuentas.

### Acciones de los Aguaciles (Contactos no Relacionados Con El Uso de Fuerza)

Acción	Departamento Ene-Jun 2024	Lancaster Ene-Jun 2024	Palmdale Ene-Jun 2024	Departamento Ene-Jun 2025	Lancaster Ene-Jun 2025	Palmdale Ene-Jun 2025
Sin acción tomada	71,924 (60%)	2,958 (44%)	7,890 (74%)	68,820 (60%)	2,239 (44%)	6,394 (75%)
Sujeto registrado	21,530 (18%)	1,762 (26%)	1,647 (15%)	20,029 (19%)	1,362 (27%)	1,421 (17%)
Propiedad registrada	9,781 (8%)	846 (13%)	753 (7%)	9,403 (9%)	766 (15%)	502 (6%)
Propiedad incautada	758 (1%)	65 (1%)	109 (1%)	876 (1%)	18 (<1%)	29 (<1%)
Cacheo "Terry" <sup>21</sup>	4,274 (4%)	760 (11%)	455 (4%)	4,459 (4%)	820 (16%)	272 (3%)
Embargo de vehículo	1,132 (1%)	130 (2%)	140 (1%)	968 (1%)	92 (2%)	83 (1%)
Detención en asiento trasero	28,535 (24%)	1,231 (18%)	678 (6%)	25,355 (24%)	568 (11%)	391 (5%)
Detención en la acera	6,047 (5%)	1,103 (17%)	662 (6%)	5,389 (5%)	985 (19%)	379 (4%)
Prueba de sobriedad (FST)	785 (1%)	95 (1%)	122 (1%)	884 (1%)	127 (2%)	178 (2%)

<sup>21</sup> 21 Esto no se considera legalmente como un registro de la persona y a menudo se denomina 'Parada Terry', 'Frisado Terry' o 'Cacheo Terry' (*Terry Stop, Terry Frisk o Terry Pat Down*). La referencia a 'Terry' proviene del caso legal Terry v. Ohio. White, B. R. & Corte Suprema de los Estados Unidos. (1967) Informes de EE. UU.: Terry v. Ohio, 392 U.S. 1. [Publicación periódica] Obtenido de la Biblioteca del Congreso, <https://www.loc.gov/item/usrep392001/>.

Las estadísticas no relacionadas con el uso de fuerza presentadas en la tabla anterior reflejan un subconjunto específico de acciones de los oficiales identificadas como no relacionadas con la fuerza. Estas abarcan respuestas rutinarias de cumplimiento de la ley, tales como advertencias verbales, citaciones, registros y otras formas de interacción que no involucraron la aplicación de fuerza física.

## ANÁLISIS DE DATOS DE PARADAS

### Estación de Lancaster

Los siguientes mapas de calor proporcionan además una visualización detallada de los delitos de la Parte I y las paradas de tráfico de la Estación de Lancaster para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2025. Estos mapas muestran la distribución geográfica tanto de los datos de delitos como de las paradas de tráfico, resaltando las áreas de mayor densidad de actividad.

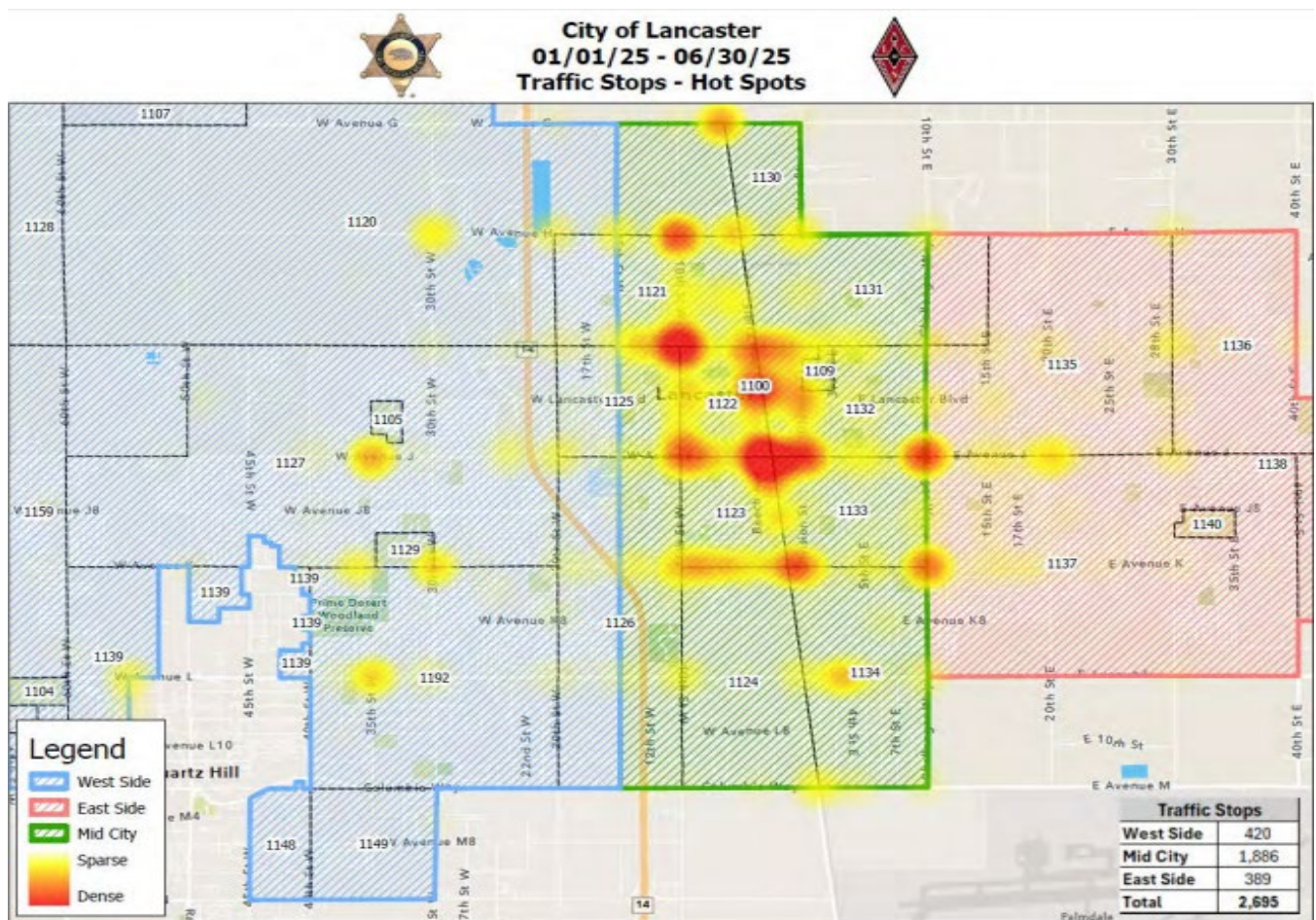
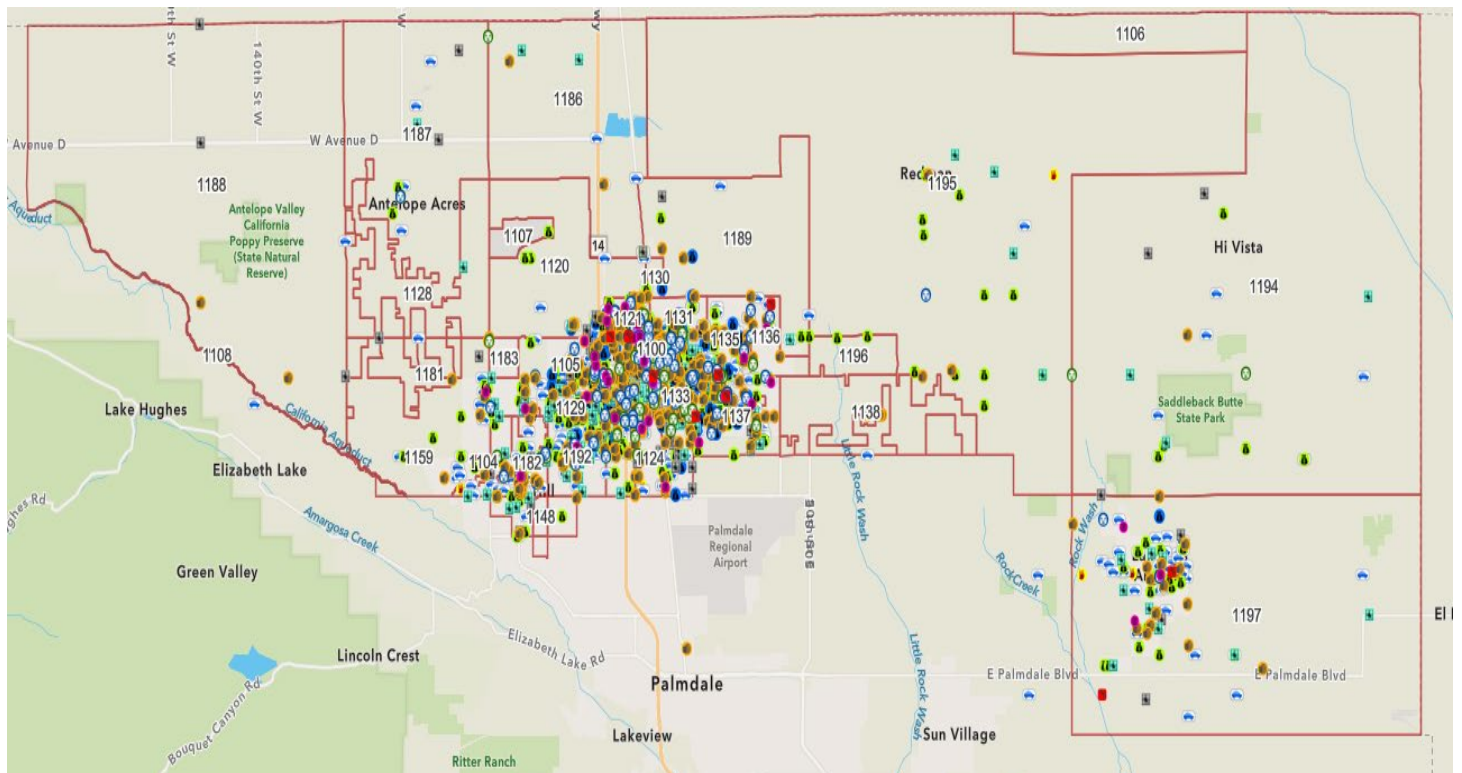


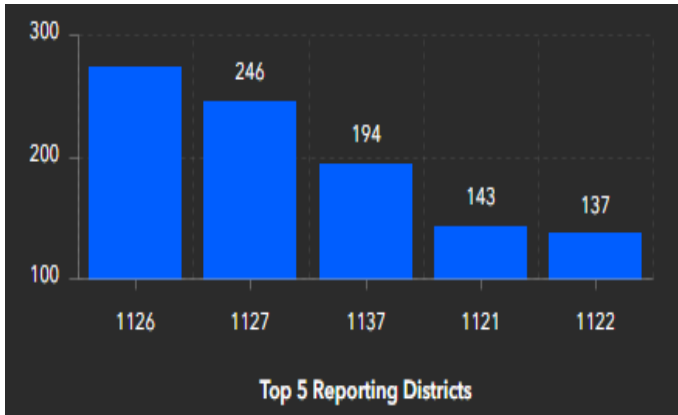
Figura 4: Mapa de calor de la Estación de Lancaster, Paradas de tráfico - Puntos críticos para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

Los mapas de calor revelan una correlación notable entre las ubicaciones de las paradas de tráfico y los delitos de la Parte I, ofreciendo información valiosa sobre los patrones de actividad de las fuerzas del orden y la ocurrencia de delitos. Específicamente, las áreas con mayores concentraciones de paradas de tráfico coinciden en gran medida con incidencias más altas de delitos de la Parte I, lo que sugiere posibles puntos críticos donde las fuerzas del orden podrían estar centrando sus esfuerzos o donde la actividad delictiva es más prevalente.

Al analizar estos patrones, podemos identificar regiones de preocupación que podrían beneficiarse de un aumento en la vigilancia policial o la intervención comunitaria. Sierra Highway parece ser el área con la mayor densidad de delitos y paradas de tráfico. Además, la correlación entre la densidad de las paradas de tráfico y las tasas de criminalidad podría indicar que el control del tráfico puede ser una estrategia clave para disuadir o prevenir el delito en ciertas áreas.

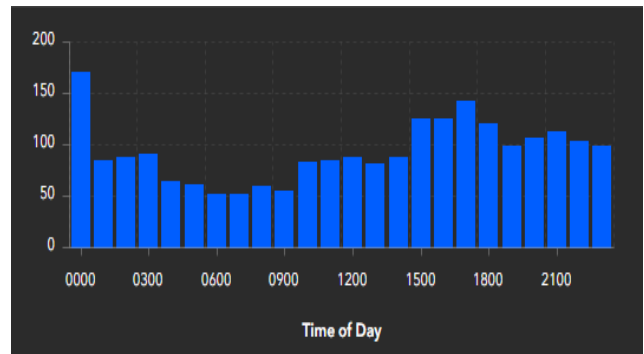
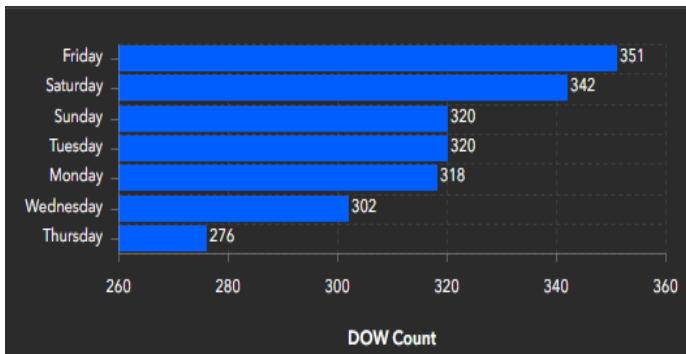
Los datos capturados a través de estos mapas de calor sirven como una herramienta para comprender los patrones delictivos, mejorar la asignación de recursos para las fuerzas del orden y fortalecer las iniciativas de seguridad comunitaria.





El análisis de los datos de la Estación de Lancaster revela que los delitos de la Parte I se concentran predominantemente en las áreas donde los agentes realizan el mayor número de paradas. Esta correlación espacial entre la actividad de aplicación de la ley y los incidentes delictivos sugiere que los agentes están dirigiendo estratégicamente sus esfuerzos hacia ubicaciones con niveles elevados de

criminalidad, lo que indica una alineación entre la labor policial y las necesidades de seguridad de la comunidad.<sup>22</sup>



Los datos delictivos de la Estación de Lancaster indican que los delitos de la Parte I alcanzan su punto máximo los viernes y sábados, antes de disminuir en frecuencia durante los días subsiguientes de la semana. Esta concentración durante el fin de semana sugiere una asociación potencial entre el aumento de la actividad social, la vida nocturna o las reuniones comunitarias y una mayor incidencia de delitos. El análisis temporal revela además que las infracciones ocurren con mayor frecuencia alrededor de la medianoche, disminuyen en las horas de la madrugada y luego comienzan a aumentar nuevamente alrededor de las 3:00 P.M., manteniéndose constantes durante toda la noche. Este patrón se alinea con los períodos de mayor movimiento público, como las horas después de la escuela, lo que implica que la asignación de recursos y las estrategias de patrullaje durante las últimas horas de la noche y desde la tarde hasta el anochecer podrían ser más efectivas para abordar las tendencias delictivas.

<sup>22</sup> 22 Sistemas de Información Geográfica del Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles. (s.f.). *Panel de Control GIS de LASD* [Panel de datos interno]. Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles (Acceso restringido a usuarios internos).

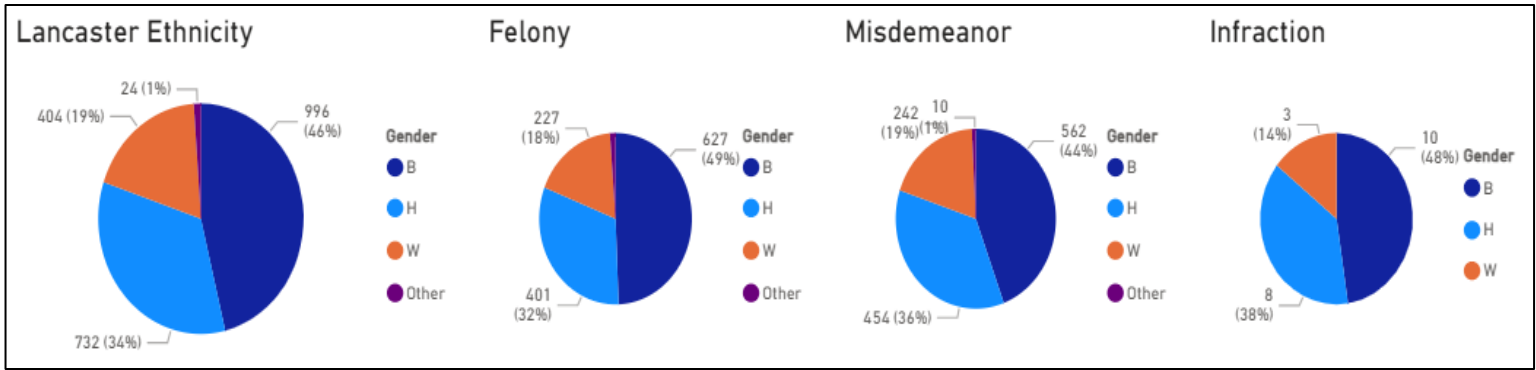


Figura 5: Gráfico- Paradas que resultaron en arrestos basados en cargos por Delito Grave (Felony), Delito Menor (Misdemeanor) o Infracción, según la raza del sospechoso para el período del 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025.

El análisis de los datos de cumplimiento de la ley de la Estación de Lancaster revela una disparidad en las tasas de paradas de vehículos que involucran a la población negra; sin embargo, los datos de arrestos indican que la población negra también representa una mayor proporción de arrestos por delitos de la Parte I. Esto sugiere que, si bien existe una concentración notable de paradas entre individuos negros, los resultados de estas paradas (reflejados en las tasas de arresto) pueden atribuirse parcialmente a la participación delictiva real en lugar de deberse únicamente a un sesgo en la aplicación de la ley. La alineación entre las frecuencias de paradas más altas y los correspondientes resultados de arresto implica que las acciones de los agentes están produciendo resultados sustanciales vinculados a la actividad criminal, en lugar de paradas desproporcionadamente sesgadas o improductivas. No obstante, esta relación justifica un seguimiento continuo para garantizar que las prácticas de aplicación de la ley sigan siendo equitativas y se basen en datos.

### Estación de Palmdale

Los mapas de calor a continuación ofrecen una visión integral de los delitos de la Parte I y las paradas de tráfico registradas por la Estación de Palmdale entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2025. Estos mapas ilustran los patrones espaciales de los incidentes delictivos y la vigilancia del tráfico, dirigiendo la atención hacia las regiones con actividad concentrada.



Palmdale Station  
01/01/25 - 06/30/25  
Traffic Stops - Hot Spots

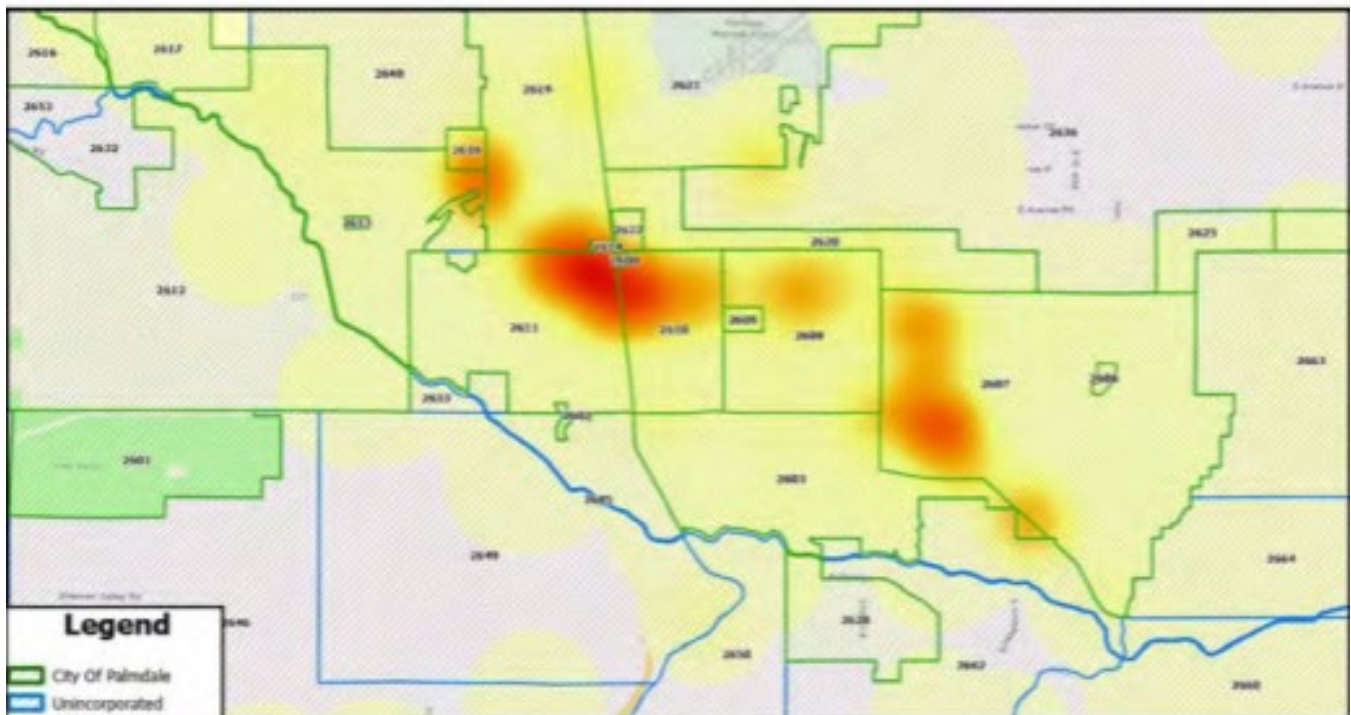


Figura 6: Mapa de calor de la Estación de Palmdale, Paradas de tráfico - Puntos críticos para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

El análisis del mapa de calor revela un patrón distintivo que indica que las paradas de tráfico se concentran en áreas con mayor incidencia de delitos de la Parte I. Esto sugiere que los recursos de las fuerzas del orden se están dirigiendo estratégicamente hacia las regiones que experimentan niveles elevados de actividad delictiva.

En la Estación de Palmdale, se ha observado un aumento en las colisiones de tráfico fatales. En lo que va del año, Palmdale ha registrado 13 colisiones fatales, en comparación con las nueve (9) ocurridas durante el mismo período el año pasado. Los datos históricos indican que entre el 85% y el 90% de estos incidentes tuvieron el exceso de velocidad como factor contribuyente principal.

En respuesta, la Estación de Palmdale inició seis (6) operativos de control de velocidad a partir de junio de 2025, lo que resultó en 211 citaciones por exceso de velocidad. Estos esfuerzos de control focalizados corresponden con una reducción del 13% en las colisiones con heridos en julio de 2025, en comparación con julio de 2024.

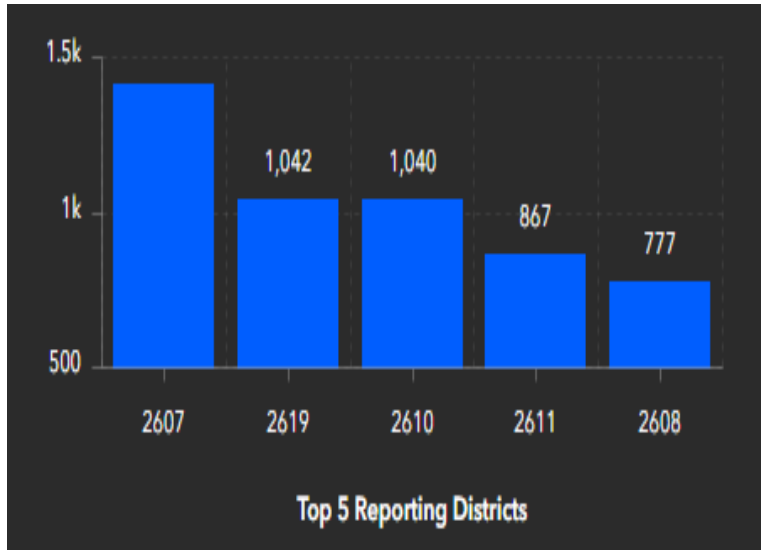
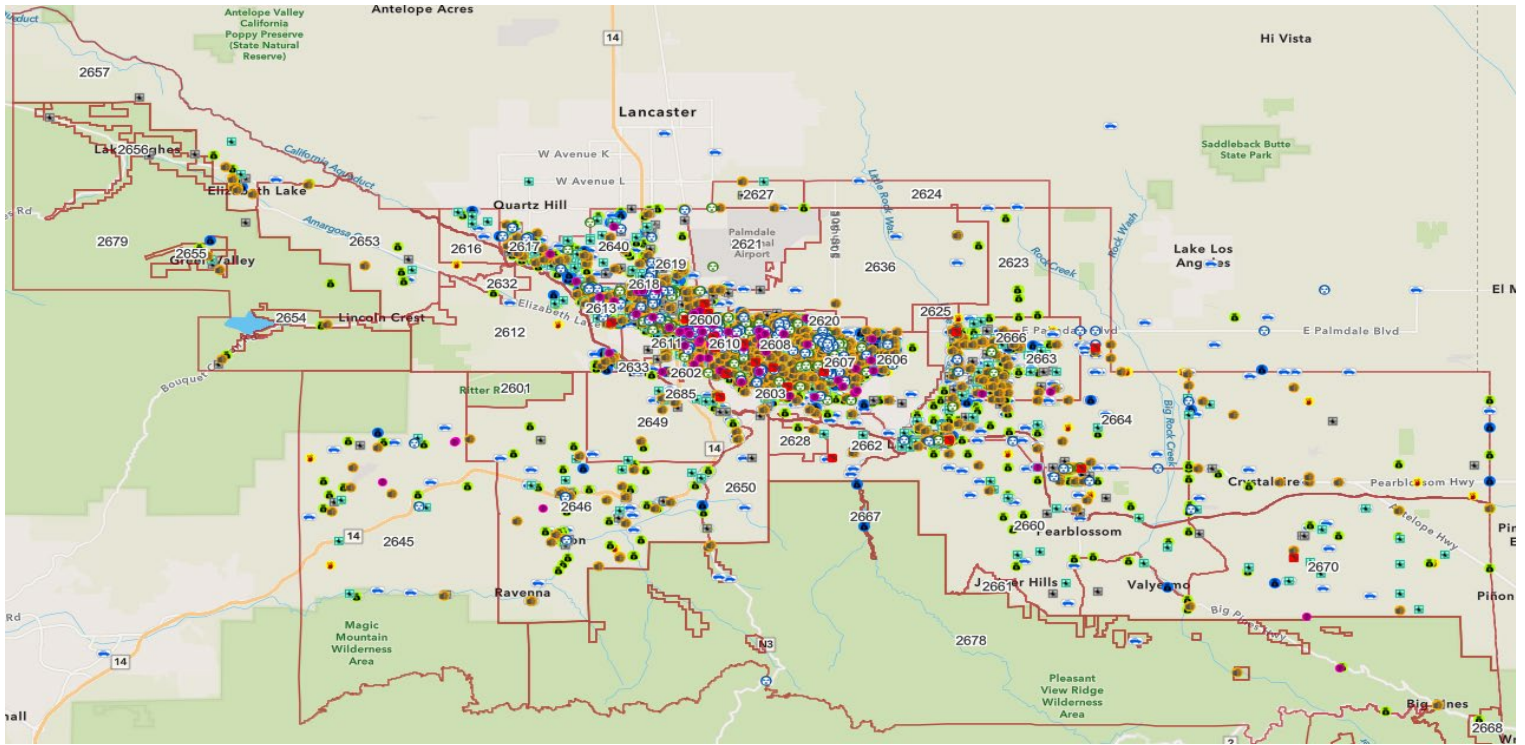
Los datos preliminares sugieren que estos operativos de control de velocidad están teniendo un impacto positivo en la seguridad vial. La estación continuará monitoreando las tendencias de colisiones de tráfico y evaluará la efectividad a largo plazo de estas estrategias de control.

Otra área de preocupación para Palmdale son los niveles elevados de robo de vehículos. En 2024, los robos de vehículos reportados aumentaron un 33.17% en comparación con 2023, lo que subraya un desafío continuo tanto para las fuerzas del orden como para la comunidad.

Una revisión de los datos indica que muchos de los incidentes reportados involucran intentos de robo de vehículos, en los cuales se forzó la entrada al automóvil y se dejó la columna de dirección y el encendido dañados, pero no se logró el robo. Las investigaciones también han identificado la participación de varios menores de edad en actividades relacionadas con el robo de vehículos, lo que lleva a la evaluación de que un número sustancial de estos intentos de robo están relacionados con menores.

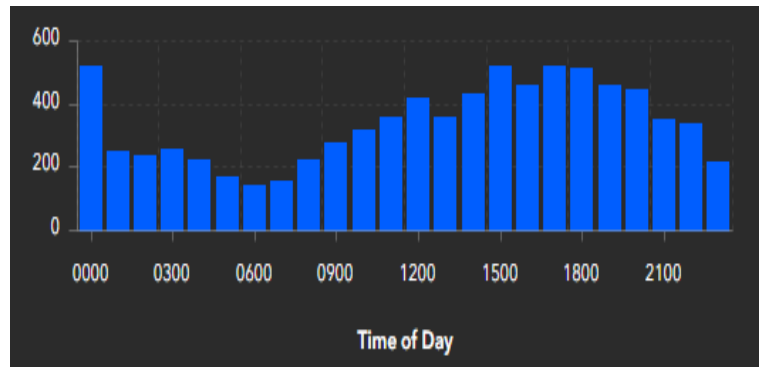
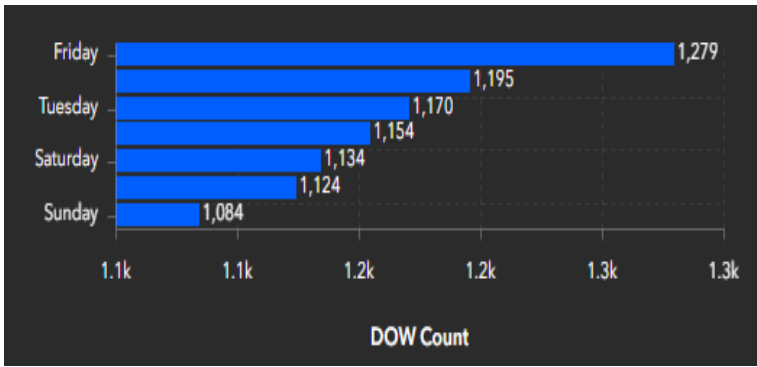
En respuesta, la Estación de Palmdale ha llevado a cabo varios operativos proactivos en colaboración con el Grupo de Trabajo para la Prevención Regional de Robo de Autos (TRAP, por sus siglas en inglés). Durante el último año, estos esfuerzos conjuntos han incluido patrullajes de saturación y el uso estratégico de cámaras de reconocimiento de matrículas Flock Safety para ayudar a localizar y recuperar vehículos robados. Para abordar aún más este problema, se ha instruido a los agentes durante las sesiones informativas de patrullaje que centren los esfuerzos de control en los distritos de reporte que siguen mostrando las tasas más altas de robo de vehículos.

Estas estrategias focalizadas parecen estar dando resultados. En lo que va del año, la Estación de Palmdale ha registrado una disminución del 18% en vehículos robados en comparación con 2024. Si bien las cifras de robo siguen siendo un 15% más altas que en 2023, la reciente tendencia a la baja sugiere que las medidas de control actuales están teniendo un impacto positivo. La estación mantiene su compromiso de reducir el robo de vehículos mediante operativos continuos basados en datos e iniciativas policiales centradas en la comunidad.



Los datos de la Estación de Palmdale indican que los delitos de la Parte I se concentran primordialmente en las áreas donde los agentes realizan el mayor número de paradas. Esta relación espacial entre la actividad de aplicación de la ley y la ocurrencia de delitos sugiere que los agentes están centrando estratégicamente sus esfuerzos en ubicaciones con tasas de criminalidad más altas, lo que refleja una alineación entre las prácticas policiales y las prioridades de seguridad de la comunidad <sup>23</sup>

<sup>23</sup> Sistemas de Información Geográfica del Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles. (s.f.). Panel de Control GIS de LASD [Panel de datos interno]. Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles (Acceso restringido a usuarios internos)



Los datos delictivos de la Estación de Palmdale muestran que los delitos de la Parte I alcanzan sus niveles más altos los viernes y lunes, con una disminución en la frecuencia durante los días restantes de la semana. Este patrón sugiere un vínculo potencial entre los períodos de transición de la semana, como el inicio y el final de los ciclos típicos de trabajo y escuela, y una elevada actividad delictiva. El análisis temporal indica además que los delitos ocurren con mayor frecuencia alrededor de la medianoche, disminuyen durante las horas de la madrugada y comienzan a aumentar nuevamente alrededor del mediodía, manteniéndose constantes durante toda la tarde-noche. Esta tendencia se alinea con los períodos de mayor movimiento público, como las horas después de la escuela y las horas de la noche, lo que sugiere que la asignación focalizada de recursos y el despliegue de patrullas durante estos intervalos de tiempo pueden ser más efectivos para abordar las tendencias delictivas.

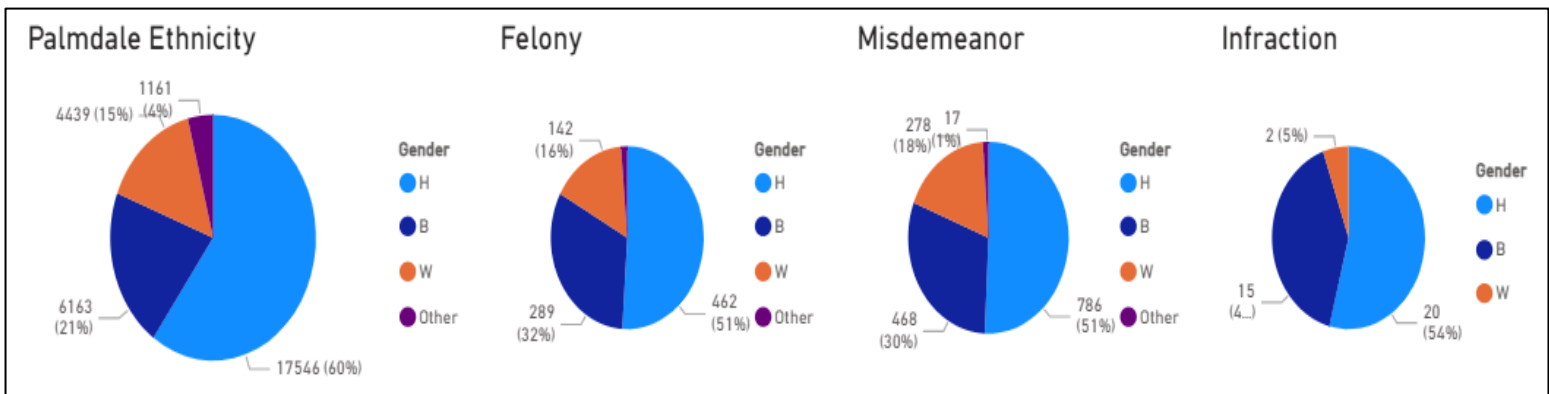


Figura 7: Gráfico- Paradas que resultaron en arrestos basados en cargos por Delito Grave (Felony), Delito Menor (Misdemeanor) o Infacción, según la raza del sospechoso para el período del 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025.

El análisis de los datos de cumplimiento de la ley de la Estación de Palmdale indica que las personas hispanas representan la mayor proporción de paradas realizadas por los agentes. Un examen más detallado de los arrestos por delitos de la Parte I revela un patrón similar, en el cual las personas hispanas representan la mayoría de estos arrestos. Esta correlación sugiere que las tasas de paradas más altas no son únicamente una función del enfoque policial, sino que también pueden reflejar la participación delictiva dentro de esta población. Si bien los datos indican una alineación entre las paradas y los resultados de los arrestos, es

importante monitorear las prácticas de cumplimiento de la ley para garantizar que las paradas sigan siendo equitativas y basadas en evidencia, y que el despliegue de recursos se guíe por las necesidades reales de seguridad pública en lugar de factores demográficos por sí solos.

## PROGRAMA DE ALGUACILES DE RECURSOS ESCOLARES (SRD)

Otra área de actividad que genera contactos con la comunidad es el programa de Alguaciles de Recursos Escolares (SRD, por sus siglas en inglés), cuya misión principal es mantener y defender un entorno de aprendizaje seguro y protegido, al tiempo que se fomentan relaciones positivas dentro de la comunidad escolar. Para lograr esta misión de manera efectiva, el Programa SRD debe adoptar múltiples roles, incluidos los de mentor/educador, consejero y oficial de paz.

Si bien los SRD pueden interactuar con los estudiantes y abordar inquietudes de seguridad, su función principal es la de un oficial de la ley. Al reconocer y adherirse a estos principios, los SRD pueden cumplir eficazmente con sus responsabilidades de mantener la protección y la seguridad dentro del entorno escolar.<sup>24</sup>

Los SRD están disponibles en todo el Departamento en las cuatro (4) divisiones de patrulla, que incluyen: Patrulla Norte, Patrulla Este, Patrulla Sur y Patrulla Central. La participación de los SRD en diversos eventos y reuniones es vital para mantener una comunidad escolar segura e informada. Asistir a una variedad de eventos y reuniones permite a los SRD mantenerse conectados con los funcionarios escolares para promover un entorno de aprendizaje seguro y de apoyo para todos los estudiantes y el personal. Según el Informe Anual de Alguaciles de Recursos Escolares para el año escolar 2024-2025, en el tercer trimestre de 2025, los contactos criminales realizados por un SRD representaron el 6.92% de todas las llamadas registradas por los agentes, y en el cuarto trimestre de 2025, los contactos criminales representaron el 5.43%.<sup>25</sup> Las tablas a continuación muestran un desglose del código de resolución de llamadas por mes para cada estación, representados por contactos criminales (código 802) y contactos no criminales (código 801). Cabe señalar que los datos a continuación no son un recuento de contactos, sino más bien el número de incidentes.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> Puede encontrar más información sobre el Programa SRD en el sitio web de transparencia del LASD: [School Resource Deputy | Los Angeles County Sheriff's Department](#)

<sup>25</sup> Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles. (2025). Informe anual del Alguacil de Recursos Escolares, año escolar 2024-2025 (julio 2024-junio 2025). [https://lasd.org/wp-content/uploads/2025/08/Transparency\\_SRD\\_YRLY\\_REPORT\\_24-25.pdf](https://lasd.org/wp-content/uploads/2025/08/Transparency_SRD_YRLY_REPORT_24-25.pdf)

<sup>26</sup> Actualmente no se dispone de datos raciales o demográficos para el programa de Alguaciles de Recursos Escolares (SRD).

Station	Jan 2025		Feb 2025		March 2025		Quarter 3, 2025	
	801	802	801	802	801	802	Total Calls	% 801 contact
CVS	5	20	4	25	3	43	100	12.00%
IDT	0	9	0	20	0	17	46	0.00%
LAN	20	235	20	280	14	255	824	6.55%
LKD	1	46	1	45	1	63	157	1.91%
NWK	9	36	9	52	1	73	180	10.55%
PLM	15	103	14	87	27	100	346	16.18%
PRV	0	44	2	43	0	42	131	1.53%
SCT	6	182	8	169	7	181	553	3.79%
SLA	1	21	1	25	3	26	77	6.49%
TEM	1	32	1	49	0	49	132	1.51%
WAL	0	2	0	0	3	6	11	27.27%
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>730</b>	<b>60</b>	<b>795</b>	<b>59</b>	<b>855</b>	<b>2557</b>	<b>6.92%</b>

Station	April 2025		May 2025		June 2025		Quarter 4, 2025	
	801	802	801	802	801	802	Total Calls	% 801 contact
CVS	2	52	3	57	0	46	160	3.12%
IDT	0	16	0	12	0	5	33	0.00%
LAN	19	291	19	302	1	103	735	5.30%
LKD	0	40	2	61	0	75	178	1.12%
NWK	1	74	2	137	2	40	256	1.95%
PLM	22	142	25	69	14	23	295	20.67%
PRV	0	58	2	54	0	17	131	1.52%
SCT	4	152	3	173	0	46	378	1.85%
SLA	0	20	2	21	0	6	49	4.08%
TEM	0	45	0	48	1	34	128	0.78%
WAL	0	4	4	5	0	0	13	30.76%
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>894</b>	<b>62</b>	<b>939</b>	<b>18</b>	<b>395</b>	<b>2356</b>	<b>5.43%</b>

Para el cuarto trimestre (abril a junio de 2025), el LASD reportó lo siguiente para Lancaster y Palmdale:<sup>27</sup>

### Estación de Lancaster (Lancaster Station)

Lancaster Station						
Primaria (Elementary)		Secundaria / Media (Middle)		Preparatoria (High)	Universidad (College)	
18		5		12	3	
Arrestos (Arrests)	Citaciones (Citations)	Desviaciones (Diversion)	Eventos Deportivos (Sporting Events)	Eventos Escolares (In School Events)	Otros Eventos (Other Events)	Reuniones de la Junta (Board Meetings)
F 5 M 23	28	11	-	26	-	-
Visitas a Domicilio (Home Visits)		Simulacros de Seguridad (Safety Drills)				
5		-				
FUERZA (FORCE)		WSCR				
NCI		CAT 1				
-		-				

### Estación de Palmdale (Palmdale Station)

Palmdale Station						
Primaria (Elementary)		Secundaria / Media (Middle)		Preparatoria (High)		
27		4		1		
Arrestos (Arrests)	Citaciones (Citations)	Desviaciones (Diversion)	Eventos Deportivos (Sporting Events)	Eventos Escolares (In School Events)	Otros Eventos (Other Events)	Reuniones de la Junta (Board Meetings)
F 0 / M 0*	55	-	-	-	10	-
Visitas a Domicilio (Home Visits)			Simulacros de Seguridad (Safety Drills)			
-			-			
FUERZA (FORCE)			WSCR			
NCI			CAT 1			
-			-			

<sup>27</sup> Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles. (Agosto de 2025). Informe de transparencia: Datos del informe estadístico, cuarto trimestre (abril-junio de 2025) [PDF]. [https://lasd.org/wp-content/uploads/2025/08/Transparency\\_SRD\\_4TH\\_QTR\\_APR-JUN-2025.pdf](https://lasd.org/wp-content/uploads/2025/08/Transparency_SRD_4TH_QTR_APR-JUN-2025.pdf).

## **RETENES DE CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O DROGAS (DUI)**

La misión de las operaciones de retén de DUI/Licencia de Conducir es disuadir la conducción bajo los efectos de sustancias y educar al público automovilista sobre los peligros asociados con la operación de un vehículo bajo la influencia del alcohol y/o drogas. El programa también garantiza el cumplimiento de los requisitos de la licencia de conducir y toma las medidas de control pertinentes contra las personas que se encuentren conduciendo bajo los efectos de sustancias o sin licencia.

A través del control constante y la educación pública, el programa tiene como objetivo reducir las colisiones de tráfico relacionadas con el alcohol y las drogas, aumentar la conciencia sobre las consecuencias de conducir bajo los efectos de sustancias y promover el cumplimiento voluntario de las leyes de seguridad vial. La implementación continua de estos retenes sigue demostrando resultados medibles en la reducción de incidentes de DUI y en la mejora de la seguridad vial en toda la región.

### **Retenes de DUI / Licencia de Conducir de la Estación de Lancaster**

Durante el período del informe, la Estación de Lancaster llevó a cabo un (1) retén de DUI/Licencia de Conducir el 9 de mayo de 2025, entre las 18:00 y las 02:00 horas, en la intersección de Sierra Highway y Lancaster Boulevard.

Un total de 933 vehículos pasaron por el retén, y los oficiales establecieron contacto con 52 conductores. Se administraron tres (3) Pruebas de Sobriedad en el Campo (FST); sin embargo, no se realizaron arrestos directamente relacionados con la conducción bajo los efectos de sustancias. Treinta y un (31) conductores fueron citados por operar un vehículo sin una licencia de conducir válida o con su licencia suspendida o revocada, y una (1) persona fue arrestada por cargos criminales no relacionados.

Esta operación registró una de las tasas de detención más altas dentro del período del informe; es probable que este retén también haya contribuido al aumento general en las cifras de control y detenciones de vehículos observadas durante el mes de mayo de 2025. El siguiente gráfico ilustra esta tendencia.

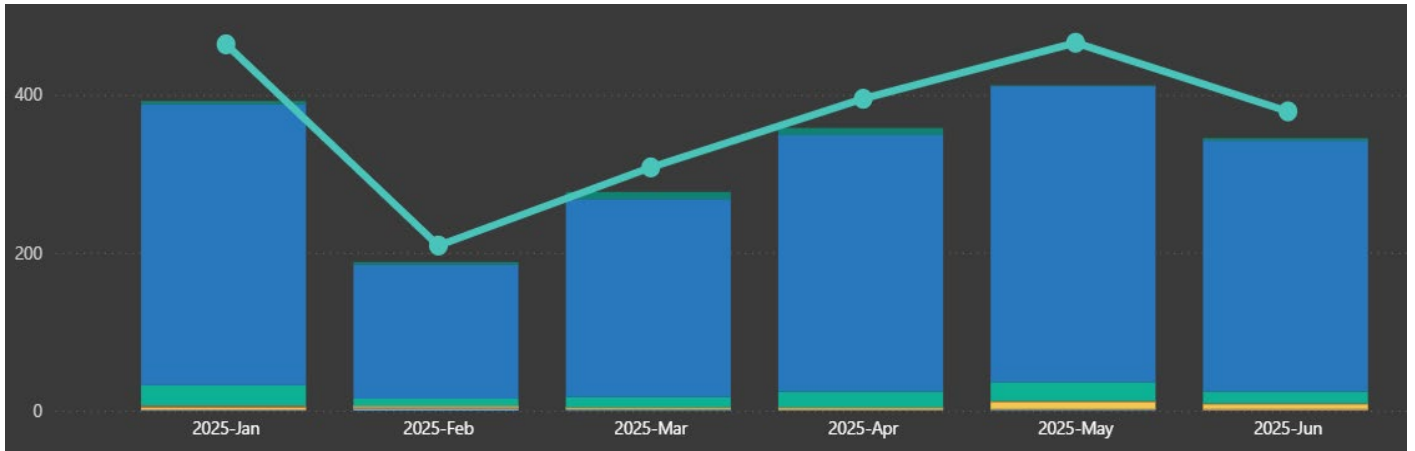


Figura 8: Gráfico- Estación de Lancaster, Paradas de Tráfico Vehicular, turnos PM y EM, para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

### Retenes de DUI / Licencia de Conducir de la Estación de Palmdale

Durante el período del informe, la Estación de Palmdale llevó a cabo dos (2) retenes de DUI/Licencia de Conducir el 30 de mayo de 2025 y el 27 de junio de 2025.

El 30 de mayo de 2025, entre las 18:30 y las 00:30 horas, la Estación de Palmdale realizó un retén de DUI/Licencia de Conducir en la intersección de 40th Street East y Avenue R. Un total de 711 vehículos pasaron por el retén, y los oficiales establecieron contacto con todos los conductores. Se administraron dos (2) Pruebas de Sobriedad en el Campo (FST), lo que resultó en un (1) arresto por DUI. Además, una (1) persona fue arrestada por conducir con una licencia suspendida o revocada (VC 14604(a)), se confiscaron tres (3) vehículos, se emitieron dos (2) citaciones por conducir con licencia suspendida o revocada, y se entregaron 22 citaciones a conductores sin licencia.

El 27 de junio de 2025, entre las 18:30 y las 00:30 horas, la Estación de Palmdale realizó un retén de DUI/Licencia de Conducir en la intersección de 10th Street West y Technology Drive. Un total de 978 vehículos pasaron por el retén, y los oficiales establecieron contacto con todos los conductores. Se administraron tres (3) Pruebas de Sobriedad en el Campo (FST), lo que resultó en un (1) arresto por DUI (drogas). Además, tres (3) personas fueron arrestadas por ser menores de 21 años operando un vehículo bajo los efectos de sustancias, se confiscaron 11 vehículos, 10 personas fueron citadas por licencia suspendida o revocada, y se emitieron 23 citaciones a conductores sin licencia.

Ambas operaciones resultaron en un aumento marcado de las paradas de vehículos, particularmente durante junio, lo que refleja la robusta presencia de control del departamento y su compromiso comunitario proactivo. Los datos sugieren que estos retenes fueron un factor

significativo en el aumento general de la actividad de control, apoyando la seguridad vial y una mayor concienciación pública. El siguiente gráfico destaca esta tendencia ascendente.

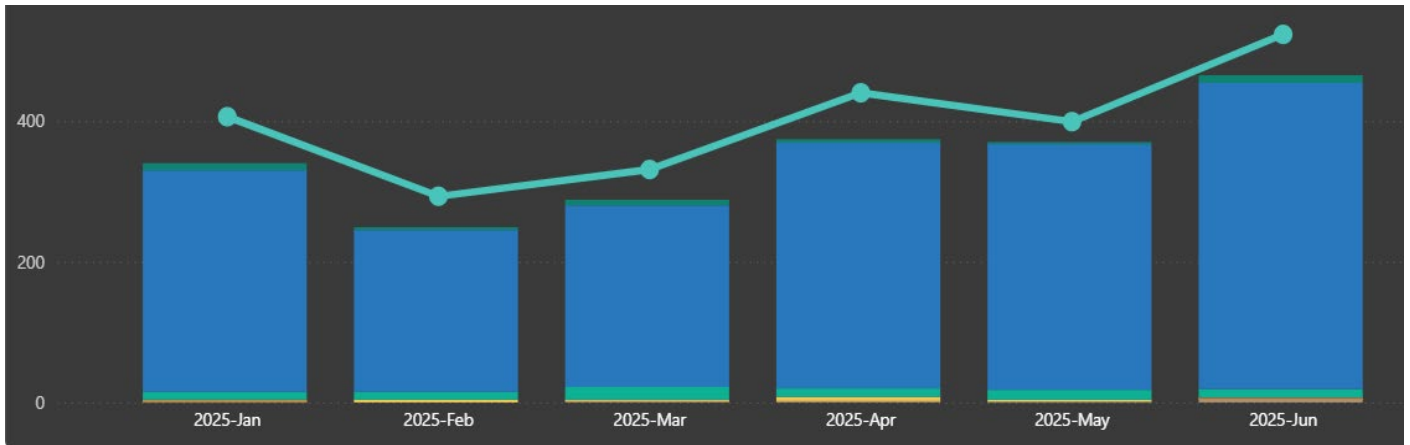


Figura 9: Gráfico- Estación de Palmdale, Paradas de Tráfico Vehicular, turnos PM y EM, para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

## UNIDADES ESPECIALIZADAS Y APLICACIÓN DE LA LEY

### Programa de Apreciación Comunitaria de Lancaster (LAN-CAP)

El Programa de Apreciación Comunitaria de Lancaster (LAN-CAP) es una iniciativa colaborativa entre la Ciudad de Lancaster, EL LASD y la Oficina del Fiscal de Distrito. El programa está diseñado para reducir el crimen dentro de las comunidades de alquiler mediante el fomento de asociaciones entre las fuerzas del orden y los administradores de propiedades. Los oficiales asignados a LAN-CAP brindan capacitación en prevención del delito, realizan evaluaciones periódicas de las propiedades y trabajan en estrecha colaboración con los equipos de administración para abordar las preocupaciones de seguridad actuales. El equipo de LAN-CAP es responsable de construir comunidades más seguras y suprimir delitos como el robo y el asalto.

De enero a junio de 2025, las operaciones de LAN-CAP produjeron los siguientes resultados medibles:

- Arrestos por Delitos Graves (Felonías): 93
- Arrestos por Delitos Menores (Misdemeanors): 59
- Citaciones Emitidas: 45
- Armas de Fuego Recuperadas: 30
- Órdenes de Registro Ejecutadas: 31
- Operaciones Realizadas: 34

- Contactos en Complejos de Apartamentos: 162
- Vehículos Robados Recuperados: 29

Estos resultados demuestran la efectividad continua de LAN-CAP para abordar la actividad criminal dentro de las áreas de viviendas multifamiliares. El enfoque proactivo y basado en asociaciones del programa contribuye a una reducción sostenida del crimen y a una mayor sensación de seguridad entre los residentes.

### Equipo de Cumplimiento de Libertad Condicional (PCT)

El Proyecto de Ley de la Asamblea 109 (AB-109), también conocido como la "Ley de Reajuste de la Seguridad Pública", se convirtió en ley el 4 de abril de 2011 y entró en vigor el 1 de octubre de 2011. Bajo esta ley, los delincuentes cuyos crímenes no son graves, ni violentos, ni delitos sexuales graves, son puestos en libertad en el Condado de Los Ángeles bajo "supervisión comunitaria." Esta población, anteriormente conocida como personas en libertad condicional (parolees), ahora se identifica como personas bajo Supervisión Comunitaria Posterior a la Liberación (PRCS), Personas Supervisadas Posterior a la Liberación (PSPs) o N3s.

Para garantizar la seguridad de las comunidades, el LASD desarrolló e implementó el Equipo de Cumplimiento de Libertad Condicional (PCT, por sus siglas en inglés), con el fin de monitorear eficazmente a las Personas Supervisadas Posterior a la Liberación (PSPs) dentro del Condado de Los Ángeles.<sup>28</sup>

Durante el período del informe del 1 de enero al 30 de junio de 2025, el Equipo de Cumplimiento de Libertad Condicional del Norte del Condado realizó un total de 86 arrestos. La mayoría de los arrestados eran PSPs de origen hispano, con edades comprendidas entre los 15 y 69 años, lo que refleja la composición demográfica de la población supervisada. Estos datos proporcionan una visión de los patrones de aplicación de la ley y apoyan el monitoreo continuo de las actividades de cumplimiento de la libertad condicional en la región.

<p><b>ARRESTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arrestos por orden judicial: 57</li> <li>• Arrestos por citación: 20</li> <li>• Arrestos por cargos abiertos: 9</li> </ul> <p><b>ARRESTOS POR RAZA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Afroamericano (Black): 35</li> <li>• Hispano (Hispanic): 40</li> <li>• Blanco (White): 10</li> <li>• Otro (Other): 1</li> </ul> <p><b>RANGO DE EDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15-69</li> </ul>
---

<sup>28</sup> Directivas de Operaciones de Campo (FODs): 12-004 Equipos de Cumplimiento de Libertad Condicional (PCT) y Supervisión de Personas Supervisadas Posterior a la Liberación (PSP).

El equipo de Operación Calles Seguras (OSS) de Palmdale en Antelope Valley llevó a cabo una operación importante en marzo de 2025. Esta fue una orden de registro de asociación en múltiples ubicaciones, que resultó en un total de 12 arrestos y una (1) citación. Estos PSPs consistieron en 12 hispanos y un (1) afroamericano, entre las edades de 18 a 54 años. Este perfil demográfico es consistente con la población local de personas bajo libertad condicional supervisada (PSPs) en el área y subraya el enfoque del equipo OSS en las asociaciones de alto riesgo para mejorar la seguridad comunitaria.

### **Acciones de Control de "Bomber Cars" (Vehículos en Malas Condiciones)**

No se llevaron a cabo acciones de control relacionadas con "bomber cars" ni en Lancaster ni en Palmdale durante el período del informe. Como resultado, no hay datos disponibles sobre paradas, citaciones o arrestos relacionados con estos vehículos en estas ubicaciones, y no se reflejan en las estadísticas generales del departamento.

### **Programa de Control de la Criminalidad de Verano**

El objetivo principal del Programa de Control de la Criminalidad de Verano es mejorar la seguridad pública dentro de las áreas del condado, fomentando un sentido de seguridad entre los residentes y reduciendo el crimen a través de los principios de la Policía Orientada a la Comunidad.

El programa se implementó más recientemente del 12 de mayo al 7 de septiembre de 2024, en la ciudad de Lancaster. Sin embargo, ni la Estación de Lancaster ni la Estación de Palmdale pudieron implementar el programa durante el actual período del informe.

A través de los esfuerzos proactivos de aplicación de la ley y el compromiso comunitario, el programa produjo los siguientes resultados en el pasado (2024):

- Arrestos por delitos graves de narcóticos: 2
- Arrestos por delitos menores de narcóticos: 13
- Arrestos por delitos graves (otros): 55
- Arrestos por delitos menores (otros): 79
- Entrevistas de campo realizadas: 183
- Armas de fuego recuperadas: 15
- Operaciones de libertad condicional/probatoria realizadas: 15
- Operaciones de órdenes de registro ejecutadas: 8
- Citaciones emitidas: 104

Estos resultados demuestran el compromiso continuo del programa para reducir la actividad criminal, mejorar la calidad de vida y fortalecer las relaciones entre las fuerzas del orden y la

comunidad. El LASD anticipa la implementación del programa en el futuro, reconociendo su efectividad en la promoción de la seguridad y el compromiso comunitario.

## QUEJAS CONTRA EL PERSONAL JURAMENTADO

Los miembros del público tienen el derecho fundamental de presentar quejas con respecto a la conducta del personal del Departamento. El LASD fomenta la transparencia y la rendición de cuentas a través de este proceso, el cual es vital para mantener la confianza pública y fomentar la retroalimentación constructiva. Los siguientes datos fueron recopilados de un tablero interno accesible para el personal del LASD.<sup>29</sup>

### Quejas a Nivel de todo el Departamento

Durante el período del informe de enero a junio de 2025, hubo un aumento del 16.8% en las quejas generales en comparación con el mismo período del año anterior. Si bien la mayoría de estas quejas continúan centrándose en problemas de personal, ha habido un aumento significativo en las quejas relacionadas con el servicio, las cuales han incrementado en un 71.43%. Este aumento puede señalar preocupaciones más amplias sobre la calidad o consistencia de la prestación del servicio, en lugar de incidentes aislados que involucren a miembros individuales del personal.

La falta de cortesía por parte de los oficiales sigue siendo el problema reportado con mayor frecuencia, tal como ha sido en años anteriores. Sin embargo, ha habido un cambio notable en la naturaleza de las quejas de personal, con un aumento del 33.33% en los informes de Incumplimiento del Deber en 2025. Este incremento sugiere una percepción creciente entre el público de que algunos oficiales están fallando en cumplir con sus responsabilidades y abordar adecuadamente las preocupaciones de la comunidad. El aumento simultáneo tanto en los problemas relacionados con el servicio como en las quejas por incumplimiento puede indicar desafíos operativos subyacentes, tales como una supervisión inadecuada, limitaciones de recursos o deficiencias en la capacitación. En general, los datos resaltan la necesidad de una revisión exhaustiva tanto de la conducta individual como de las prácticas sistémicas para abordar las causas fundamentales de la insatisfacción pública.

---

<sup>29</sup> Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles. (s.f.). *Tablero de informes internos de Power BI*. Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles. Acceso restringido a usuarios internos.

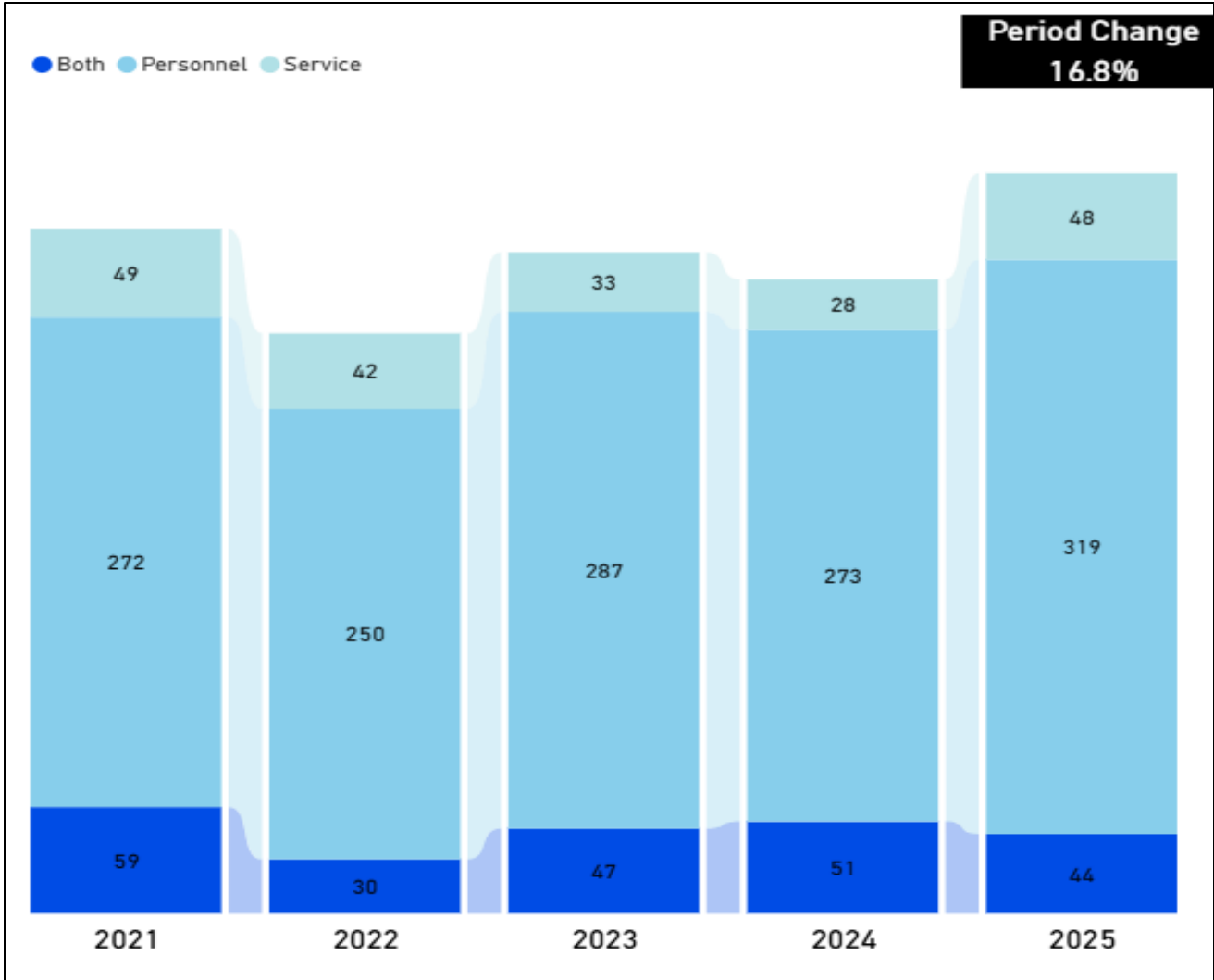


Figura 10: Gráfico- Quejas a nivel de todo el Departamento (Personal, Servicio o Ambos) para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

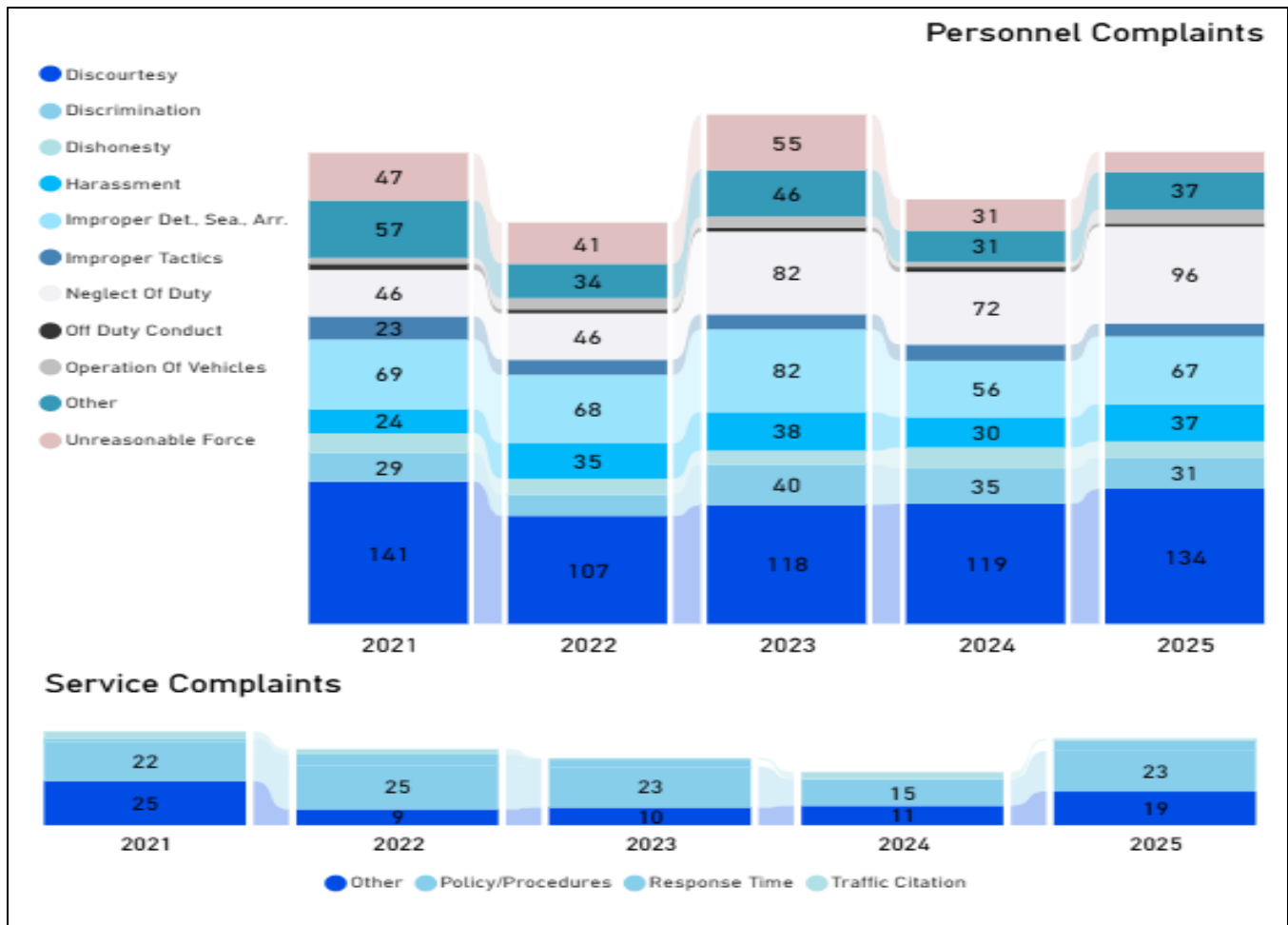


Figura 11: Gráfico- Quejas a nivel de todo el Departamento por Categoría para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

### Quejas de la Estación de Lancaster

Lancaster experimentó una disminución del 15% en las quejas generales durante el período del informe de enero a junio de 2025, lo que marca un cambio positivo en comparación con el año anterior y una tendencia favorable cuando se compara con los aumentos de quejas generales a nivel de todo el Departamento. Las quejas de personal han constituido sistemáticamente la mayoría de todas las quejas, siendo la falta de cortesía por parte de los oficiales el motivo que continúa liderando en frecuencia. Sin embargo, ha habido una mejora notable en áreas específicas. Las quejas relacionadas con la detención inadecuada y las tácticas inadecuadas han disminuido colectivamente en más del 65%. Esta reducción significativa sugiere que los esfuerzos recientes en capacitación y una mayor concienciación sobre las políticas pueden estar teniendo un impacto medible. El descenso en estas categorías indica que los oficiales están demostrando una mejor comprensión de los procedimientos y de la conducta apropiada en el campo, lo que probablemente refleja la

eficacia de las iniciativas departamentales enfocadas en la rendición de cuentas y los estándares profesionales.

Lancaster ha expandido significativamente sus esfuerzos de participación comunitaria, basándose en los principios de la vigilancia policial comunitaria. El enfoque se ha centrado en fortalecer la colaboración con organizaciones de base comunitaria y aumentar el diálogo sobre las preocupaciones públicas. Cabe destacar que el acercamiento a la comunidad hispana ha sido una prioridad; los oficiales han participado en programas de radio en SALVA, que sirve a la comunidad salvadoreña, y han organizado eventos inclusivos como "Conchas con la Comunidad" en los supermercados Vallarta. Del mismo modo, el compromiso con la comunidad afroamericana se ha profundizado a través de asociaciones con empresas de propietarios afroamericanos y la NAACP, destacando un evento del Mes de la Historia Afroamericana celebrado en Lancaster Boulevard.

Estos esfuerzos no solo han generado confianza, sino que también han permitido al departamento abordar los problemas de manera proactiva antes de que escalen a quejas. Al aumentar la visibilidad y la accesibilidad en los vecindarios con mayores índices de criminalidad y contactos de control más frecuentes, la Estación de Lancaster ha demostrado su compromiso de estar presente donde la necesidad es mayor. De los 74 eventos comunitarios coordinados o asistidos durante el período del informe, 24 se centraron específicamente en estas áreas de alto impacto.

En conjunto con estas interacciones presenciales, la estación amplió su alcance mediante anuncios de seguridad pública en estaciones de radio locales, promocionando eventos como la Exhibición de Autos, la Jornada de Puertas Abiertas, campañas de reclutamiento y de seguridad. Además, desde el lanzamiento del programa "Virtual Deputy" (Oficial Virtual) en mayo de 2025, ha habido 76 envíos digitales, lo que demuestra una mayor disposición del público a interactuar con las fuerzas del orden a través de canales modernos y accesibles.

El lanzamiento de un requisito de participación trimestral en eventos para todo el personal juramentado en febrero de 2025 ha institucionalizado aún más la participación comunitaria como una responsabilidad fundamental dentro del departamento. Esta presencia constante de todo el departamento en la comunidad parece estar produciendo resultados medibles.

La combinación de un alcance enfocado, presencia proactiva en áreas de gran necesidad, una comunicación mejorada y un fuerte énfasis en la accesibilidad probablemente ha contribuido a la disminución del 15% en las quejas públicas durante el período del informe de enero a junio de 2025. Al fomentar la confianza, mejorar la transparencia y abordar las preocupaciones de manera temprana, la estrategia de vigilancia comunitaria de Lancaster no solo está fortaleciendo las relaciones, sino también reduciendo los incidentes que derivan en quejas formales.

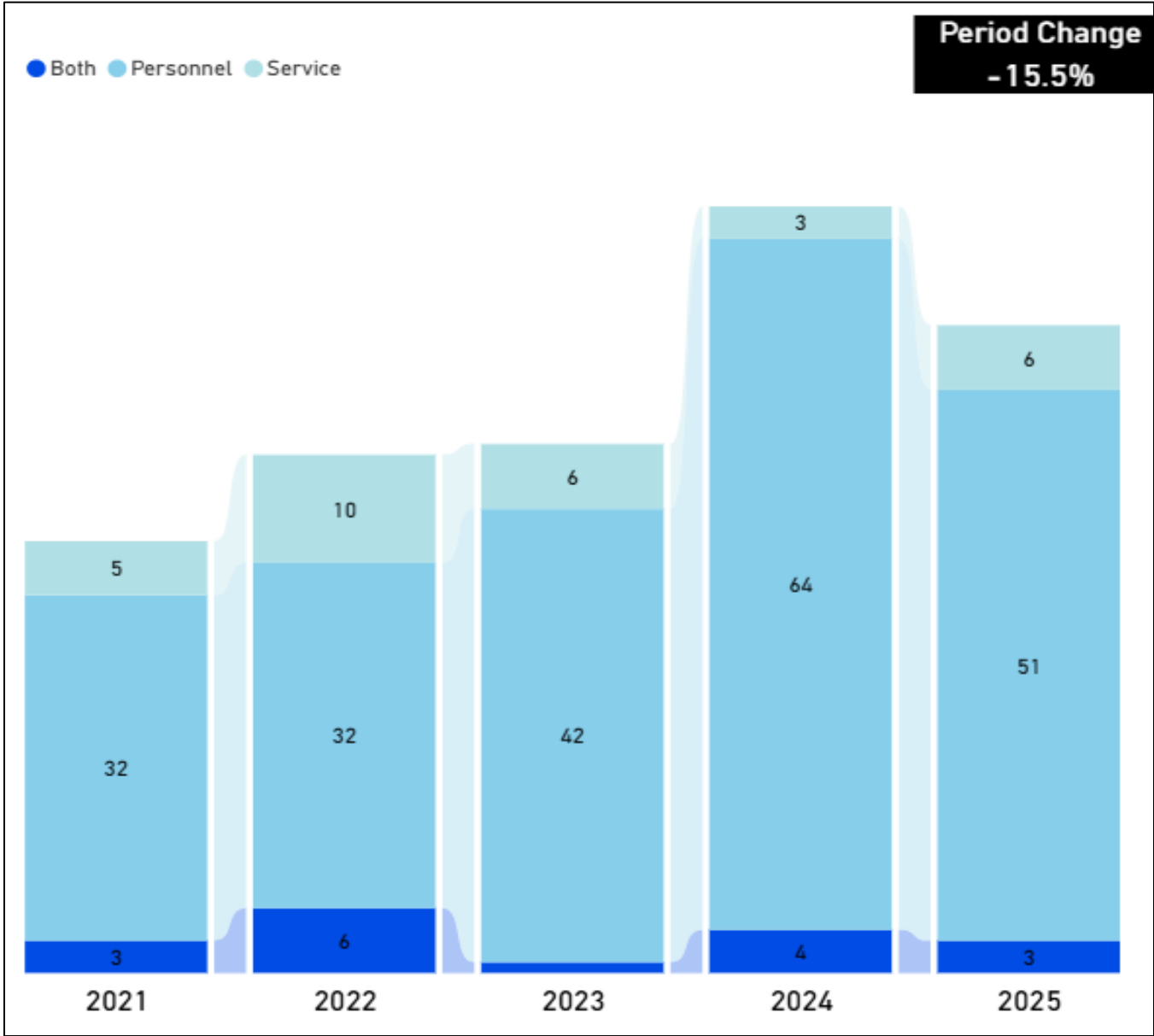


Figura 12: Gráfico- Quejas de la Estación de Lancaster (Personal, Servicio o Ambos) para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

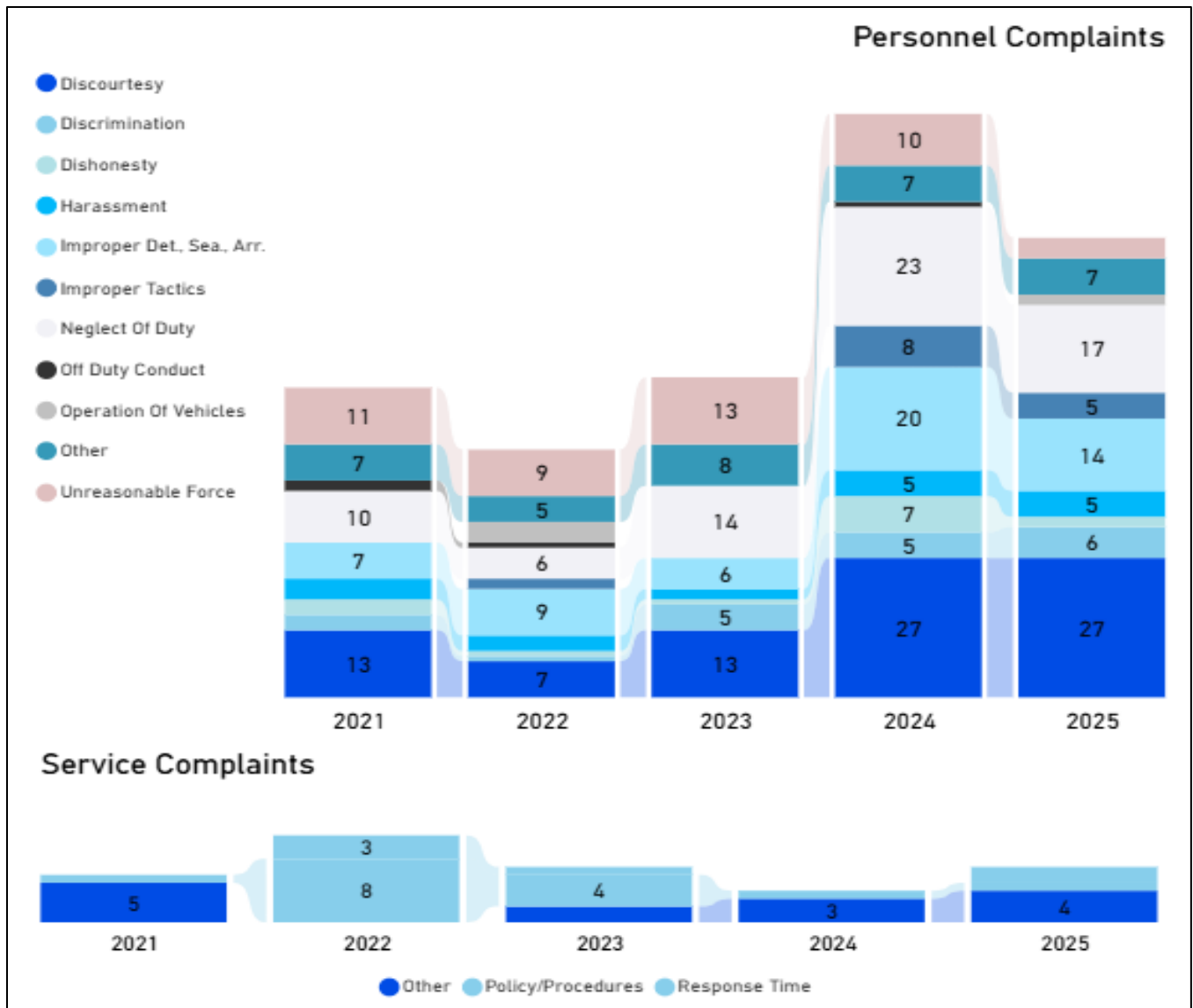


Figura 13: Gráfico- Quejas de la Estación de Lancaster por categoría para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

### Quejas de la Estación de Palmdale

De enero a junio de 2025, las quejas de servicio público experimentaron un ligero aumento general del 1.5%, impulsado principalmente por un incremento significativo del 75% en las quejas relacionadas con el incumplimiento del deber. Esto sugiere una preocupación creciente en torno a la percepción de fallas en el seguimiento o la falta de acción por parte del personal. Este aumento fue compensado por disminuciones en las quejas que involucran fuerza irrazonable, las cuales cayeron un 45.45%, y en las detenciones inadecuadas, que disminuyeron un 33.33%. Estos datos pueden indicar un progreso en el uso crítico de la fuerza y en la conducta procedimental, así como el impacto de la capacitación focalizada, la supervisión y los esfuerzos de aplicación de políticas durante el mismo período.

Entre julio de 2023 y julio de 2025, Palmdale ha logrado avances notables en la participación comunitaria y la eficiencia operativa que probablemente han contribuido a la disminución general de las quejas públicas. Uno de los cambios de mayor impacto ha sido la drástica reducción en los tiempos de respuesta, que pasaron de 206 minutos en julio de 2023 a solo 99 minutos en julio de 2025. Esta mejora se atribuye en gran medida a una gestión de llamadas optimizada, respaldada por la supervisión de datos de rendimiento y la implementación exitosa del programa "Virtual Deputy" (Oficial Virtual), el cual permite un triaje más rápido de las llamadas que no son de emergencia y una mejor asignación de recursos.

El aumento de la visibilidad en toda la ciudad de Palmdale también ha desempeñado un papel fundamental. Los controles de patrullaje dirigidos y los eventos comunitarios estratégicos han hecho que los oficiales estén más presentes y accesibles en los vecindarios. Palmdale ha aprovechado los recursos de la ciudad, incluyendo seguridad privada, para ayudar a cubrir las brechas de personal. Además, equipos de control especializados financiados por la ciudad han abordado activamente el grafiti y los campamentos, mientras que las asociaciones con la oficina del Fiscal de la Ciudad han llevado a acciones más efectivas contra propiedades que representan una molestia pública a través de procesos judiciales por códigos municipales.

Los esfuerzos de participación comunitaria se han profundizado en un amplio espectro. El Comité Asesor Comunitario (CAC) ha crecido para reflejar la diversidad de la ciudad en términos de cultura, género y geografía. Ahora se organizan asambleas ciudadanas (Town halls) en zonas rurales que tradicionalmente estaban desatendidas. Palmdale también ha ampliado su alcance a grupos basados en la fe, organizando su primer desayuno de oración interreligioso y lanzando la iniciativa "Servicio a través de la Fe". La interacción con los jóvenes ha aumentado a través del CAC Juvenil, y la participación en eventos como la celebración anual del Orgullo (Pride) refleja un compromiso más amplio con la inclusión.

Durante el período del informe, el departamento asistió o coordinó 60 eventos comunitarios, recopiló 327 encuestas comunitarias completas y más de 150 microencuestas, e inscribió a 65 residentes en el programa "Asóciense con nosotros" (Partner with Us) desde su lanzamiento en agosto de 2024. El programa "Virtual Deputy" ha tenido un uso abrumador, con 1,051 envíos desde noviembre de 2024, lo que destaca aún más la disposición de la comunidad para interactuar con las fuerzas del orden a través de plataformas accesibles y modernas.

En conjunto, estas mejoras operativas y los esfuerzos de alcance comunitario inclusivo representan un enfoque integral para la construcción de confianza, lo cual probablemente está contribuyendo a la reducción general de las quejas y al aumento de la confianza pública en las fuerzas del orden.

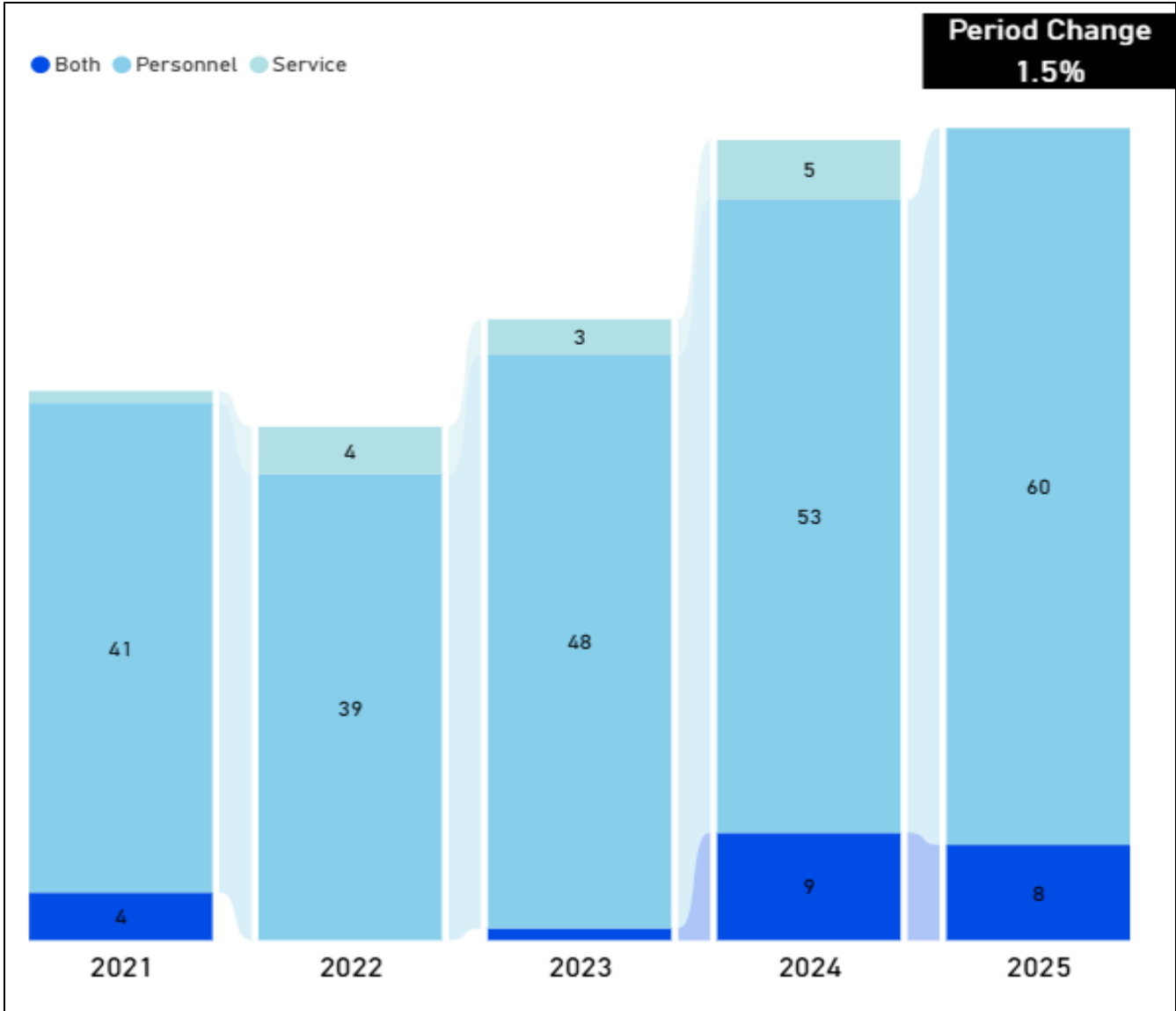


Figura 14: Gráfico- Quejas de la Estación de Palmdale (Personal, Servicio o Ambos) para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

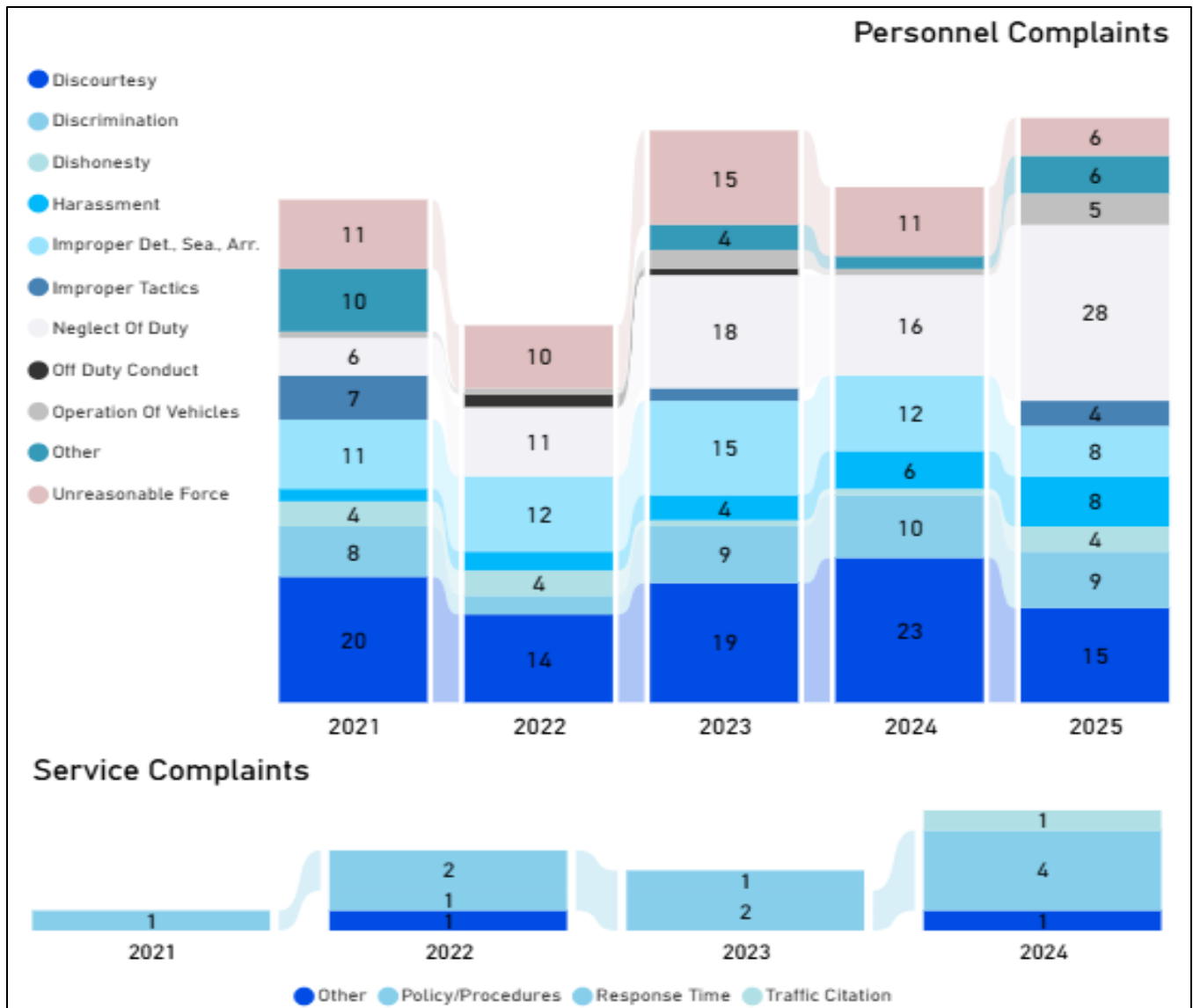


Figura 15: Gráfico- Quejas de la Estación de Palmdale por Categoría para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

## RESULTADOS DE AUDITORÍAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Oficina de Auditoría y Rendición de Cuentas (AAB) aún se encuentra en el proceso de finalizar la auditoría de Paradas y Detenciones que aborda los datos de este período del informe. Una vez completada, el Departamento proporcionará sus hallazgos, los cuales se incorporarán en futuros análisis de tendencias para garantizar una comprensión integral de la actividad de aplicación de la ley.

## CONCLUSIÓN

Del 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, los datos de las estaciones de Lancaster y Palmdale demuestran que las paradas realizadas por los oficiales se llevan a cabo de manera estratégica en áreas y horarios de elevada actividad delictiva, lo que refleja un enfoque proactivo y basado en datos para mejorar la seguridad comunitaria. El análisis de los datos de las paradas muestra una alineación clara entre las actividades de aplicación de la ley y la incidencia de delitos, lo que sugiere que los oficiales están centrando sus esfuerzos donde más se necesitan, manteniendo al mismo tiempo la conciencia sobre la justicia y la equidad. El compromiso del LASD para abordar el perfilamiento racial y de identidad se refuerza a través de programas de capacitación integral para los oficiales, enfatizando la prevención del perfilamiento racial, el liderazgo y la ética en la vigilancia comunitaria. Este enfoque estructurado garantiza que los oficiales comprendan sus responsabilidades legales y éticas de tratar a todas las personas con justicia y respeto, fortaleciendo además la confianza entre las fuerzas del orden y la comunidad a la que sirven.

Además, tanto la estación de Lancaster como la de Palmdale participan activamente en eventos comunitarios diseñados para fomentar relaciones más sólidas con los residentes. Estos esfuerzos de vinculación, tales como las reuniones vecinales, sirven para humanizar a las fuerzas del orden, promover el diálogo y construir relaciones duraderas que mejoran la cooperación y el entendimiento mutuo.

Asimismo, la supervisión del departamento en casos de presuntas prácticas policiales sesgadas refleja el firme compromiso del LASD con la rendición de cuentas. La notificación e intervención de los supervisores en la revisión de dichas quejas funciona como un mecanismo vital de control y equilibrio, asegurando que las inquietudes se aborden de manera pronta y transparente. La implementación de la Ley RIPA y la creación del sistema SACR demuestran aún más la dedicación del departamento a la transparencia, la responsabilidad y las prácticas policiales equitativas.

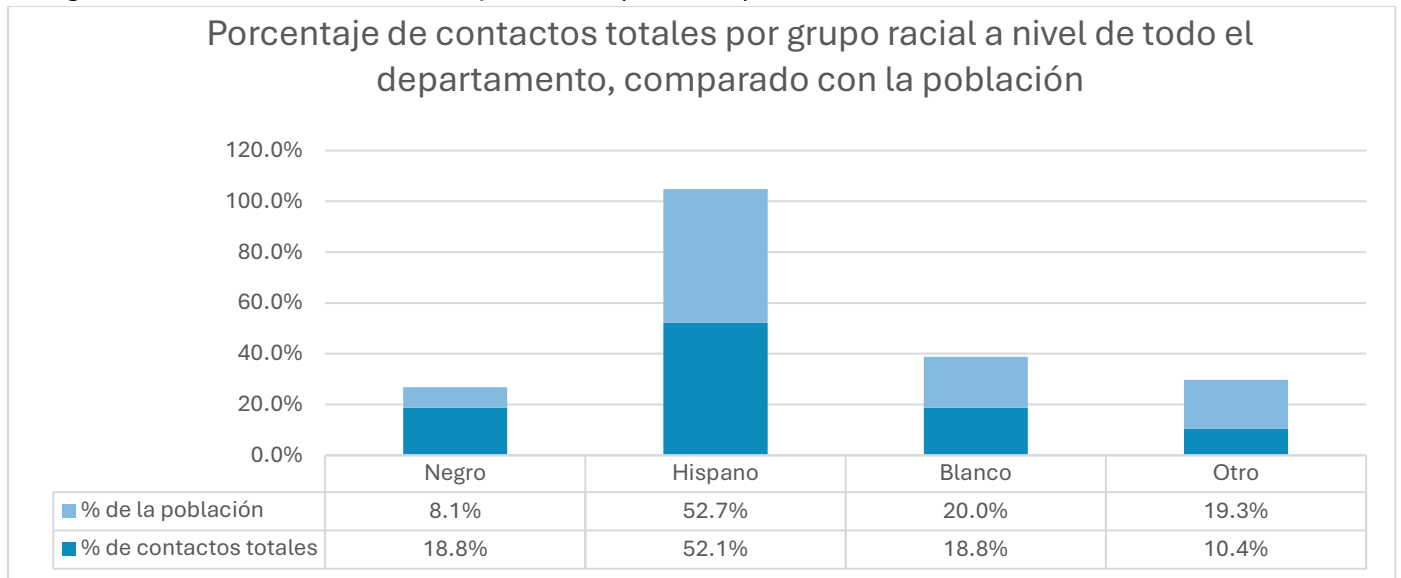
En conjunto, estas iniciativas –respaldadas por operaciones basadas en datos, la participación comunitaria y una supervisión integral– enfatizan el compromiso continuo del LASD con la aplicación equitativa de la ley, la reducción de la actividad delictiva y la promoción de comunidades seguras, inclusivas y conectadas en las jurisdicciones de las estaciones de Lancaster y Palmdale.

## APÉNDICE (Análisis Comparativo de Tasas de Contacto y Población)

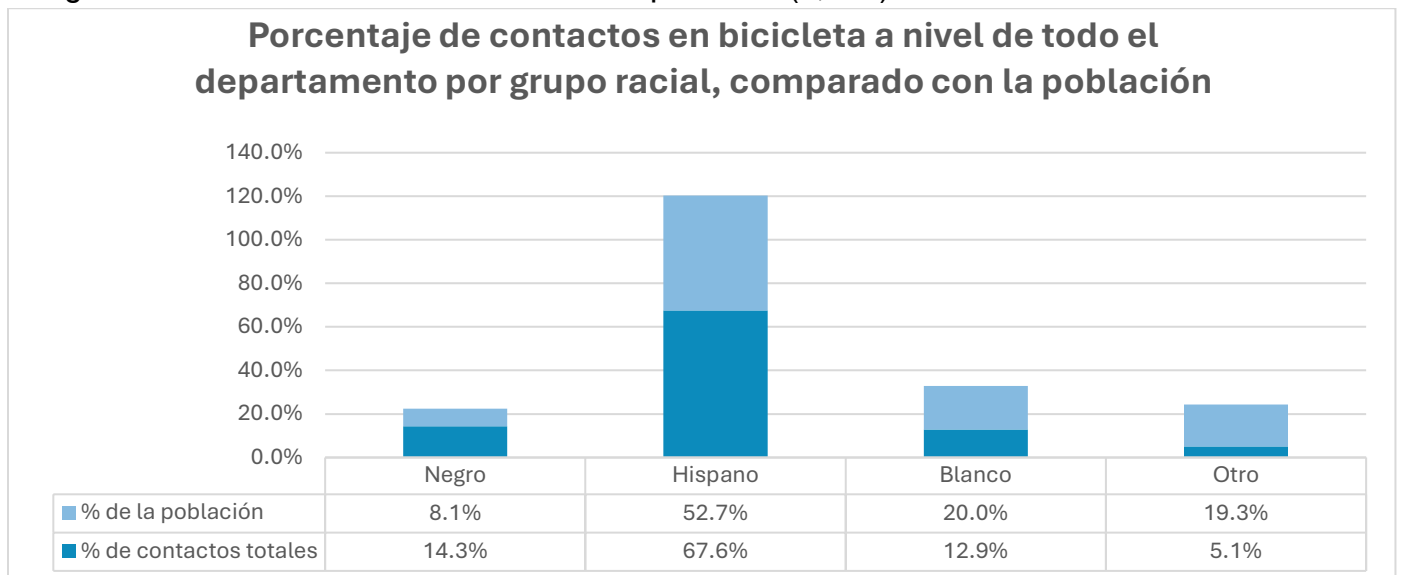
Los gráficos cubren el periodo del 01/01/2025 al 30/06/2025. Los gráficos reflejan los datos disponibles hasta el 30 de octubre de 2025. Tenga en cuenta que las cifras se actualizan diariamente y los números reportados a continuación pueden ser mayores que los reportados anteriormente en el informe.

### A Nivel De Todo El Departamento:

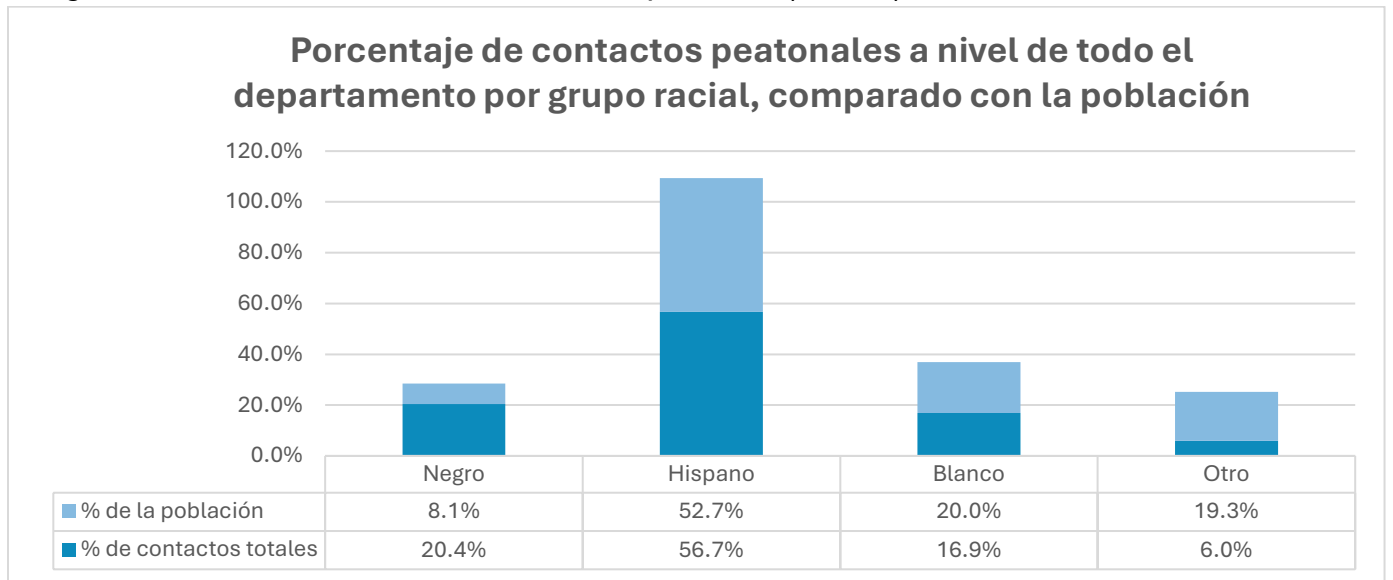
#### Desglose del Total de Contactos por Raza (106,642):



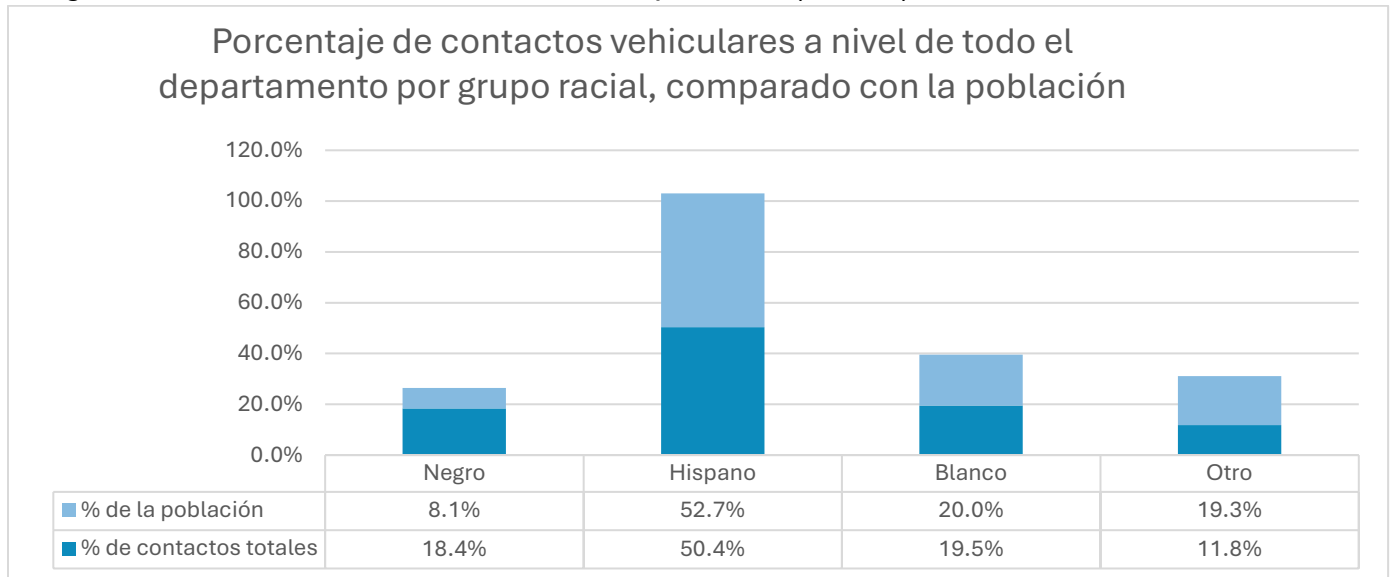
#### Desglose del Total de Contactos en Bicicleta por Raza (2,240):



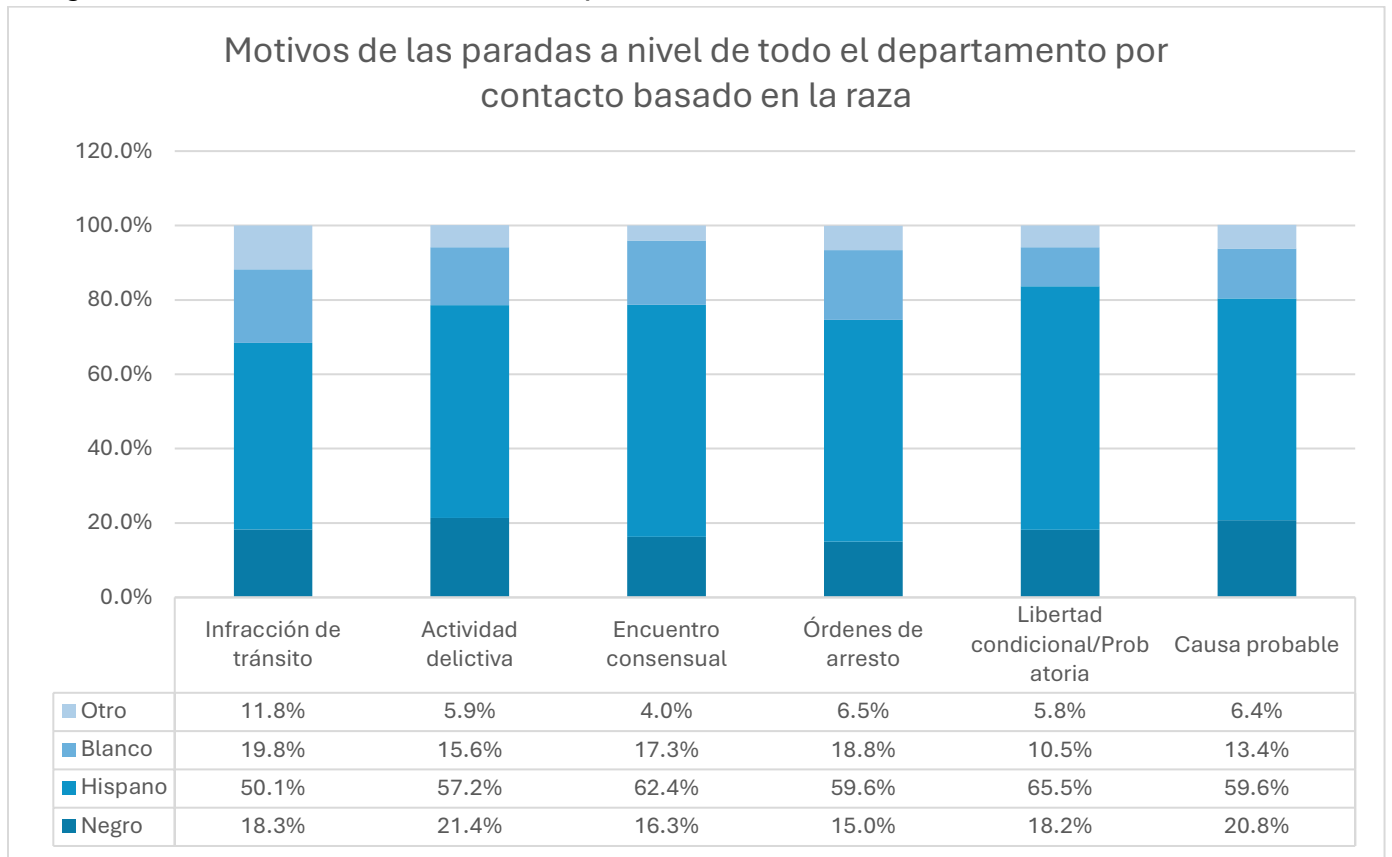
**Desglose del Total de Contactos Peatonales por Raza (23,074):**



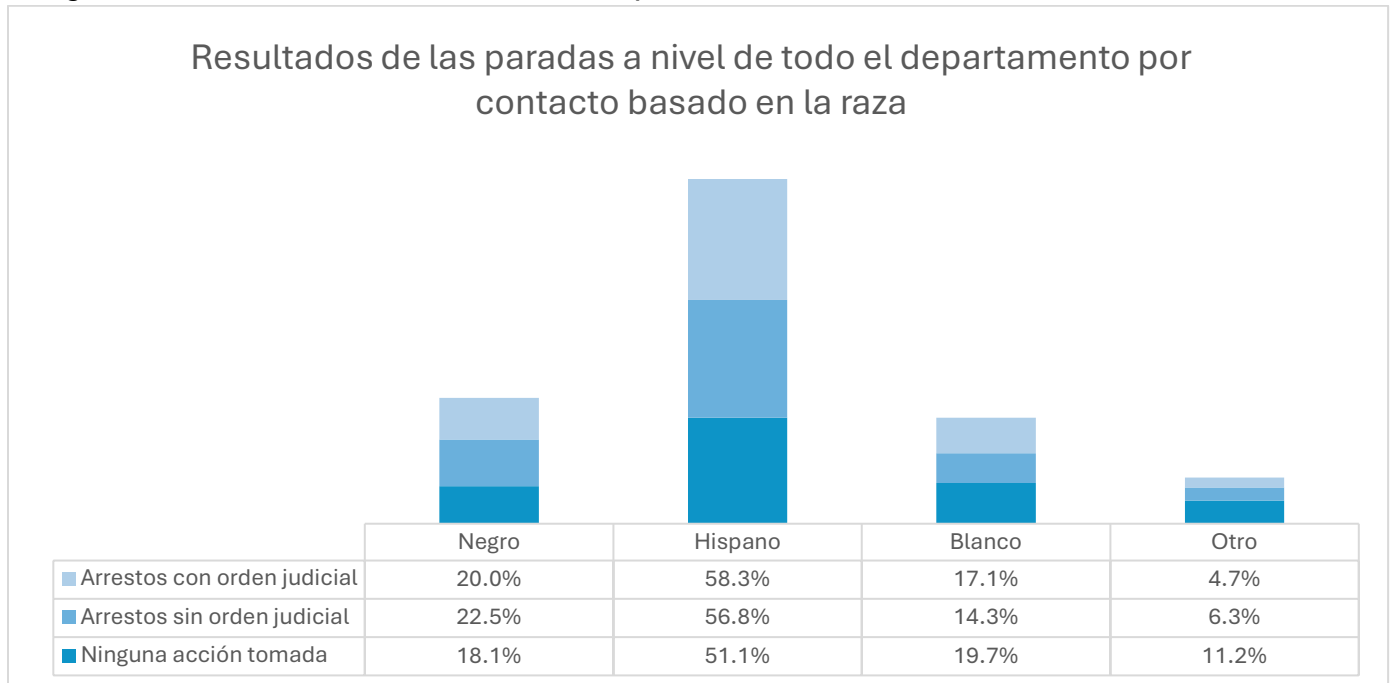
**Desglose del Total de Contactos Vehiculares por Raza (81,328):**



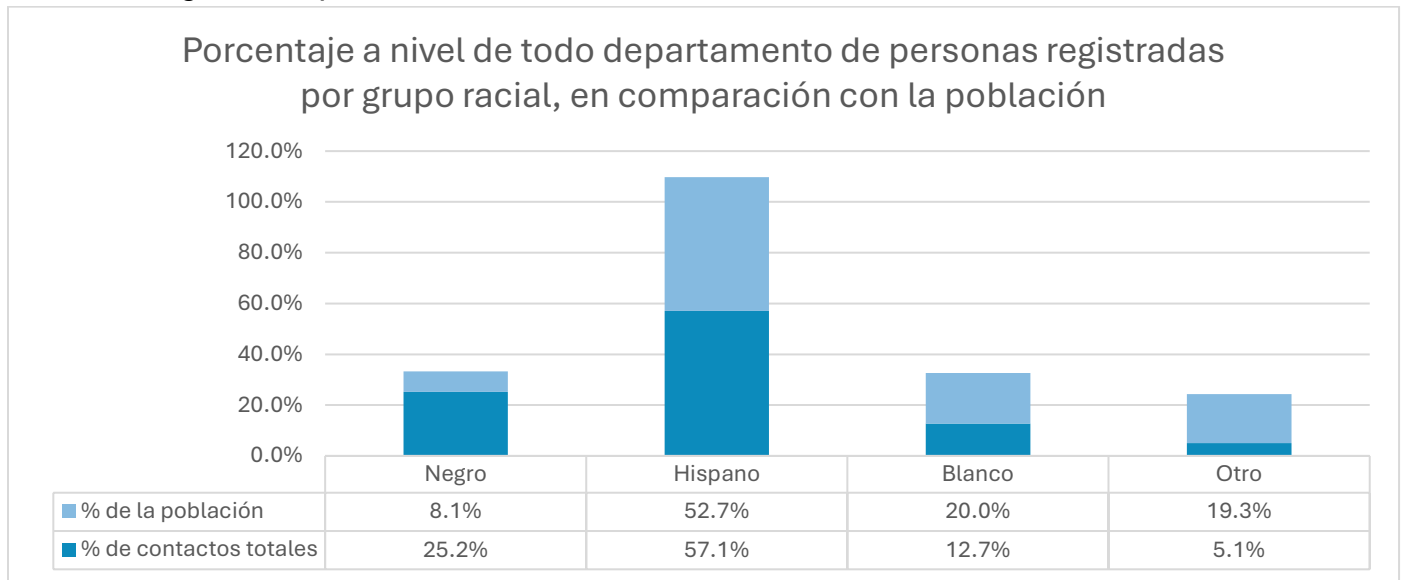
**Desglose de los Motivos de las Paradas por Contactos - Raza:**



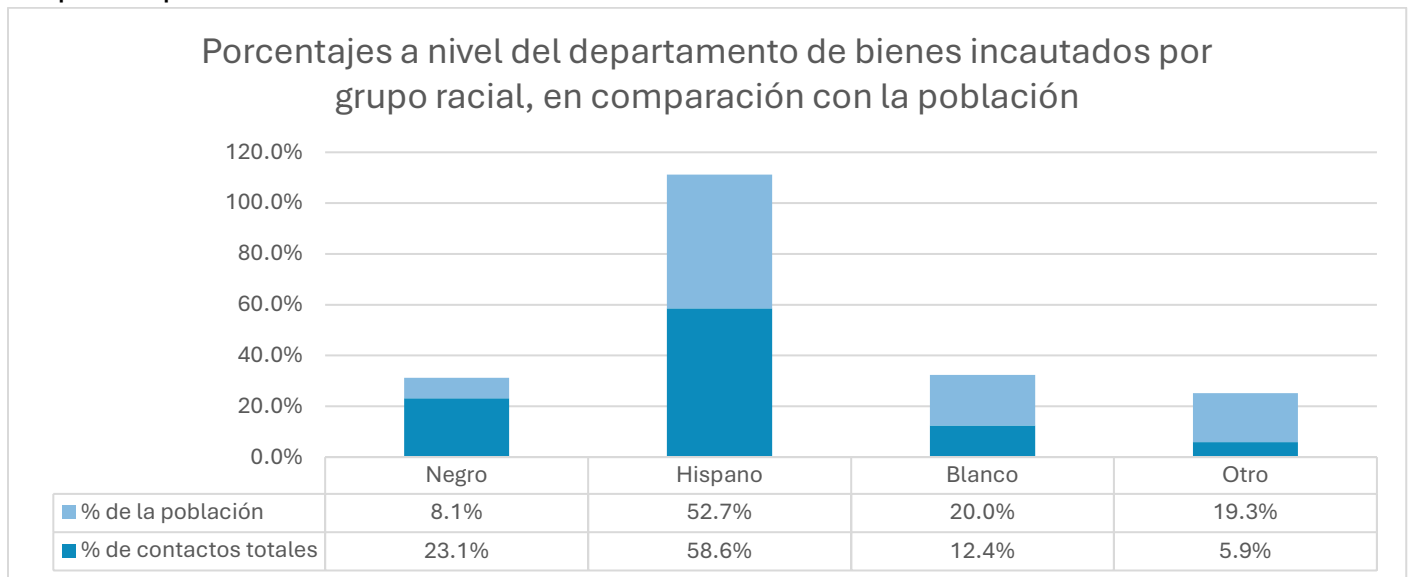
**Desglose de los Resultados de las Paradas por Contacto - Raza:**



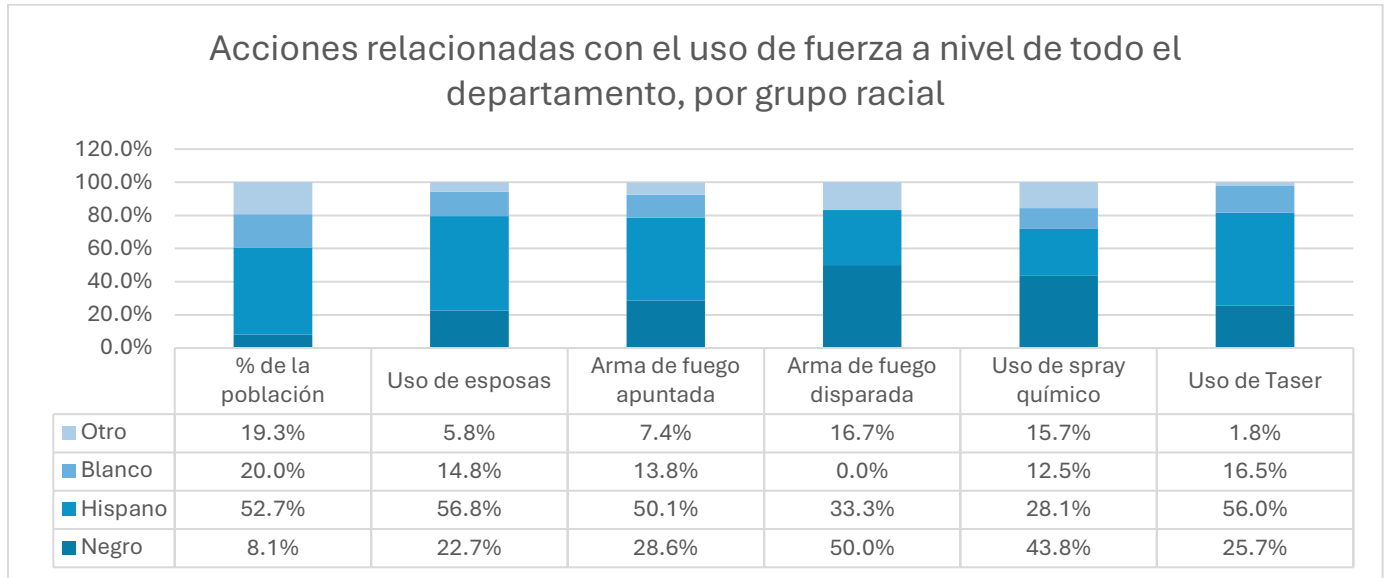
**Personas registradas por contactos - Raza:**



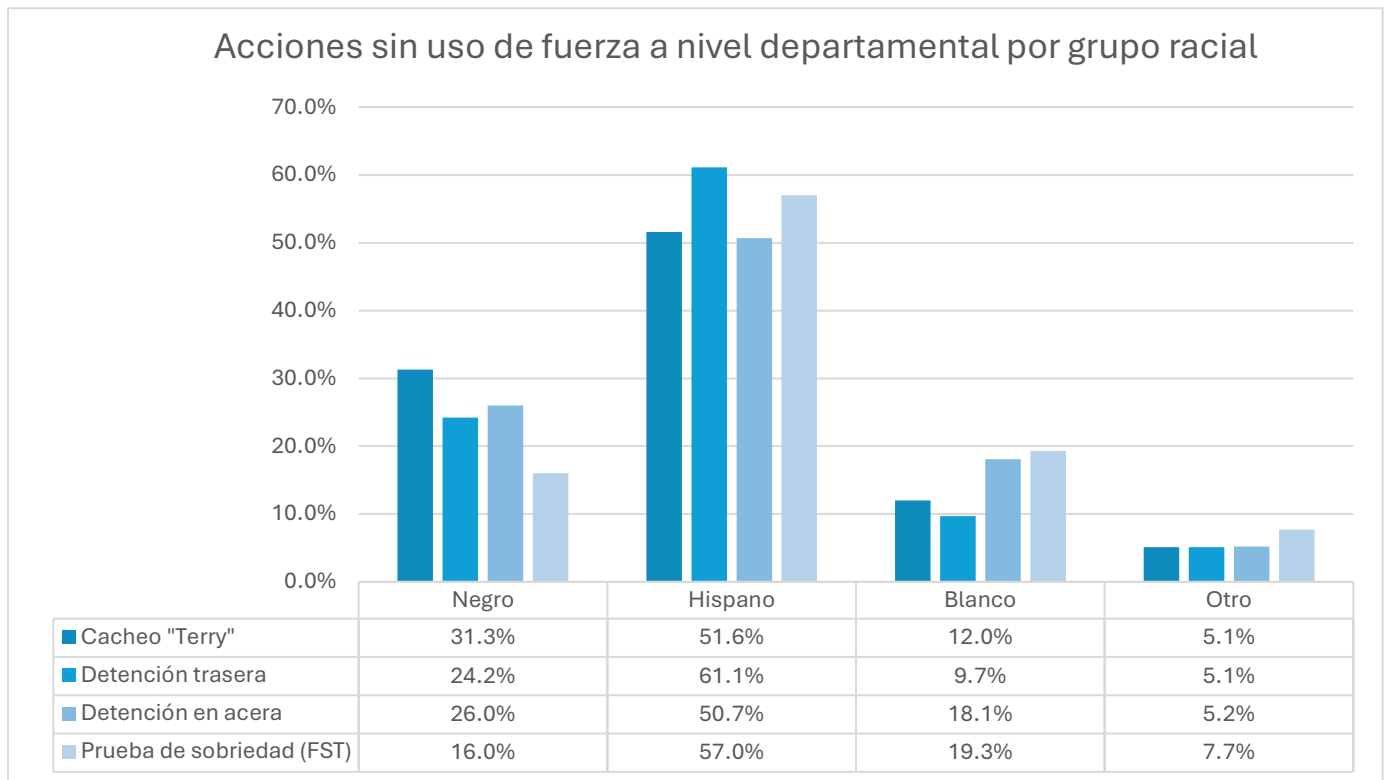
**Propiedad por contactos - Raza:**



Acciones relacionadas con el uso de la fuerza por grupo racial:

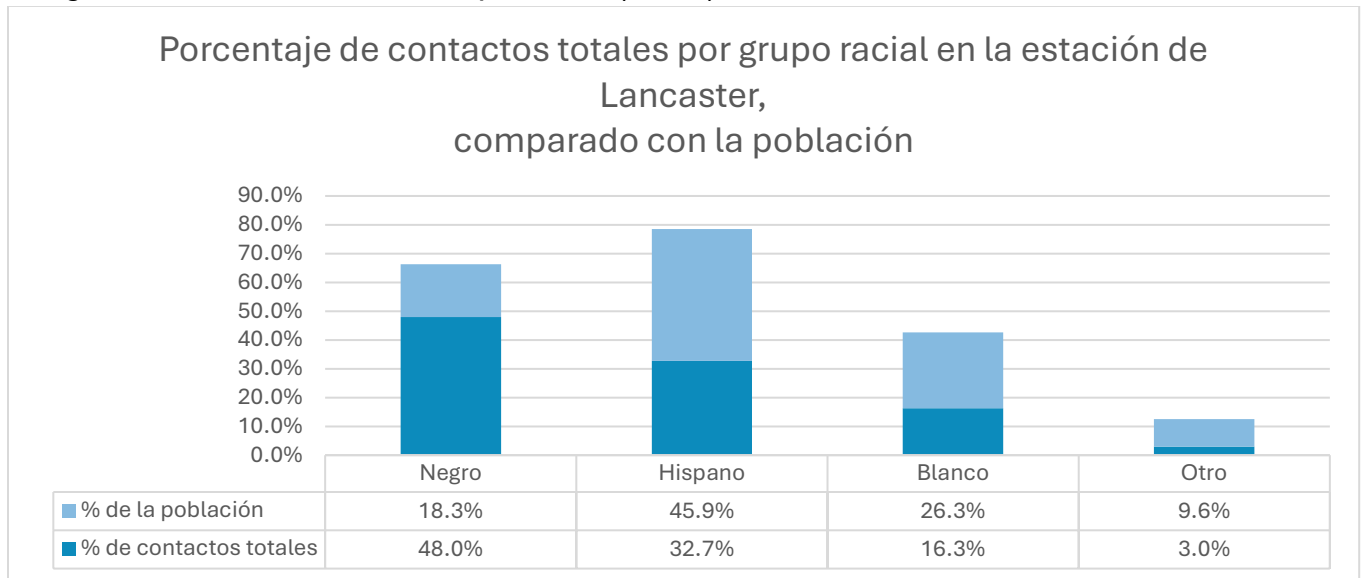


Acciones sin uso de fuerza por grupo racial:

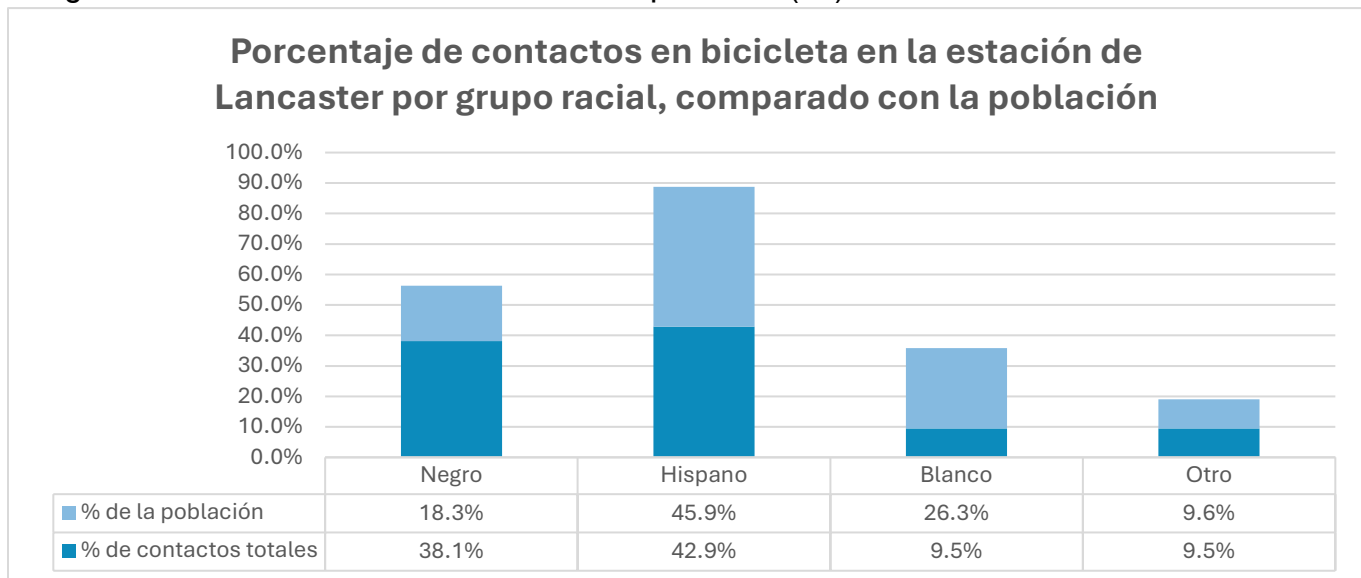


**Estación de Lancaster:**

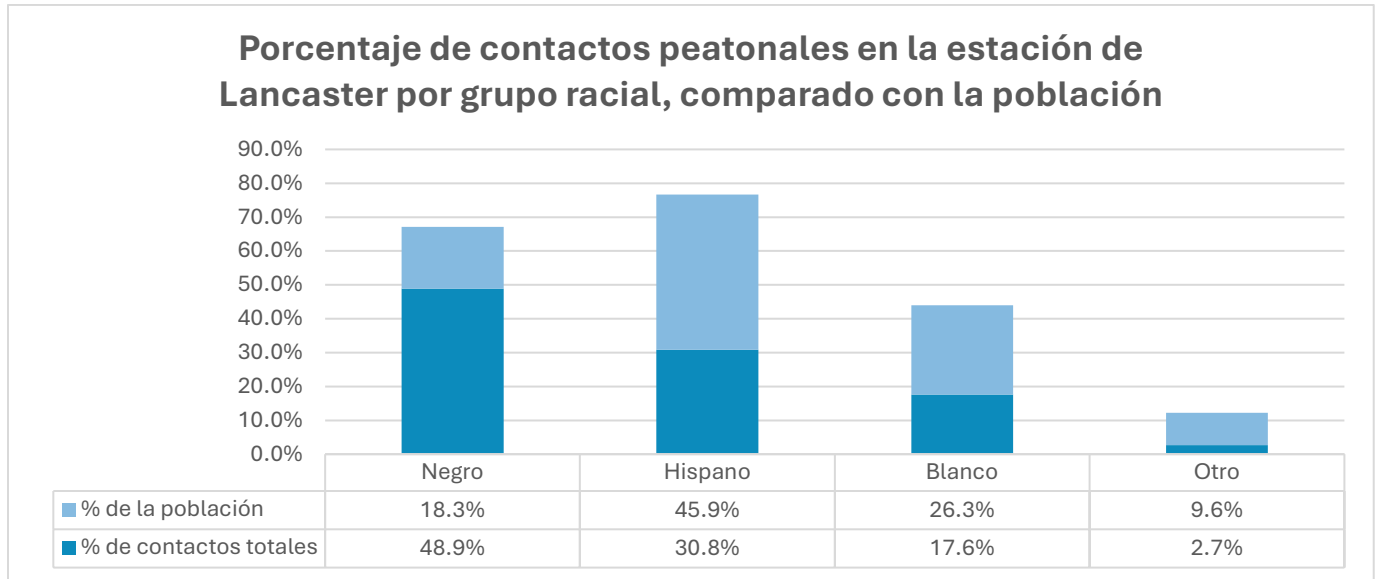
**Desglose del Total de Contactos por Raza (5,143):**



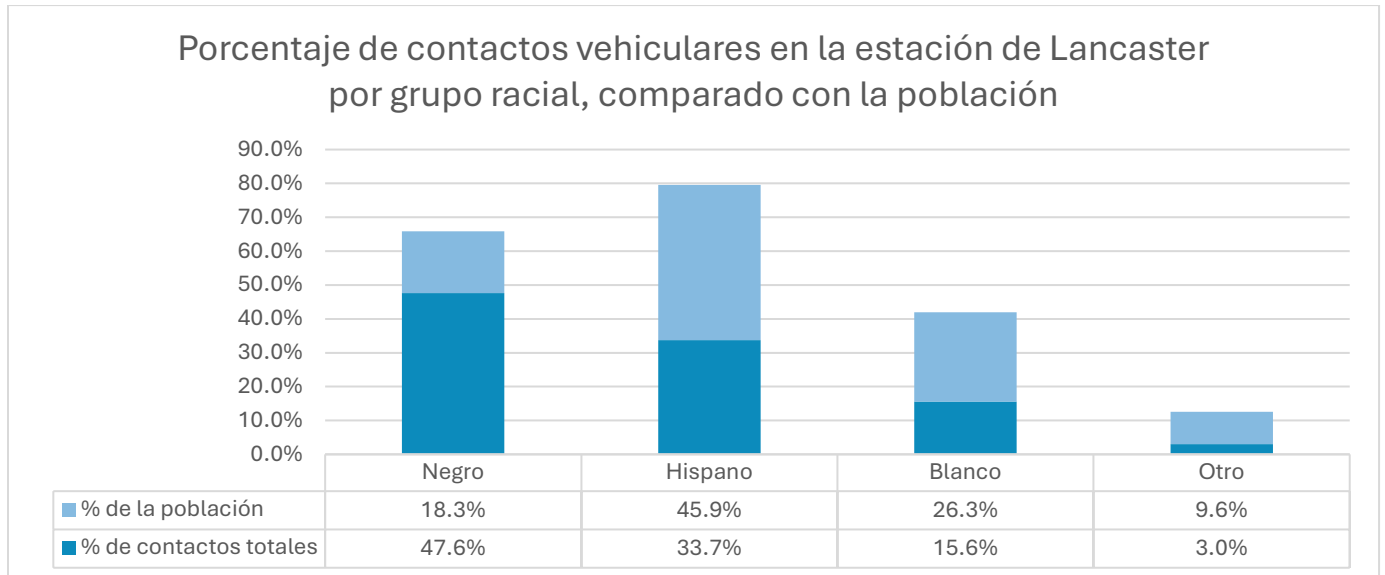
**Desglose del Total de Contactos en Bicicleta por Raza (42):**



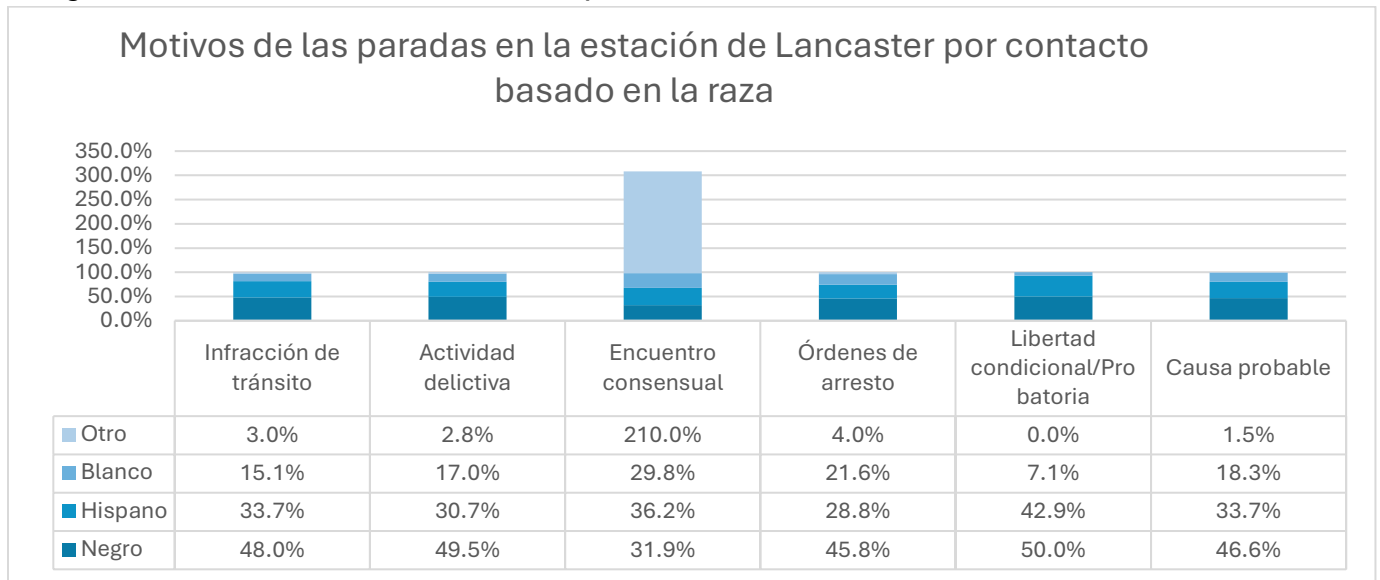
**Desglose del Total de Contactos Peatonales por Raza (1,809):**



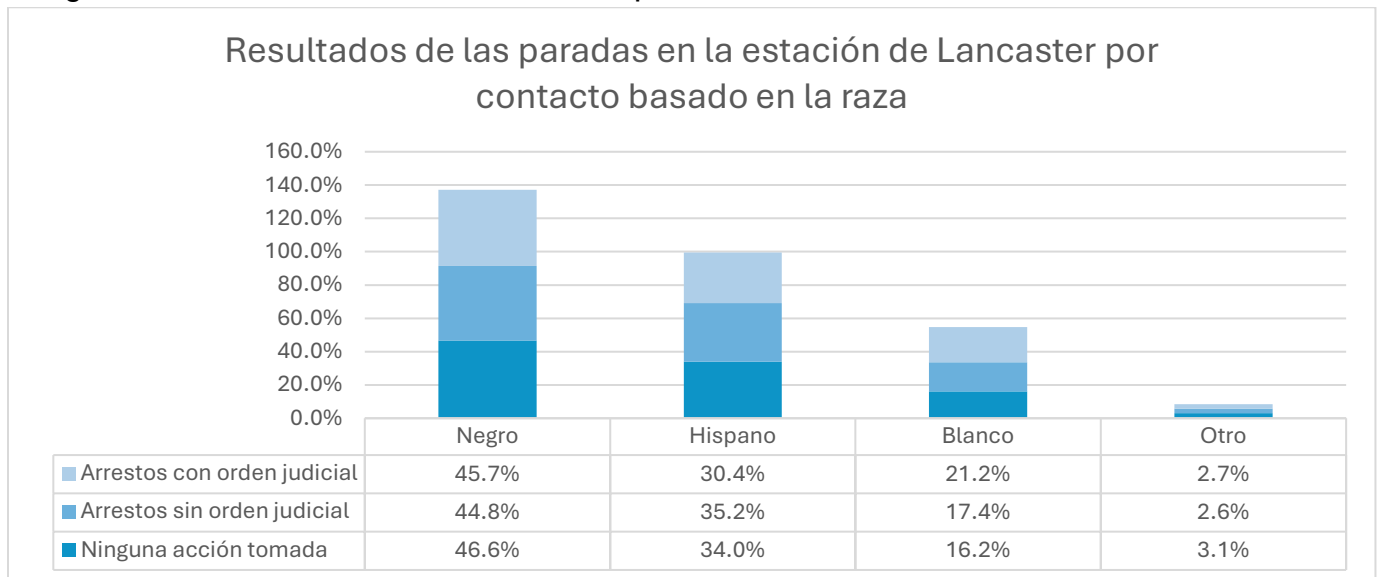
**Desglose del Total de Contactos Vehiculares por Raza (3,292):**



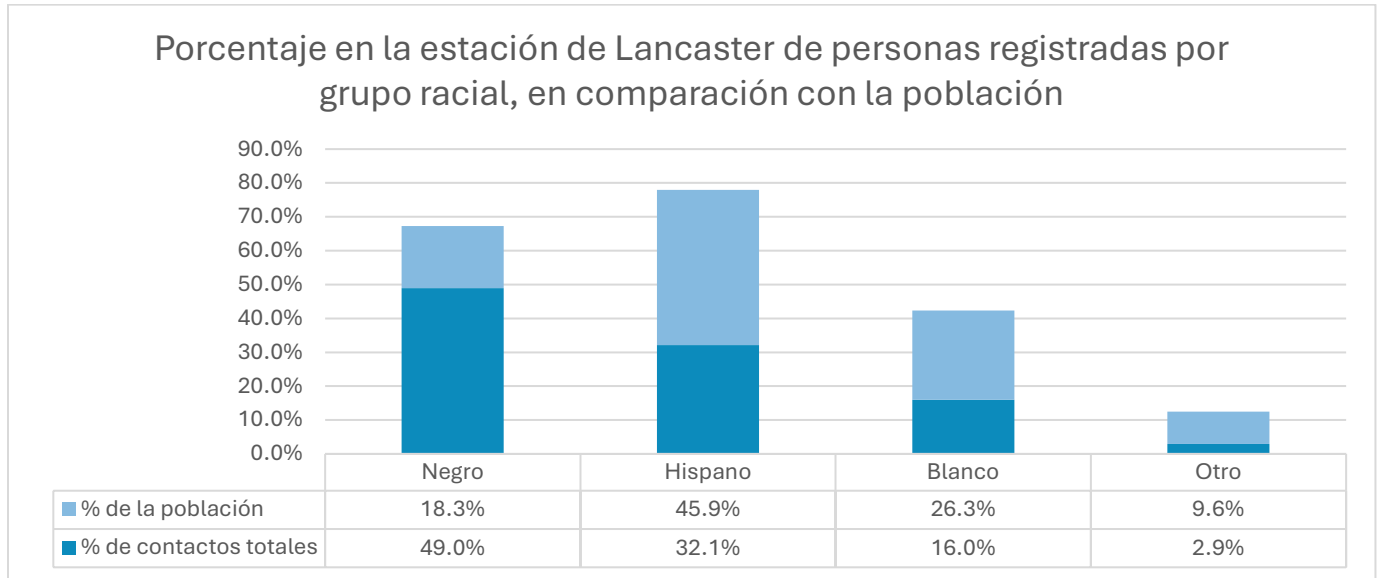
**Desglose de los Motivos de las Paradas por Contactos - Raza:**



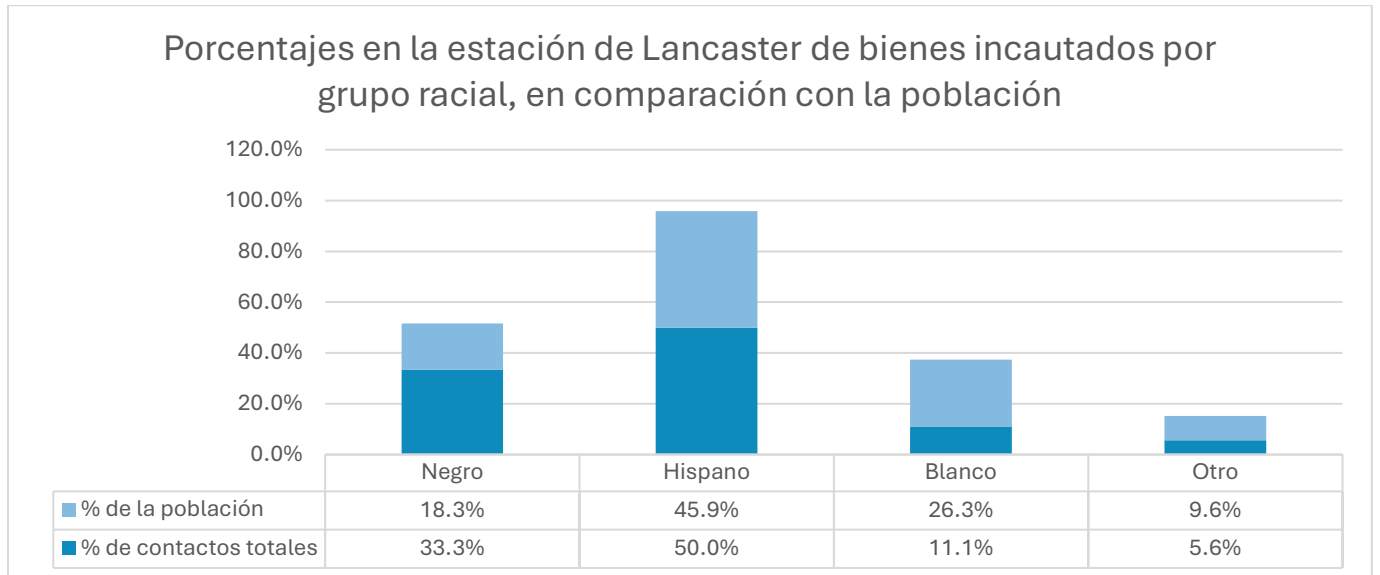
**Desglose de los Resultados de las Paradas por Contacto - Raza:**



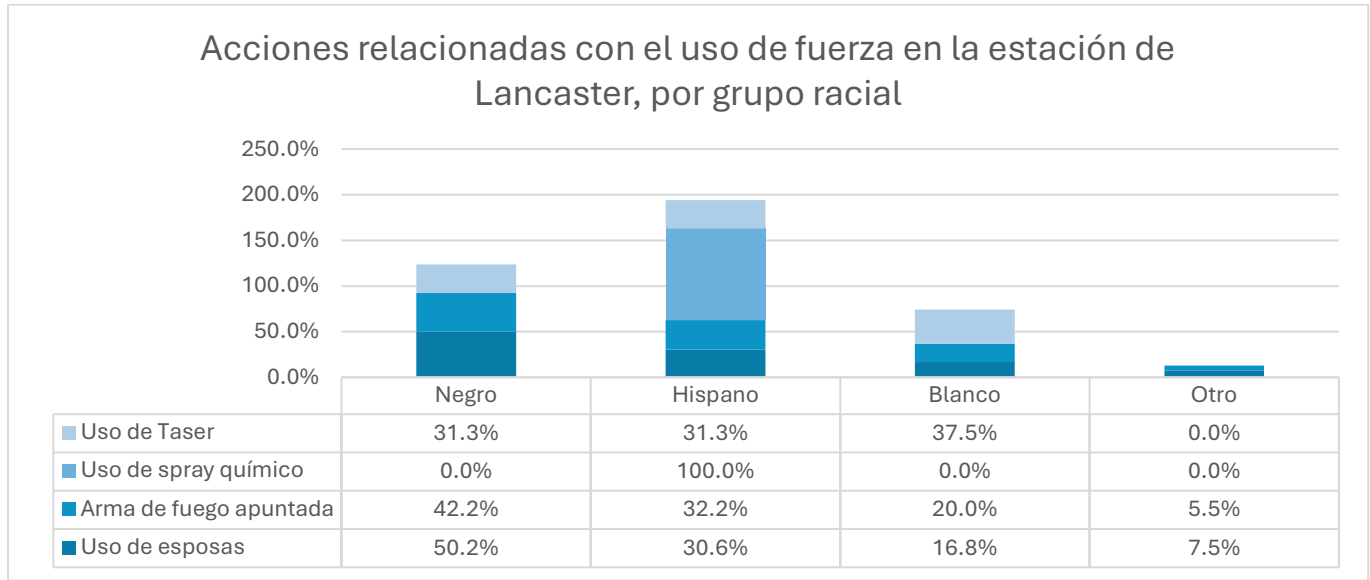
**Personas registradas por contactos - Raza:**



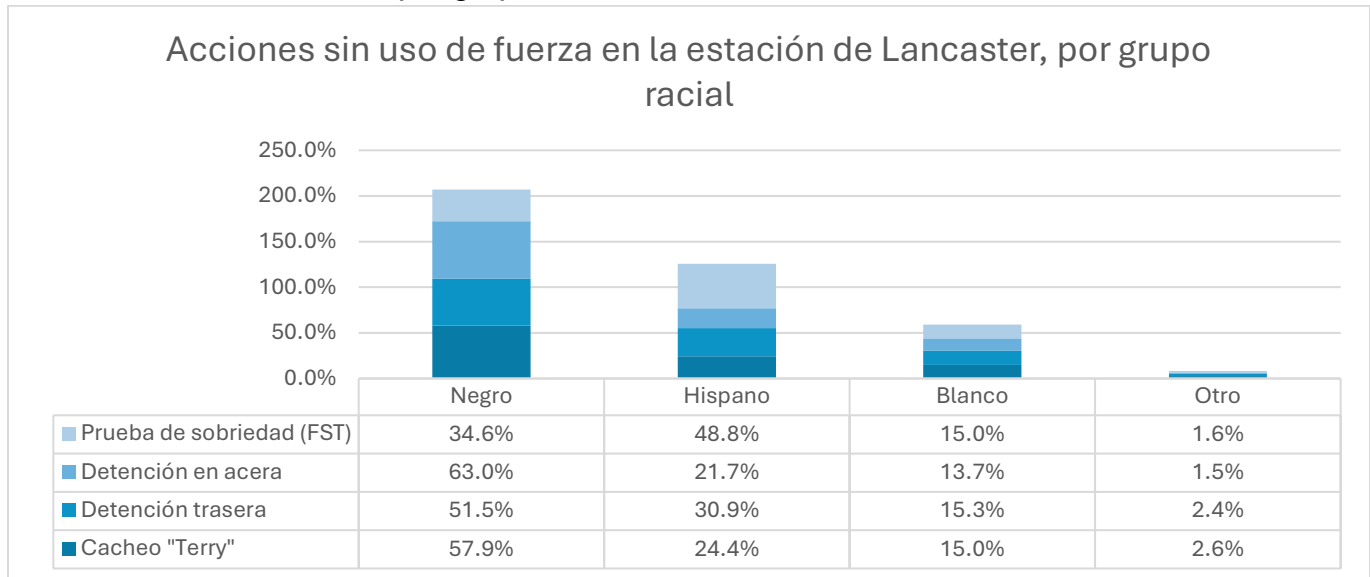
**Propiedad por contactos - Raza:**



Acciones relacionadas con el uso de la fuerza por grupo racial:

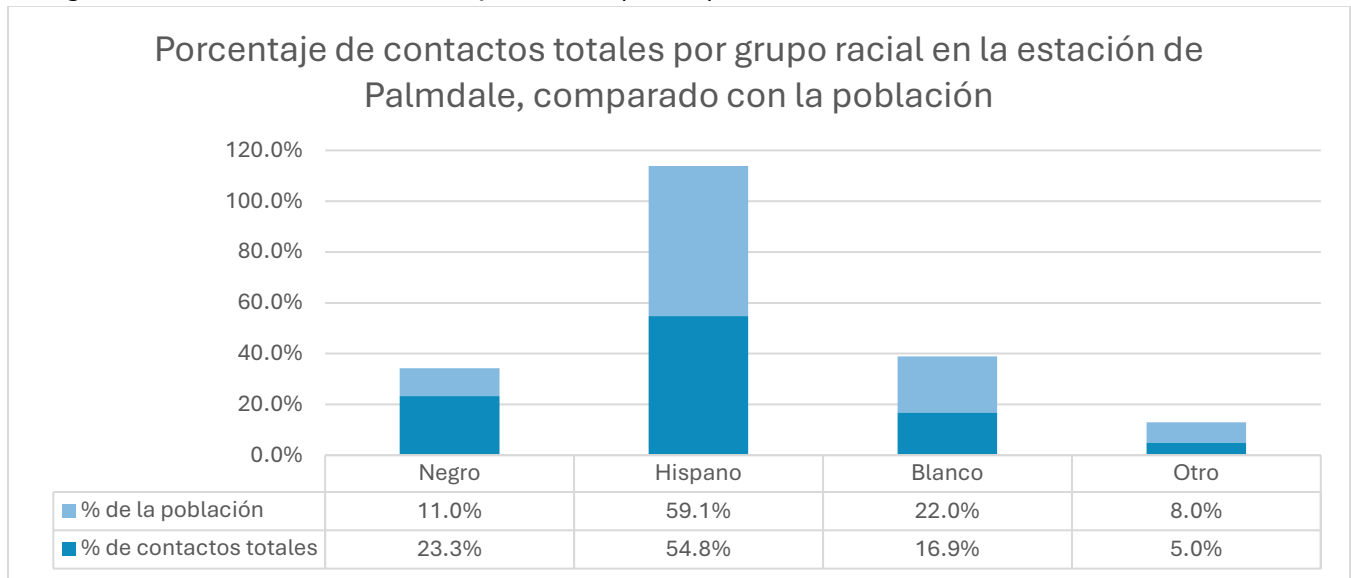


Acciones sin uso de fuerza por grupo racial:

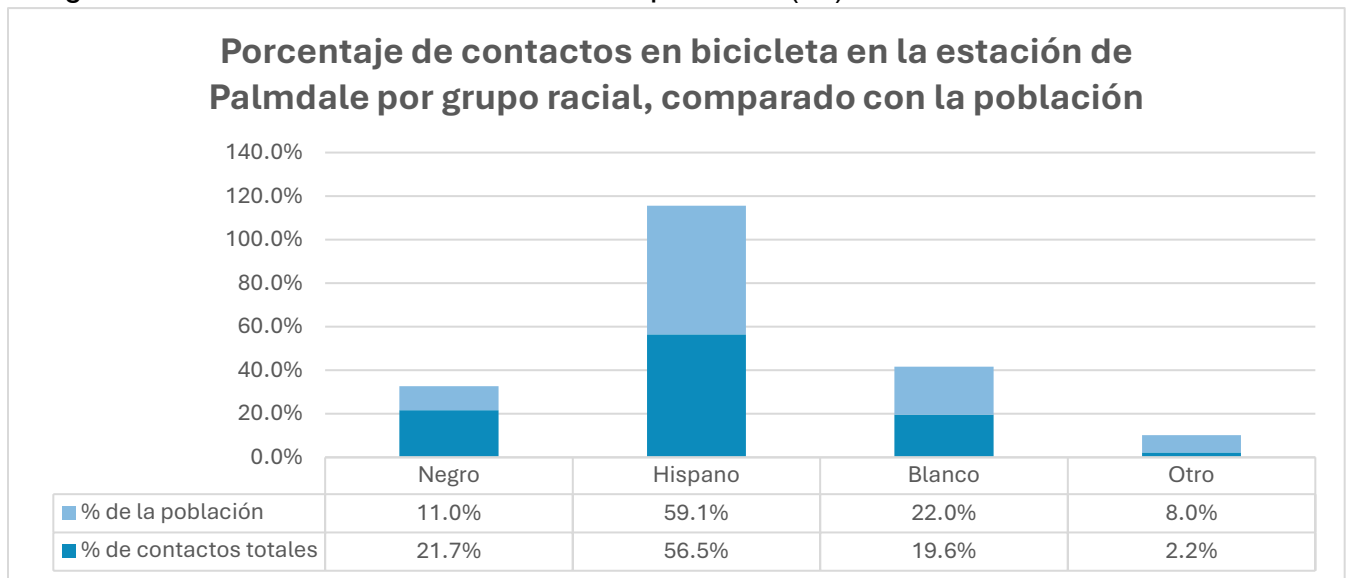


**Estación de Palmdale:**

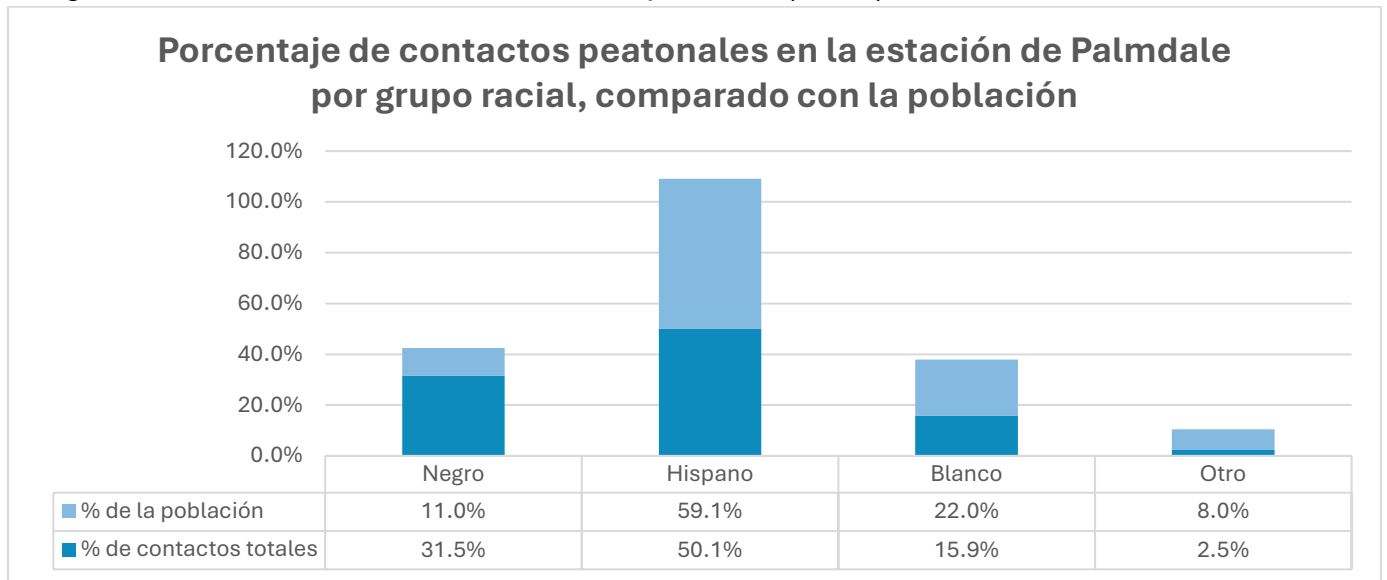
**Desglose del Total de Contactos por Raza (8,582):**



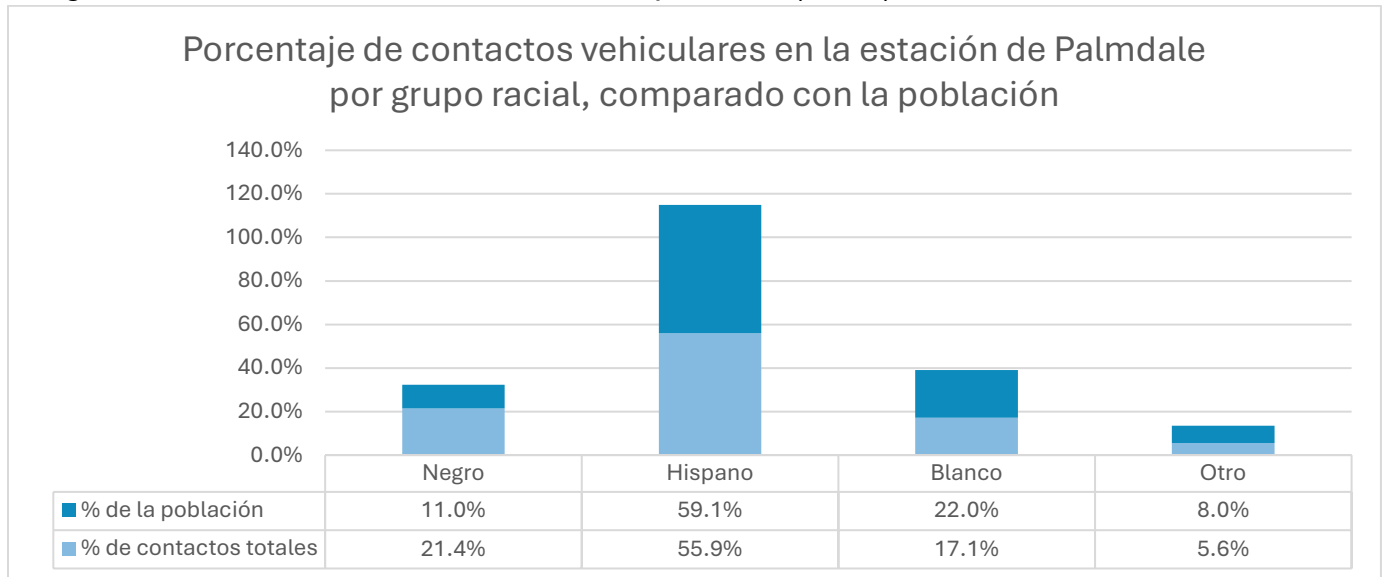
**Desglose del Total de Contactos en Bicicleta por Raza (46):**



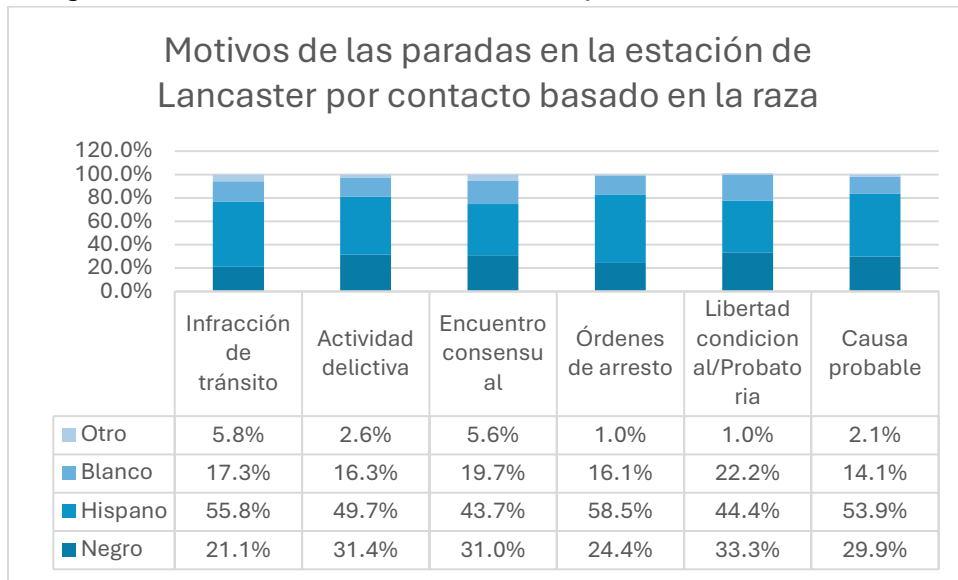
**Desglose del Total de Contactos Peatonales por Raza (1,652):**



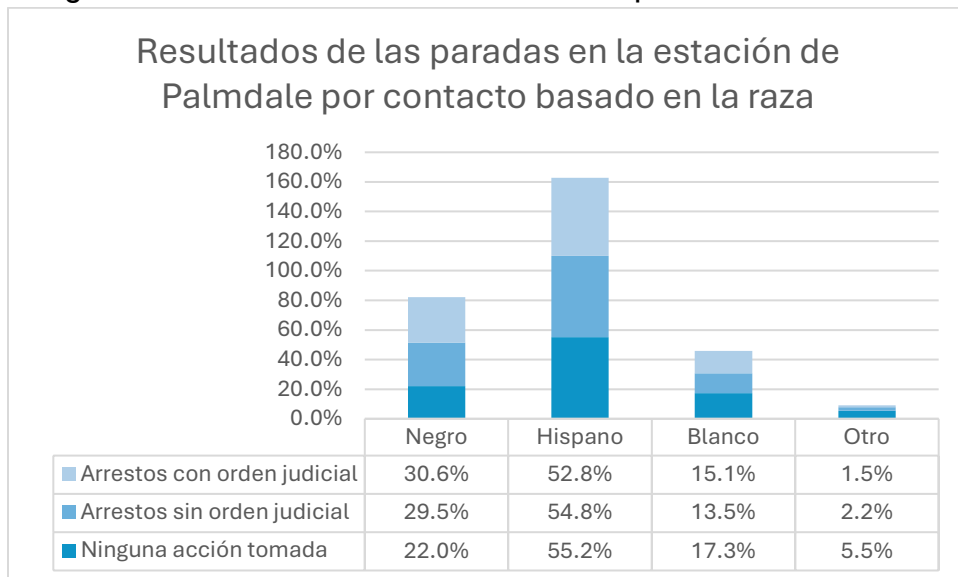
**Desglose del Total de Contactos Vehiculares por Raza (6,884):**



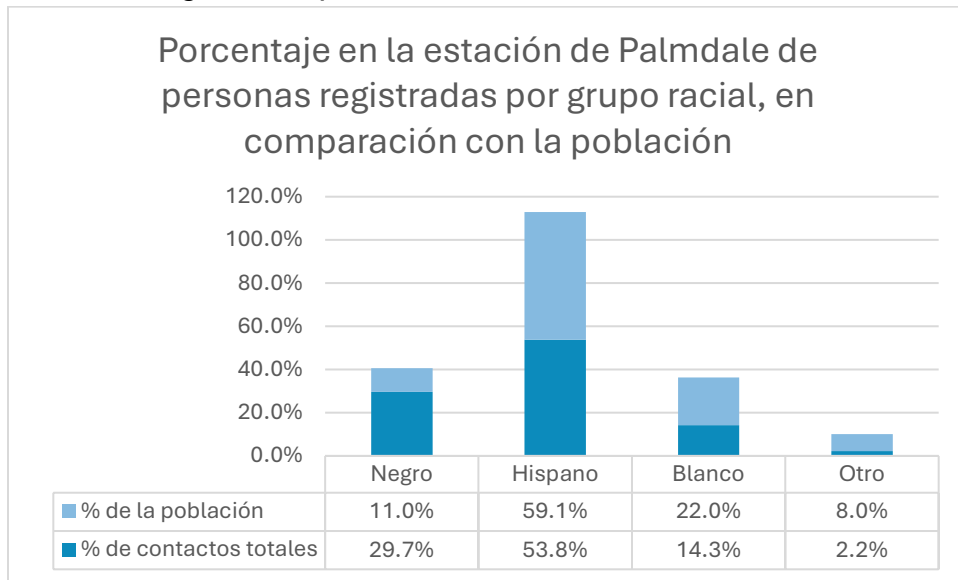
**Desglose de los Motivos de las Paradas por Contactos - Raza:**



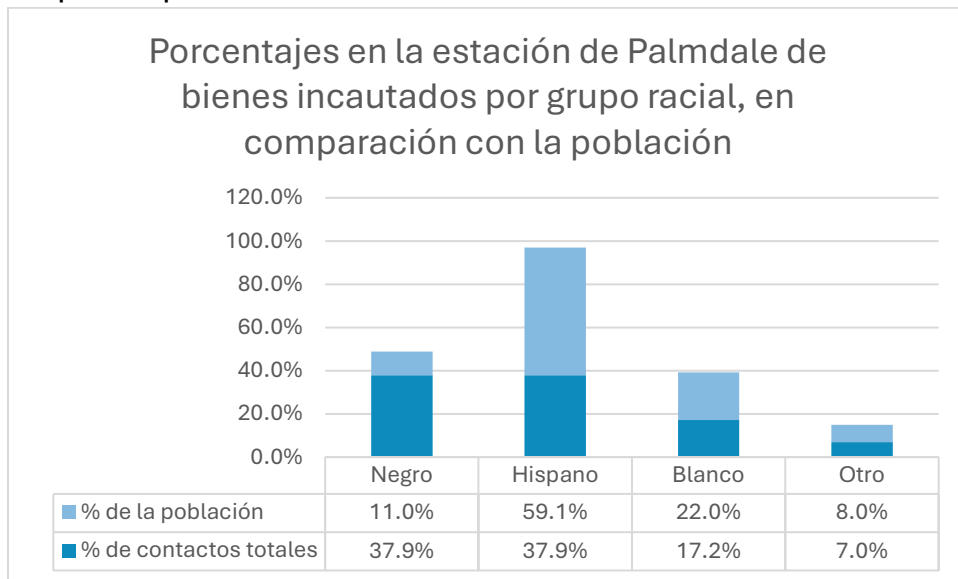
**Desglose de los Resultados de las Paradas por Contacto - Raza:**



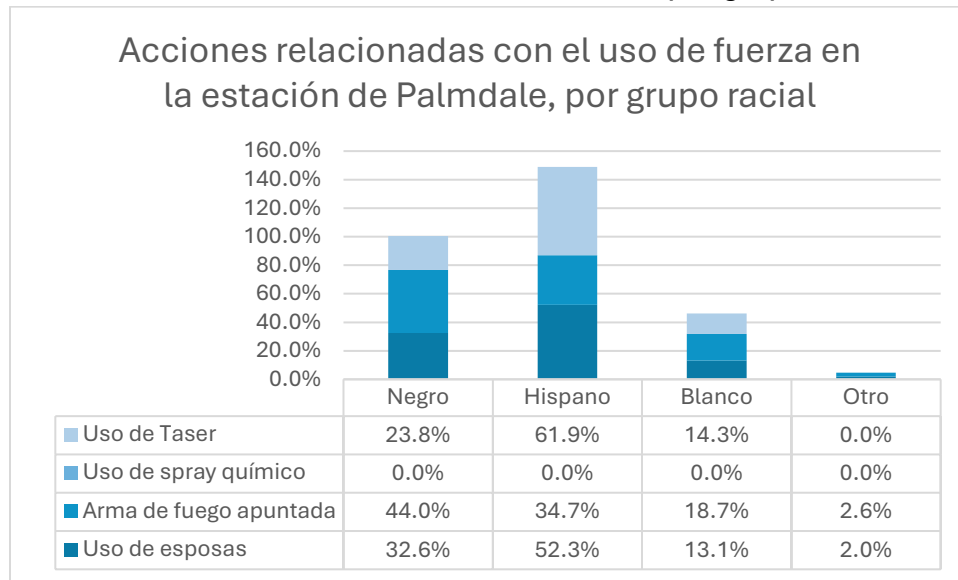
**Personas registradas por contactos - Raza:**



**Propiedad por contactos - Raza:**



Acciones relacionadas con el uso de la fuerza por grupo racial:



Acciones sin uso de fuerza por grupo racial:

